TOMO 142 — Montevideo, Viernes 14 de Febrero de 1941 — Núm. 10331

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se hacen modificaciones a la reglamentación para el ascenso de los funcionarios públicos

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 4 de 1941.—Número 4826|940.

El Presidente de la República, con el acuerdo del Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.º Modifícase el artículo 1.º del decreto de 31 de Diciembre de 1940 reglamentando el derecho de ascensos para los funcionarios públicos, el que queda redactado en la siguiente forma:

"Artículo 1.º En la provisión de los cargos vacantes en la Administración Pública, dependientes del Poder Ejecutivo que se resuelvan llenar por ascenso, se procederá en la siguiente forma:

El Consejo respectivo, Director o Jefe de repartición correspondiente propondrá a la Superioridad los ascensos de acuerdo con lo dispuesto en los artículos que siguen, de todos los funcionarios a quienes a su juicio les corresponde el ascenso.

Las propuestas deben ser fundadas.

Formada la nómina de propuestas y demás datos que la fundamenten, se le dará a conocer al personal de la repartición por medio de cuadros que se fijarán en el local en que actúen o por notificación cuando fuera conveniente.

A su efecto, señálase el plazo de quince días para la Capital y de veinte días para los demás Departamentos, a fin de que los funcionarios que se crean asistidos de mejor derecho puedan deducir con nuevos datos, el fundamento de sus pretensiones.

Vencido el término de dichos plazos, el superior proponente elevará al Ministerio respectivo las propuestas y reclamos, informando asimismo sobre las consideraciones que le merecen estos últimos y aún podrán ampliarlos con informaciones confidenciales que estimen deban tener ese carácter.

Para realizar la promoción se esperará a que hayan transcurridos los plazos establecidos en este artículo y vencidos se elevará para resolución definitiva de la Superioridad.

A los efectos del derecho de propuesta, se entenderá por repartición la oficina o conjunto de oficinas que constituyan orgánicamente un servicio administrativo completo."

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — PEDRO MANINI RIOS.

2

Resolución. Se nombra Médico Supernumerario del servicio Público de la 5.ª sección de Paysandú

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 6 de 1941.—Número 622|941.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar Médico Supernumerario del Servicio Público de la 5.ª sección urbana (Merinos) del Departamento de Paysandú, al doctor don Marino B. Souza.

NUMERACION DE LEYES EN "DIARIO OFICIAL"—Los cuadros de leyes numeradas correspondientes al año 1940, aparecieron en este orden: 1.er trimestre, en el N.o 10151 (12 de Julio); 2.o trimestre, N.o 10185 (22 de Agosto); 3.er trimestre, N.o 10255 (14 de Noviembre), y 4.o trimestre N.o 10317 (29 de Enero). El conjunto de leyes del año pasado alcanza desde la N.o 9.909 a la N.o 9.997.

2.° Comuníquese y archívese. — BALDOMIR. — PEDRO MANINI RIOS.

3

Resolución. Se autoriza una suma para terminación del local de la comisaría de la 6.ª sección de Artigas

Ministerio del Interior.
Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 30 de 1941.—Número 2093|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con las obras que es neecsario efectuar en el local ocupado por la comisaría de la 6.ª sección rural del Departamento de Artigas, a fin de terminar completamente dicha construcción;

Atento a lo informado por el Jefe de la Sección Construcciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, arquitecto don Juan Carlos Costa,

SE RESUELVE:

1.° Autorizar a la Jefatura de Policía de Artigas para invertir la suma de cuatrocientos pesos ($ 400.00) en las obras a que se hace referencia en la parte expositiva de esta resolución.

2.° Librar orden de pago a favor de la citada Jefatura por la suma de cuatrocientos pesos ($400.00) con cargo a la ley 4 de Setiembre próximo pasado, artículo 3.°, apartado A), grupo J), inciso único, a fin de que atienda oportunamente el pago de las obras de que se trata.

3.° Previa toma de razón por la Contaduría General pase al Ministerio de Obras Públicas a los efectos corresse pondientes y cumplido vuelvan estos obrados a fin de ser remitidos a la Jefatura de Policía de Artigas. — BALDOMIR. — PEDRO MANINI RIOS. — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

4

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que estructura un plan orgánico para la explotación e industrialización de los bosques maderables del río Negro.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 29 de 1941. — Número 465|940.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo somete a la consideración de la Asamblea General, el adjunto proyecto de ley relacionado con la industrialización de los bosques maderables del río Negro.

1—El Parlamento ya tiene conocimiento de las diferentes cuestiones que el proyecto encara. El Senado de la República ha considerado y sancionado una iniciativa del señor Senador don Carmelo L. Cabrera, relacionada con la explotación, propiamente dicha, de los bosques, y que actualmente se encuentra a estudio de la Comisión de Fomento de la Producción de la Cámara de Representantes.

Ha sido en oportunidad de este último estudio que la atención se ha dirigido a toda una serie de temas vinculados con la misma materia, y que le son necesariamente conexos, por lo cual el Poder Ejecutivo ha entendido conveniente revisar la dicha iniciativa sancionada y, recogiendo sus ideas, reestructurar todo un plan orgánico a ese efecto.

I—Sobre la urgencia del proyecto

2—Las circunstancias aludidas eximen al Poder Ejecutivo de entrar en extensos desarrollos para fundar, en general el proyecto sustitutivo de que se trata, pues, al conocimiento del problema, se añade el hecho de figurar en las carpetas parlamentarias abundante material de estudio informes eruditos y planos con indicación de variedad y densidad de las especies forestales, todo lo que facilita la comprensión y el análisis del proyecto.

3—En cambio, se considera conveniente anotar, de modo especial, la urgencia extrema que reviste la solución legislativa que se persigue.

Dicha urgencia ya ha sido destacada en el memorándum preparado por la "Rione", y que el señor Senador Cabrera adjuntó como anexo a su proyecto. Para Marzo de 1942 debe estar ocupado, por las aguas, el embalse del río Negro. Si se descuenta el tiempo necesario para estudiar y sancionar el adjunto proyecto de ley, es menester todavía pensar en lo que será necesario emplear para obtener la posesión de los inmuebles afectados y el término a conceder para la desocupación efectiva de los predios. Por más diligente que se imagine la actuación, quedará siempre un lapso de tiempo inequívocamente muy reducido, con el agravante de que aún puede reducirse más, si contingencias climatéricas adversas conspirasen contra el normal desarrollo de los trabajos.

4—Todo esto significa que apenas se dispone del término mínimo indispensable y, aún así, en el supuesto de que todas las previsiones se desarrollen del modo armónico que se prevé.

II—De la toma urgente de posesión; procedimiento

5—Las circunstancias sucintamente relacionadas, configuran un caso claro de necesidad pública.

No hay ninguna posibilidad de espera, ni de proceder de otro modo que, con la urgencia que requiere, la debida atención de los importantes intereses comprometidos.

Es de necesidad pública la urgente toma de posesión de los inmuebles afectados por la obra, que contengan zonas de bosques o montes naturales. Es asimismo urgente, la explotación de los referidos bosques. De ahí, los conceptos de los artículos 1.o y 2.o del proyecto.

Por tanto, debía de organizarse la toma de posesión en armonía con aquellas características: la declaratoria del artículo 1.o, a los efectos del propósito enunciado en el artículo 2.o, impone un procedimiento adecuado.

6—La misma idea, de apremio, resultaba de la intención con que aparece redactado el texto del proyecto del Senador don Carmelo L. Cabrera, aprobado por la Cámara de Senadores, Allí se ordenaba (artículo 1.o) que el Poder Ejecutivo dispondría "... la ocupación", de los bosques maderables, "... procediendo a su inmediata explotación".

Y ahora, claro está, la situación es diferente, desde que la urgencia es mayor y reviste contornos extraordinarios.

Consecuentemente, si bien era explicable que en el proyecto aprobado por el Senado no se instituyera nada, en especial, en el orden de los procedimientos, ahora se hace, pues, imprescindible agilizar más la actuación, instituyendo formas que eviten dilaciones siempre posibles, y que, de producirse, serían susceptibles de entorpecer seriamente, y hasta de comprometer, de modo fundamental, la realización del propósito que se persigue.

7—Como consideración coincidente, en el sentido de caracterizar bien el apremio del momento, concurre la derivada de la circunstancia de que se trata de proveer a un número muy crecido de situaciones, que deben desarrollarse y culminar en el mismo espacio de tiempo reducido, lo que complicaría el juego de los diferentes factores en términos difíciles de suponer.

Es por todo ello, que el Poder Ejecutivo no vacila en propiciar la sanción de un régimen especial, que es el de la primera parte del proyecto, que abrevia el trámite y da mayor celeridad a los procedimientos.

8—El instituto de la "urgente toma de posesión", legislado, en general, por el artículo 42 de la ley de Marzo de 1912, no satisfaría, en modo alguno, las exigencias provenientes de lo angustioso del tiempo de que se dispone. Allí se prevé que, cuando sea urgente la ocupación del inmueble de que se trate, el Juez o Tribunal que entienda o a quien compete entender en el juicio respectivo, requerido al efecto, mandará dar posesión del mismo con las constancias del caso, previo depósito de una suma representativa del valor de la especie, según el prudente arbitrio del Magistrado, después de oídas las partes en comparendo verbal.

Tal régimen impone el señalamiento de audiencia, con términos hábiles para que los interesados puedan concurrir a la misma, y las correspondientes notificaciones personales; y, para realizarlas, las dificultades inherentes a la precisa ubicación del domicilio del propietario, presente y capaz, y las diligencias multiplicadas y previas, para los casos de ausentes, desconocidos o incapaces.

Basta suponer la posibilidad de la incidencia de pocas situaciones, como las últimamente relacionadas, que se crucen en la ejecución de la iniciativa, para poner en grave riesgo de fracaso la suerte de las medidas que se proyectan.

9—Era, pues, ineludible, prever tal posibilidad, tratando de evitar que se extinguiera, de tal modo, parte del tiempo que es indispensable para la realización de la obra, evitando, también, las dificultades susceptibles de hacer todavía mayor esa pérdida de tiempo, en un margen tan reducido como el de que se trata. Por eso se ha proyectado la supresión del trámite relacionado con el señalamiento de audiencia, organizándose el régimen de notificación especial, a

que se refieren los artículos 8.o, 9.o y 10 del proyecto, manteniendo siempre como indispensable la previa consignación de la cantidad representativa del precio o indemnización a ofrecer, de conformidad a lo preceptuado por la ley número 9722, en los casos que, en la fecha de la publicación de la ley, la "Rione" hubiere llegado a la determinación de dicho precio. Y para las situaciones que, en la referida fecha, no se hubiera llegado a dicha determinación, se dispone que se tenga por tal, la suma equivalente al aforo íntegro que cada uno de los inmuebles en tales condiciones hubiere tenido para el pago de la contribución inmobiliaria por el ejercicio 1937, y que la consignación se hará por el importe íntegro de dicho aforo. Todo ello, claro está, que es con la característica de provisorio, quedando, por su parte, el expropiante, obligado a las resultas del expediente o juicio respectivo y, especialmente, a satisfacer las indemnizaciones que se convengan o se fijen en definitiva.

10—Quedan así, perfectamente conciliados, los intereses particulares, plenamente garantidos por la consignación realizada y la reserva que mantienen del dominio, del que no se desprenderán hasta la fecha del otorgamiento correspondiente, una vez fijado el precio definitivo y percibido ese precio, y el interés público que, con la característica de una necesidad apremiante, exige la celeridad de la actuación.

11—Del mismo modo, queda consultada la norma de garantía del artículo 31 de la Constitución de la República, desde que dicho texto no puede ser interpretado con tal exceso, que implique dejar insatisfecha una necesidad pública de orden fundamental cuando, paralelamente, el derecho del particular se respeta en toda su extensión. Basta pensar en que el particular no se desprende del dominio sino contra el pago del precio definitivo, y que desde ya —antes de la traslación efectiva del dominio— está en condiciones de recibir o el importe de la totalidad de la oferta, o la casi totalidad del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria. Por otra parte, el mismo concepto de la "urgente toma de posesión" carecería en mucho de sentido, si se le subordinara a mayores trámites, susceptible de desplazarla a una fecha en la que ya poco interesase la posesión misma, porque habría desaparecido la oportunidad de realizar prácticamente el propósito.

12—El régimen se completa con la idea que aparece en el artículo 12, que autoriza al interesado a proponer —en las condiciones del texto— que la "urgente toma de posesión" se limite a una parte del inmueble, en la medida necesaria para la explotación a que se refiere el artículo 2.o, lo que representa un valioso beneficio que se pone a la disposición de los particulares, y que facilitará, en el hecho, el cumplimiento integral de la ley.

13—Al mismo orden de exigencias responde el régimen del artículo 6.o, que suprime toda posibilidad de oposición a las designaciones de inmuebles que el competente órgano público hiciere en cumplimiento de la ley. Los términos del procedimiento administrativo, que aparecen en los artículos 4.o a 6.o de la ley número 9722, absorberían un amplio margen de la totalidad del plazo de que se dispone a todos los efectos; y, por otra parte, no se advierte con facilidad, la necesidad de tal procedimiento en circunstancias como las que hoy vive el país, donde, además de las naturales garantías derivadas del modo que se integran los órganos de alta jerarquía institucional, éstos proceden después de estudios meticulosos y con tal ilustración y acopio de detalles, que el riesgo de posibles errores es totalmente improbable.

14—Por último, las disposiciones de los artículos 13 a 15 cierran el sistema especial, formalizando conceptos que no requieren justificación particular.

III — De la explotación de los bosques; su régimen y dirección

15—El proyecto reproduce, en esta parte, la idea de que la explotación no será hecha por el Estado, pero precisa que ella ha de ser vigilada y controlada por el mismo, a fin de que la comunidad perciba los beneficios que de tal obra puedan derivar, y el Tesoro Público los resultados económicos directos que por su participación les corresponden.

La explotación deberá hacerse por concesionarios particulares, entre los que se licitarán las parcelas de monte a explotar.

16—Para todo ello, para la dirección y administración de los bosques, procurando su mejor rendimiento y la útil coordinación de los diferentes intereses vinculados a aquella explotación, se crea la "Comisión Técnica Administrativa de la Explotación de Bosques del río Negro", con carácter honorario e integrada del modo que legisla el artículo 16, por delegaciones representativas de los diferentes intereses vinculados a la obra: la del Ministerio de Ganadería y Agricultura, por la índole de la explotación forestal, materia de su competencia y, asimismo, los de orden administrativo general; la de la "Rione", por la consideración de la necesaria coordinación de estos trabajos con aquellos otros que constituyen el motivo de su institución; la de los Ministerios de Obras Públicas y de Hacienda por los problemas de transporte fluvial o terrestre y aprovechamiento de maderas en el caso del primero y por los aspectos económicos fiscales, y de orden financiero en el caso del segundo, y, finalmente la del Banco de la República; y de la "Ancap", por último, en mérito a la participación que a este órgano le asignan los artículos 24 y 25, en la comercialización de los productos resultantes de la explotación.

17—En cuanto a la forma de prever la organización de esta última, ninguna originalidad fundamental contiene el proyecto, desde que éste se ha limitado a ajustar distintas prescripciones del proyecto sancionado por el Senado, y diferentes ideas recogidas en el desarrollo de diversas conferencias mantenidas con los señores representantes de los institutos que integrarán, por delegación, la Comisión a que se ha hecho referencia.

Por ello, las disposiciones de esta parte del proyecto no requieren mayores explicaciones, correspondiendo tan solo agregar, en particular, algunas consideraciones sobre la planilla que, con el carácter de "Eventual", integra el artículo 21 del proyecto. Claro está que, aun cuando la Comisión de que se trata será de carácter honorario, es indispensable la necesidad de anexarle personal, de vigilancia y burocrático, para contralorear el cumplimiento de los contratos y reglamentaciones que se dicten, así como para dar andamiento al expedienteo administrativo del "derecho de monte", que se le asigna al Estado.

La circunstancia del carácter transitorio de la planilla traduce la índole de los cargos, y se reafirma el propósito de prescindir de la misma, declarando su cese, cuando las necesidades del servicio no requieran ya su permanencia.

Se prevé un gasto mensual, en resumen, por $ 3.540.00, extraordinariamente módico, si se atiende la importancia de la obra a emprender y sus probables rendimientos; costo mensual de una planilla de duración limitada, cuya atención se proyecta, de inmediato, mediante la apertura de un crédito en el Banco de la República, hasta la cantidad que se fija y, en definitiva, con el producido de la explotación de la misma.

18—La necesidad de disponer de un crédito inicial, se explica por la circunstancia de que la percepción efectiva de beneficios —"derechos de monte" u otros— supone una previa organización de los trabajos y un grado avanzado en la explotación de las concesiones, siendo imprescindible atender en el intervalo a las necesidades del funcionamiento del órgano director.

IV — De la comercialización de los productos

19—En el estudio preliminar, anterior a la redacción del proyecto, se ha estimado que el mercado interno demorará alrededor de los cinco años en consumir los productos de esta explotación forestal.

Es por ello que la comercialización particular, por cada concesionario, y las necesidades del almacenamiento individual de los productos, se juzga como susceptible de aparejar una competencia perjudicial, con perturbación del mercado.

Se hacía, pues, necesario que el Estado dirigiera la comercialización de los productos, asegurando la financiación de la misma adquiriéndolos, en general, para entregarlos paulatinamente al consumo.

La capacidad de absorción de los productos elaborados, será mucho menor que la intensidad de la producción. Esta última debe realizarse y concluir en un plazo breve; los productos demandarán varios años, seguramente, para su consumo.

20—De ahí las previsiones de los artículos 24 y 25.

La Ancap dirigirá la comercialización de los productos combustibles, por ser materia que entra en su cometido funcional, con el apoyo financiero del Banco de la República, quien ha prestado su conformidad para la financiación correspondiente hasta la cantidad de $ 5.000.000.00 como máximo, en los términos y condiciones dispuestos por el inciso 11 del artículo 24 de su Carta Orgánica, a cuyo efecto, y para salvar la limitación actual que en cuanto a cantidad establece la disposición citada, en esta misma fecha se presenta a la consideración de esa Asamblea el correspondiente proyecto modificativo.

En lo que respecta a los restantes productos de la explotación, cuya industrialización sea autorizada, de conformidad con el proyecto, se programa su adquisición por el propio Banco de la República, en las mismas condiciones previstas para las adquisiciones correspondientes a la Ancap.

21—Tales son, en líneas generales, las previsiones del proyecto, y las consideraciones que las fundan.

Por otra parte, las circunstancias que caracterizan la presentación de este proyecto de ley, determinan al Poder Ejecutivo a hacer cesar el actual receso parlamentario, e incluirlo entre los asuntos que deberán tratarse en sesiones extraordinarias, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 95 de la Constitución de la República.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a la Asamblea General las seguridades de nuestra mayor consideración. —ALFREDO BALDOMIR. — RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

I—De la toma urgente de posesión; procedimiento

Artículo 1.o Declárase de necesidad pública la urgente toma de posesión de los inmuebles afectados por la expropiación dispuesta por la ley número 9722, de Noviembre 18 de 1937, y que contengan bosques o montes naturales en la cuenca inundable del río Negro, desde la gran represa de "Rincón de Bonete" hasta los límites del embalse a crearse por dicha represa.

Art. 2.o Asimismo, declárase de urgente explotación los bosques que bordean las márgenes del río Negro y sus afluentes, en la extensión referida en el artículo anterior, la cual se llevará a cabo de conformidad a lo preceptuado en la presente ley y reglamentaciones de ejecución que se dicten.

Art. 3.o La Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del río Negro levantará el plano de los inmuebles a expropiar, con las indicaciones pertinentes.

Dicho plano y la resolución que lo apruebe serán considerados como designación suficiente, y no se admitirá contra ella ninguna oposición, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 17 de la ley de Marzo 28 de 1912.

Art. 4.o La Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del río Negro solicitará de los Jueces competentes la efectiva posesión de los inmuebles designados, con el carácter indicado en el artículo 1.o.

Con el correspondiente escrito, se acompañará el certificado que acredite haberse cumplido el requisito de la consignación, a que se refiere el artículo siguiente.

Art. 5.o Siempre que, en la fecha de la publicación de la presente ley, la "Rione" hubiere llegado a la determinación del precio o indemnización a ofrecer, de conformidad a lo preceptuado por la citada ley número 9722, la consignación deberá representar el importe íntegro de la oferta.

Para las situaciones que, en la fecha referida, aún no se hubiere llegado a determinar el importe a ofrecer por los expresados conceptos, se tendrá por tal la suma que resulte de aplicar a la superficie a expropiar, el aforo unitario íntegro que cada uno de los inmuebles en tales condiciones, hubiere tenido para el pago de la contribución inmobiliaria por el ejercicio 1937, y la consignación se hará por el importe de dicha suma.

Art. 6.o Si los inmuebles de que se trate se encontraren hipotecados con anterioridad al 31 de Diciembre de 1940, la "Rione" queda facultada para deducir lo que corresponda al gravámen, hasta el importe de la cantidad de la consignación a realizar y de que pueda disponer el propietario (artículo 13, apartado 2.o).

A partir de la fecha de la operación, la "Rione" sustituirá al deudor al efecto del contrato en los límites de la cantidad deducida y abonará, en adelante, sobre ella, los intereses que estuvieren pactados.

Art. 7.o Recibido el petitorio, y acreditada la consignación, el Juez decretará, sin más trámite, la toma de posesión, acordando al propietario u ocupante a cualquier título, un plazo que no podrá exceder de sesenta días, para la desocupación efectiva.

Contra la resolución judicial que disponga la urgente toma de posesión, no se admitirá oposición ni recurso alguno, de cualquier naturaleza que sea.

Art. 8.o La resolución de que trata el artículo anterior, se notificará al propietario u ocupantes, en el mismo inmueble cuya toma de posesión se pida, y la respectiva diligencia se practicará con cualquier persona individualizada del establecimiento o fracción de campo en cuestión.

Dicha diligencia importará siempre notificación suficiente a los efectos de derecho, para todos los interesados presentes o sus representantes legales, incluso que fueren ausentes o desconocidos y, a partir de su fecha, empezará a correr el término para la desocupación (artículo 7.o, apartado 1.o).

Art. 9.o Sin perjuicio del régimen del artículo anterior, el Juzgado ordenará, en cada caso, la publicación de avisos conteniendo la decisión judicial, e indicando el número de padrón y situación del inmueble, los nombres del propietario u ocupantes a cualquier título que fueren conocidos, y el importe de la suma consignada.

Los avisos se publicarán por seis días en "Diario Oficial" y dos diarios del Departamento de la Capital, y por dos veces en un periódico del Departamento donde estuviere situado el inmueble.

Art. 10. Cuando se tratare de un inmueble que no sea susceptible de individualización por defecto de los datos de empadronamiento, la indicación se hará del modo que resulte posible de acuerdo con los elementos que se posean y la cantidad a consignarse, en el caso del apartado final del artículo 6.o será equivalente al promedio del aforo de los inmuebles linderos.

El defecto de datos de empadronamiento, así como el promedio aludido, deberán resultar del certificado que expida la Dirección General de Impuestos Directos.

Art. 11. En los casos que, no obstante haberse vencido el término para la desocupación, ésta no se hubiere realizado, el Juez a petición de la "Rione", decretará el inmediato lanzamiento de cualesquiera que fueran los ocupantes del inmueble.

Art. 12. Siempre que el propietario u ocupante considerare útil a sus intereses, cuidados y administrados como un buen padre de familia, gestionar que la urgente toma de posesión se limite a una parte del inmueble, en la medida necesaria para la explotación a que se refiere el artículo 2.o, deberá formular la correspondiente propuesta dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones establecidas en la parte final del artículo 9.o.

La "Rione" examinará en cada caso, la propuesta que se le formulare y sus condiciones, quedando facultada para otorgar al respecto los convenios que juzgue oportunos.

Si se aceptare la propuesta, se procederá de inmediato a la toma de posesión de la zona que delimite en el inmueble, y el interesado no dispondrá, en ningún caso, al efecto de la desocupación del remanente, de un término superior a seis meses, en total, a partir de la fecha de notificación de la sentencia que hubiere decretado la urgente toma de posesión (artículo ......).

Art. 13. Si el propietario no hiciere uso de la facultad de reclamar y percibir el importe de la consignación realizada (artículo 42 de la ley de 1912), durante los treinta días siguientes a la notificación de la sentencia que ordene la urgente toma de posesión, y vencido ese término, dejarán de correr, sobre el importe depositado, los intereses dispuestos por la ley citada, salvo que el interesado probare una causal de impedimento que no le fuere imputable.

En los casos del apartado 2.o del artículo 5.o de la presente ley, la disponibilidad de la consignación queda limitada al 85 o|o y, en las condiciones de este artículo, los intereses dejarán de correr sobre dicho porcentaje.

Art. 14. Por las consignaciones a que se refiere la presente ley, no se deberá comisión de depósito.

Art. 15. Las disposiciones de esta ley se aplicarán, también, en los expedientes actualmente en trámite de expropiación ordenada por la ley número 9722, formándose, al efecto, pieza por separado.

II—De la explotación de los bosques; su régimen y dirección

Artículo 16. A los efectos de la explotación referida en el artículo 2.o, créase la "Comisión Técnica Administrativa de la Explotación de Bosques del río Negro", que tendrá carácter honorario, y estará integrada por dos delegados del Ministerio de Ganadería y Agricultura, uno de los cuales ejercerá la Presidencia; un delegado de cada uno de los Ministerios de Obras Públicas y de Hacienda; un delegado de la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del río Negro; un delegado de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, y otro del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Dicha Comisión tendrá a su cargo la Dirección y Administración de la explotación de los bosques, procurando su mejor rendimiento y la útil coordinación de los diferentes intereses vinculados a aquella explotación.

Art. 17. Los órganos del Estado, los Municipios, los entes autónomos o cualquier otro instituto público, estarán obligados a prestar, a la Comisión que se crea por el artículo anterior y a su requerimiento, el concurso y colaboración que aquélla juzgue conveniente al mejor desarrollo de su cometido.

Art. 18. La explotación de los bosques se hará de conformidad a las siguientes prescripciones de carácter general:

A) Se efectuará por concesionarios particulares, personas físicas o jurídicas que se ajusten a las disposiciones de la presente ley, y a las reglamentaciones que dicte y pliego de condiciones que establezca la Comisión que se crea por el artículo anterior.
B) Los bosques que se entreguen a la explotación se dividirán en parcelas, de superficies variables, pero no menores de cien hectáreas cada una, según los planos que se practicarán oportunamente.
C) Dichas parcelas se licitarán entre los interesados sobre la base de un "derecho de monte"; o sobre tasas a pagar sobre los diferentes materiales resultantes de la explotación, según planilla de especificación y valores que instituirá la Comisión referida por el artículo 16, y o sobre otras bases que la misma establezca.
D) Los concesionarios, en el acto de la firma de los respectivos contratos consignarán, en metálico o en títulos de Deuda Pública, las garantías que la indicada Comisión estime suficientes para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones que se estipulen a cargo de los primeros.
E) La explotación será integral, en forma de "mata-rosa", debiéndose quemar todos los desechos del monte, una vez creados; y
F) Finalizada la explotación, el concesionario deberá abandonar inmediatamente el predio, y se considerará como ocupante precario a los efectos del desalojo.

Art. 19. El otorgamiento de las concesiones se entenderá a título precario, y la Comisión podrá declararlas canceladas en cualquier tiempo si, a su juicio, los concesionarios no se ajustaren a los términos de la concesión, o no cumplieran los reglamentos e indicaciones, acordados o dispuestas como partes del régimen de los trabajos.

La cancelación de la concesión no importará, en ningún caso, obligación de pagar daños y perjuicios como consecuencia de dicha cancelación.

La resolución de la Comisión, que decrete la cancelación sólo será apelable ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 20. El plazo máximo de las concesiones queda desde ya señalado, en todos los casos en el trigésimo día anterior a la fecha en que comience a llenarse el embalse del río Negro.

La fecha del término de cada concesión deberá ser indicada en el pliego de condiciones del respectivo llamado a licitación.

Art. 21. El beneficio que produjera la explotación de los bosques se aplicará, en primer término, a satisfacer las erogaciones que se preven por el artículo 23, y el saldo resultante será puesto por la Comisión que se instituye por el artículo 16, a la orden del Ministerio de Ganadería y Agricultura con destino a la repoblación forestal de las márgenes del lago del río Negro, preferentemente, y, el remanente, a otras obras, adquisiciones o gastos relacionados con la repoblación forestal del país, en general.

Art. 22. Hasta la fecha de conclusión de la explotación de los bosques a que se refiere la presente ley, el Poder Ejecutivo, a iniciativa de la Comisión que se crea por el artículo 16, podrá prohibir la tala o explotación de montes indígenas en las zonas que determinare.

Art. 23. Con calidad de "Eventuales", mientras permanezcan los cometidos de la Comisión que se crea por el artículo 16, se instituyen los siguientes cargos, que se afecta a dicha Comisión, para su servicio:

1	Inspector General	$ 300.00
2	Inspectores de primera, cada uno $ 200.00 ..	" 400.00
6	Inspectores de segunda, c/u. $ 150.00	" 900.00
1	Contador-Tesorero	" 200.00
1	Auxiliar Secretario	" 100.00
2	Auxiliares, cada uno $ 70.00	" 140.00
	Eventuales, locomoción y varios, hasta	" 1.500.00
	Total	$ 3.540.00

Las partidas a que se refiere el presente artículo son mensuales, y al efecto de cubrir su presupuesto de gastos, la Comisión expresada gestionará la apertura de una cuenta en el Banco de la República, con un crédito en descubierto hasta la suma de $ 20.000.00.

En la misma cuenta se irán depositando las sumas que se perciban por concepto de "derechos de monte".

III—De la comercialización de los productos

Artículo 24. Los productos combustibles provenientes de la explotación de los bosques del río Negro, serán adquiridos por la Ancap, la que someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo las tarifas de precios a pagar, que estructurará teniendo en cuenta los costos de producción y los precios de venta de los mismos.

No obstante, los particulares tendrán preferencia para la adquisición de dichos productos por las cantidades y precios que autorice la Ancap, previa aprobación del Poder Ejecutivo.

Siempre que se tratare de exportación de los referidos productos, la Ancap autorizará y contraloreará las operaciones, que serán libres de derechos e impuestos, sin perjuicio de quedar sometidos a las disposiciones vigentes sobre exportación.

Art. 25. Para los restantes productos de la explotación que sean autorizados (postes, piques y maderas aptas para la utilización industrial), regirá lo dispuesto por el artículo anterior, y el Banco de la República sustituirá a la Ancap en los cometidos que en dicho artículo se le asignan.

Art. 26. La Ancap y el Banco de la República Oriental del Uruguay en su caso, realizarán en el mercado interno o externo, la colocación discreta y gradual de los productos adquiridos.

Art. 27. Deróganse las disposiciones de las leyes de Marzo 28 de 1912 y número 9722 de Noviembre 18 de 1937, en cuanto se opongan a la presente ley.

Art. 28. El Poder Ejecutivo reglamentará el funcionamiento de la Comisión que se crea por el artículo 16.

Art. 29. Comuníquese, etc. — RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL.

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que autoriza, temporariamente, al Banco de la República, realizar operaciones con institutos del Estado hasta determinada suma a objeto de facilitar la comercialización de los productos derivados de la explotación de los bosques del río Negro.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 29 de 1941. — Número 465|940.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo acaba de someter a consideración de la Asamblea General, un proyecto de ley, por el cual se encara y organiza la explotación de los montes naturales existentes en la cuenca hidroeléctrica del río Negro.

Los artículos 24, 25 y 26, del referido proyecto de ley, tratan de la comercialización de los productos, que se esperan obtener de dicha explotación, cometiéndose a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, la venta de los productos combustibles y al Banco de la República, la de los postes, pickets y maderas susceptibles de utilización industrial.

Los parágrafos 19 y 20 del mensaje enviado por el Poder Ejecutivo en aquella oportunidad, ilustran perfectamente el régimen y procedimiento de la comercialización, a la vez que justifican la elección de tales órganos para confiarles la distribución y venta de los productos a obtenerse, como resultado de la explotación.

Tal asignación de cometidos se hizo en base al conocimiento y aquiescencia previa del Directorio de ambas instituciones, los que consultados al respecto expresaron no tener observaciones que formular al régimen proyectado siendo necesario, únicamente, en el caso del Banco de la República, proceder a la reforma de su Carta Orgánica a fin de habilitarlo para llenar la función que se le encomienda.

En efecto: siendo necesariamente cuantioso el valor económico de la explotación, y debiendo procederse a la adquisición simultánea, o casi simultánea de los productos, y obligando las circunstancias y condiciones del mercado a una realización discreta y gradual de los mismos, se hace necesario la disponibilidad de un crédito, lo bastante amplio como para que el rescate necesariamente diferido y paulatino de la suma inicialmente empleada, no produzca perturbaciones en la vida económica de la institución, y le dé la holgura y facilidades necesarias para el normal funcionamiento de su giro comercial.

El Banco de la República, es el único instituto que por su capacidad financiera y especial estructura está capacitado para otorgar aquel crédito, y nótese, que la modificación de su Carta Orgánica aquí proyectada, no es cualitativa sino cuantitativa, no de esencia sino de grado. No implica innovar en el régimen de facultades y cometidos de nuestra primera institución de crédito ya que el inciso 11 del artículo 24 de su Carta Orgánica prevé el otorgamiento de préstamos sobre Warrants o certificados de depósito con la garantía de mercaderías hasta la suma de $ 200.000.00 y con la garantía de productos del país hasta el límite de $ 400.000.00.

Por otra parte, las condiciones económicas anormales porque atraviesa el mundo, y la necesidad de proveer a to-

das las contingencias derivadas de la posible falta de combustibles u otras materias indispensables a la vida de la colectividad, ya habían indicado al Banco de la República la necesidad de reformar su Carta Orgánica a fin de atender los pedidos de crédito que solicitaban instituciones como las Usinas Eléctricas del Estado y la propia Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland que se ven en la necesidad de almacenar grandes stocks de combustibles o materias primas y prevenirse así ante posibles situaciones de carencia, o dificultades de aprovisionamiento provocados por el conflicto bélico que azota al mundo.

Las consideraciones que anteceden, justifican la elevación del margen autorizado para préstamos hasta la suma de $ 7.000.000.00, de los cuales, gran parte, se destinarán a los cometidos que la presente ley asigna a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y el resto a proveer otras necesidades o adquisiciones o préstamos a concederse al mismo instituto o a otros similares.

La excepcionalidad de esa situación supone también la excepcionalidad del texto legislativo proyectado, y es así, que la vigencia del mismo se extenderá solamente hasta seis meses después de terminada la guerra europea, período en el cual esperamos se liquiden, aunque sea momentáneamente, los problemas de post guerra y sin perjuicio de ampliarlo oportunamente si circunstancias de hecho así lo aconsejaren.

Resulta innecesario destacar que las circunstancias enunciadas imponen la inclusión del presente proyecto de ley, en la nómina de asuntos que deberán tratarse en sesiones extraordinarias, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 95 de la Constitución de la República.

Aprovechamos la oportunidad para saludar a ese Alto Cuerpo, con nuestra consideración más distinguida. — **ALFREDO BALDOMIR.** — RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Hasta seis meses después de terminada la guerra europea el Banco de la República podrá realizar con institutos del Estado y hasta $ 7.000.000.00 en total, las operaciones a que se refiere el inciso 11 del artículo 24 de su Carta Orgánica. Estas operaciones podrán realizarse con Warrants, certificados de depósitos o prenda de combustibles, materias primas o artículos de necesidad fundamental para el país a juicio del Banco.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL.

6

Decreto. Se autoriza una exportación de bolsas de arpillera

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 29 de 1941. — Número 478|940.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el señor Embajador de la República Argentina, solicitando el otorgamiento de los permisos necesarios para la exportación de arpillera, con destino a ese país, así como también de las bolsas nuevas y usadas que eventualmente pueden constituir sobrantes en el Uruguay, por los motivos que expresa;

Resultando: Que solicitada la opinión del Banco de la República, este instituto manifiesta, en conclusión, que existe la convicción entre las principales firmas exportadoras de arpillera, de que, en razón de las cosechas deficientes de trigo y maíz, la existencia actual basta para cubrir las necesidades totales de la zafra de lana, y de las próximas cosechas de trigo, arroz y lino, y las de parte de la zafra de lana 1941-42, y que, paralelamente, se ha producido una baja en los mercados de dicho artículo, si se compara su cotización con el valor de las existencias actuales;

Que, por otra parte, como la importación ya concertada de maíz y las adquisiciones de trigo que se realicen, representarán una importante entrada de bolsas, aquel Directorio es de opinión favorable de que se autorice la exportación hasta de 1.000.000 de bolsas nuevas o usadas, en las condiciones que prevé;

Que la Dirección de Industrias acusa, igualmente, como saldo de bolsas disponibles la misma cantidad aproximada de un millón de bolsas;

Que la Dirección de Agronomía manifiesta que debe permanecer en vigencia lo dispuesto por el decreto de Noviembre 22 de 1933, desde que la situación de dificultades, que motivó aquel decreto, se mantiene, si es que no se encuentra agravada, manifestando las estadísticas de importación de arpillera una disminución, pronunciada, en el año 1940, con relación a las correspondientes entradas de 1939, temiendo que la autorización de exportación que se pide, pueda ser susceptible de determinar una alza en los precios, con el consiguiente perjuicio para quienes necesiten ese material;

Que la misma Dirección agrega que, no obstante, atendiendo a la índole del pedido, podría autorizarse la exportación dentro de los criterios que sugiere; y

Considerando: Que comprobada la existencia del sobrante aludido, la gestión de exportación sólo puede autorizarse en el entendido de que la cantidad a exportar sea oportunamente repuesta, por la importación de cantidad bastante de materia prima, y a un costo menor;

Que cumpliéndose esos supuestos, la exportación es conveniente, no sólo desde el punto de vista de los industriales interesados, sino del mismo consumo interno que, de tal modo vería reducido el precio de venta del referido elemento de envase en mérito a las condiciones más ventajosas de la adquisición de la arpillera a importarse,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Se autoriza la exportación, con destino a la República Argentina, de hasta 1.000.000 de bolsas nuevas o usadas, la que podrá financiarse a cambio libre.

Art. 2.o Los permisos individuales de exportación serán distribuídos entre los importadores por la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones, a cuyo efecto los interesados formularán entre la misma una relación jurada de sus respectivas existencias, incluyendo la que tengan en arpillera, que también será tenida en cuenta al solo efecto de la distribución.

Art. 3.o Para poder ampararse al presente decreto, los interesados deberán justificar, previamente, ante la misma Comisión, que tienen concertadas, al firme, operaciones de compra de arpillera, para entregas en el plazo máximo de ciento veinte días, en cantidad equivalente, por lo menos, a la cantidad de unidades a exportarse, así como que éstas han sido vendidas a un precio superior al correspondiente a dichas compras.

Art. 4.o Los referidos interesados otorgarán ante la Comisión de que se trata, el correspondiente compromiso de hacer efectivas las operaciones de importación de la arpillera a que alude el numeral anterior, así, de que no será subido el precio de venta de las bolsas o arpillera remanente de las actuales existencias.

La Dirección de Agronomía controlará el cumplimiento de los expresados compromisos.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — RAMON BADO. — JAVIER MENDIVIL.

7

Decreto. Se autorizan importaciones en franquicias de tidas de maíz

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 29 de 1941. — Número 855|940.

Vista la gestión del Banco de la República para que se amplíe el decreto de fecha 27 de Noviembre de 1940, a efecto de que la franquicia acordada a la importación de 25.000 toneladas de maíz, comprenda, también, el recargo a oro y el impuesto de movilización de bultos; y

Considerando: Que en importaciones anteriores, de la misma naturaleza, se ha liberado de dichos gravámenes a la mercadería objeto de importación, lo que determinó que el precio de venta del maíz, se haya fijado y hecho público, sin haberse tenido en cuenta en el cálculo respectivo, el importe de aquellos gravámenes;

Con lo informado por la Inspección Adjunta de Hacienda y oído el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Decláranse comprendidas en las franquicias acordadas a la importación de 25.000 toneladas de maíz, por el decreto de 27 de Noviembre próximo pasado, el recargo a oro y el impuesto de movilización de bultos.

Art. 2.o Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Dirección General de Aduanas. — **BALDOMIR.** — RAMON F. FADO. — JAVIER MENDIVIL.

8

Decreto. Se autorizan importaciones en franquicias de partidas de trigo

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 29 de 1941. — Número 55|941.

Visto que por decreto de 17 de Enero de 1941, se acordó la importación de 12.000 toneladas de trigo, libre del pago de derechos y gravámenes aduaneros;
Resultando: Que el Ministerio de Hacienda, solicita se comprenda dentro de la exoneración referida, al impuesto de movilización de bultos;
Considerando conveniente deferir el pedido mencionado, desde que la liberación citada, permitirá que el cereal pueda cotizarse en plaza a más bajo precio,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase comprendido en las franquicias acordadas a la importación de 12.000 toneladas de trigo, por el decreto de fecha 17 del corriente mes, el impuesto de movilización de bultos.
Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** —RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL.

9

Resolución. Se aprueba un decomiso de pieles silvestres y se aplica la multa correspondiente

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Enero 29 de 1941. — Número 968|940.

Vistos estos antecedentes relativos al decomiso de cincuenta cueros de nutrias y uno de lobo, verificado a la firma Baril y Svisky;
Resultando: Que la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena, a fojas 2, aconseja se le aplique a la referida firma una multa de cien pesos ($ 100.00), por la infracción en que ha incurrido, en virtud de poseer cueros cuya caza, tránsito y comercialización, se encuentran actualmente prohibidos;
Atento a que el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, en su dictamen de fojas 2 vuelta, expresa que corresponde aprobar las sanciones, que aconseja la Comisión aludida;
De conformidad con la ley número 9481 de 4 de Julio de 1935 y su reglamentación de 17 de Noviembre de 1938,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero: aprobar el decomiso de pieles silvestres a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente resolución y aplicar a la firma Baril y Svisky, una multa de cien pesos ($ 100.00), por infracción a las disposiciones vigentes en la materia.
Segundo: comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Ley. Se prorroga la vigencia de la ley 9.870, que comprende los artículos de primera necesidad: precio, acaparamiento, etc.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Prorrógase por el término de seis meses la vigencia de la ley número 9.870, de 5 de Setiembre de 1939, por la que se faculta al Poder Ejecutivo para adoptar toda clase de medidas necesarias para evitar el aumento de precios, el acaparamiento y la ocultación de los artículos de primer necesidad enumerados en el artículo 5.° de la ley de 20 de Diciembre de 1917 y bajo las sanciones establecidas en la misma.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de Enero de 1941.

CYRO GIAMBRUNO, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 7 de 1941.—Número 1510|940.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **BALDOMIR.** — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

11

Decreto. Se suspenden disposiciones que permitían exportar determinada cantidad de gas oil a la "Ancap"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 7 de 1941.—Número 80|941.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 31 de Enero último que autoriza a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para exportar durante el ejercicio en curso, hasta once mil metros cúbicos (11.000 mts.3) de gas oil;
Considerando: Que si bien los suministros normales del expresado combustible y las existencias actuales que posee el organismo solicitante justifican la expresada autorización, no puede concederse con tanta antelación un permiso, que se funda hasta cierto punto en la posibilidad de un consumo corriente y en la probabilidad de una producción futura y contingente, que puede frustrarse por cualquier causa imprevista;
Considerando además que el gas oil, es el combustible que utiliza la mayor parte de los ómnibus que efectúan en el Uruguay la industria del transporte de pasajeros, la que se vería profundamente afectada por la falta de dicho producto, con los graves perjuicios consiguientes para el interés público,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Suspéndese hasta nueva resolución, los efectos del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 31 de Enero último que autorizó a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para exportar durante el ejercicio en curso hasta once mil metros cúbicos (11.000 mts.3) de gas oil.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

12

Decreto. Se fija el precio máximo del aceite puro de oliva para cortes en el Departamento de Montevideo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 7 de 1941.—Número 1475|940.

Vista la nota de la Comisión Nacional de Subsistencias en la que aconseja la fijación, dentro del Departamento de Montevideo, del precio máximo para la venta del aceite puro de oliva destinado a cortes;
Considerando las continuas alteraciones de precios que viene observándose en plaza, en la venta de esa clase de aceites y que casi la totalidad de dicho producto se utiliza para mezclarlo con aceites de maní, girasol, etc.,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjase dentro del Departamento de Montevideo, el siguiente precio máximo al aceite puro de oliva para cortes:
Importadores a fabricantes, el kilo neto $ 2.00
Art. 2.° Los comerciantes que infrinjan lo dispuesto en el presente decreto serán pasibles de las multas establecidas en el artículo 11 de la ley de 20 de Diciembre de 1917.
Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

13

Resolución. Se nombra Director de Secciones del Ministerio de Industrias y Trabajo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 7 de 1941.—Número 2142|940.

Vista la nota del Tribunal designado por resolución de fecha 24 de Enero próximo pasado, para tomar las pruebas del concurso para la provisión del cargo de Director de Secciones del Ministerio de Industrias y Trabajo, en la que da cuenta —adjuntando los antecedentes respectivos— que ha declarado vencedor al señor Carlos Melogno Cal, el cual ha demostrado ampliamente capacidad suficiente para el ejercicio del mencionado cargo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Designar para ocupar el cargo de Director de Secciones del Ministerio de Industrias y Trabajo, ítem 5.01, 1.01, S. 4, categoría II, grado 13, al señor Carlos Melogno Cal, actual Jefe de Sumarios del expresado Ministerio.

2.° Agradecer a los señores miembros del Tribunal precitado, señores doctor Juan Llambías de Azevedo, don José Cernadas Rey y don Carlos Mandillo los servicios prestados con motivo de dicho concurso.

3.° A sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

4.° Comuníquese.

5.° Publíquese. — **BALDOMIR. — G. A. DE POSADAS BELGRANO.**

14

Resolución. Se excluyen los buques de cabotaje del Lloyd Brasilero del régimen establecido para el trabajo de estiba.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 7 de 1941.—Número 580|940.

Vista la gestión iniciada por el gremio de estibadores, reclamando sobre pretendido incumplimiento por parte del Lloyd Brasilero, de las reglamentaciones del trabajo de estiba;

Considerando: Que las características de los buques de navegación fluvial del Lloyd Brasilero, (llamados chatas) en cuanto se refiere a sus dimensiones y tonelaje, hacen que respecto a ellos sean prácticamente inaplicables, las reglamentaciones relativas a distribución de personal y número de obreros a emplearse en las operaciones de estiba;

Considerando: Que por el decreto de fecha 18 de Diciembre de 1933, se exceptúa del régimen que por él se establece a los buques de cabotaje de bandera extranjera que ocupen en el trabajo de estiba al personal de su tripulación, y que la única empresa naviera extranjera que no llena esa condición es el Lloyd Brasilero, por lo cual, sería ella en realidad; la única afectada por la referida disposición legal;

Considerando finalmente que la aplicación al Lloyd Brasilero, del decreto de fecha 18 de Diciembre de 1933, podría aparejar —sin beneficio inmediato para los obreros de estiba, por las circunstancias antes apuntadas— un evidente perjuicio para la economía portuaria, configurado por el retiro de esa línea naviera del puerto de Montevideo;

Atento a lo dispuesto por el artículo 2.° del decreto de fecha 18 de Diciembre de 1933; y con lo informado por la Comisión Administradora del Servicio de Estiba,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Exclúyese a los buques de cabotaje del Lloyd Brasilero del régimen establecido para el trabajo de estiba por el decreto de 18 de Diciembre de 1933.

2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR. — G. A. DE POSADAS BELGRANO.**

15

Resolución. Se aplica una suspensión a un foguista de la Imprenta Nacional

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 7 de 1941.—Número 796|930.

Vistos estos antecedentes relacionados con las irregularidades atribuidas al foguista de la Imprenta Nacional, señor Julián Fernández, actualmente en comisión en la Dirección de la Propiedad Industrial;

Resultando: Que los hechos imputados al expresado funcionario son: presunta agresión, en la calle, al Director de la referida Imprenta, y presunto delito de usura;

Resultando de las actuaciones sumariales administrativas y policiales, que no existen pruebas fehacientes de la agresión en sí, como hecho material, pero en cambio, sí, existen de haberse producido un violento altercado entre denunciante y denunciado, habiendo llegado éste a ejecutar algún movimiento brusco, de defensa o no, contra el señor Ricard, y además presunciones fundadas de que hubo premeditación en el incidente de referencia:

Resultando, en cuanto al delito de usura, que las disposiciones prestadas por varios testigos a fojas 135, 136 y 137, configuran semiplena prueba de que el señor Fernández prestaba dinero al 8 % a obreros del establecimiento y hacía rifas en el mismo;

Resultando: Que se dió vista al sumariado, de estas actuaciones;

Resultando: Que recabado dictamen de las Fiscalías de Gobierno de 1.er y 2.° turnos, ambas coinciden al aconsejar, en cuanto se refiere a la presunta agresión, que se archiven estas actuaciones por falta de pruebas del hecho imputado; y en lo que tiene relación con los sueldos retenidos al denunciado y que han sido reclamados por el mismo, que se proceda a reintegrárseles, por entender que ello corresponde legalmente, porque la suspensión decretada no fué como sanción disciplinaria, sino meramente preventiva;

Resultando: Que la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno considera, además, que el incidente entre el señor Ricard y el señor Fernández, habiéndose producido en la calle, fuera de la oficina, no es de competencia administrativa sino policial;

Considerando, en lo atinente con la prueba reunida en autos, que no es posible aceptar la relatividad de la eficacia de la constituída por la denuncia del señor Ricard, puesto que si hubiera de apreciarse en cada caso el valor probatorio de las denuncias formuladas por los Directores de Oficina, respecto de hechos ocurridos en las mismas, o fuera de ellas, pero en asuntos anexos, no sólo se atentaría contra principios elementales de disciplina, sino que además se obstaculizaría la obligación de los Jefes de Repartición, de enterar al superior, de las anormalidades de funcionamiento, generando el temor de que se desautorice su sola atestación;

Considerando: Que si, en derecho privado, la atestación de un solo testigo de probidad, tiene legalmente valor de principio de prueba, en el caso en autos, no es posible disminuir el que emana de la denuncia del señor Ricard;

Considerando: que tampoco es posible sustraer de la competencia administrativa, los casos relativos a incidentes producidos fuera de la oficina, pero que se relacionan con asuntos de la misma, porque en ella nada dice el lugar en que se producen, sino el motivo que los ocasiona;

Considerando: Que si bien los incidentes por cuestiones absolutamente personales, ocurridos en la vía pública, fuera del local de la oficina, sólo darían lugar a intervención policial, no puede aceptarse el mismo criterio cuando ellos obedecen a motivos de oficina, en cuyo caso es una prolongación de ella a los efectos administrativos y disciplinarios, independientemente del lugar en que suceden:

Oídas las Fiscalías de Gobierno de 1.er y 2.° turnos y la Dirección del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aplicar al foguista de la Imprenta Nacional, en comisión en la Dirección de la Propiedad Industrial, señor Julián Fernández, quince (15) días de suspensión con privación de medios sueldos y en las condiciones de la resolución de fecha 9 de Agosto de 1929.

2.° Autorizar la devolución de los medios sueldos que le han sido retenidos, no comprendidos en la sanción que se le aplica precedentemente.

3.° Pasen estos antecedentes al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para que se sirva dar intervención a la Justicia Ordinaria, en lo que respecta a la imputación de delito de usura y en virtud de la semiplena prueba que resulta de autos.

4.° Comuníquese.

5.° Publíquese. — **BALDOMIR. — G. A. DE POSADAS BELGRANO.**

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.20
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.12
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días .... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00

Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20

Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$		$	
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00 " "
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00 " "
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00 " "
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00 " "
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00 " "
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00 " "
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00 " "
"	"	en adelante				"	200.00 " "

(Primera línea: Hasta $ 20.000 $ 30.00 la página)

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 22

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir 4 chassis para camión con una carga útil de no menos de 3.000 kilos; 1 chassis para chata con una carga útil de no menos de 6.000 kilos, con destino a esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 11 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Febrero de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.6-899-v.feb.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

Licitación pública número 21

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir 1 equipo amplificador Philips o similar, con destino a las maniobras que realiza el personal del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás características establecidas en el mismo, que a disposición de los interesados es encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Febrero de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.5-866-v.feb.15.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

AVISO

Ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933

De acuerdo con la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso

Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad a los interesados: -

El solar número 36 del plano del agrimensor B Silva, de Marzo 19 de 1928, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Marcos Sastre, empadronado con el número 141 630 y prometido en venta al señor Julio Ferreira.

El solar número 14 del plano del ingeniero A. Rodríguez Sastre, de Agosto de 1928, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, con frente a la vía del F. C. C., próximo a la calle Doctor Pena, empadronado con el número 141.601 y prometido en venta a los señores Emilio y Ernesto Poujeaux Eisenhut.

Los solares del plano del agrimensor Mario E Percovich, de Enero de 1924, ubicados en la 20.a sección judicial de Montevideo y prometido en venta a:

Señor Amadeo Martinatto. — Solar número 10 empadronado con el número 112.908 y ubicado con frente a calle de 17 metros (hoy Logroño).

Señor Salomón Elías. — Solar número 16, empadronado con el número 112.914 y ubicado con frente al camino Santos.

Señor Vicente Landriz — Solar número 19 empadronado con el número 112.917 y ubicado en la esquina de las calles Fraternidad y de 17 metros (hoy Logroño)

Señor Ernesto Sabanes. — Solar número 20 empadronado con el número 112.920 y ubicado con frente a la calle de 17 metros de ancho (hoy Logroño).

Señorita Esther Benelli. — Solar número 30 empadronado con el número 112.928 y ubicado con frente a la calle de 17 metros de ancho (hoy Logroño).

Señor Juan S. Saccone. — Solar número 31 empadronado con el número 112.929 y ubicado con frente a calle de 17 metros de ancho (hoy Logroño).

Señores Orestes Gómez y Lorenzo R. Severi. — Solar número 32. empadronado con el número 112.930 y ubicado en la esquina del camino Santos y calle de 17 metros (hoy Logroño).

El solar número 1 de la manzana C del plano del agrimensor Severino Ceriani, de Setiembre de 1928, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, con frente al camino Casavalle, empadronado con el número 90.073 y prometido en venta al señor Víctor Maciel.

Los solares del plano del agrimensor Juan C. Barrutti, de Febrero de 1930, ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señor Domingo Laluz. — Solares 1 y 2, manzana A. empadronados con los números 94.819 y 144.048, ubicados ambos con frente a la calle Cochabamba.

Señor Máximo González. — Solar número 3. manzana A. empadronado con el número 144.049 y ubicado con frente a la calle Cochabamba.

Señor Américo R. González. — Solar 4 manzana A. empadronado con el número 144.050 y ubicado con frente a la calle Cochabamba.

Señor José Russell. — Solar número 15, manzana A empadronado con el número 144.061 y ubicado con frente a calle número 2.

Señor Eugenio Spizzici. — Solar número 16 manzana A. empadronado con el número 144.062 y ubicado con frente a calle número 2.

Señor Esteban J. Artusi. — Solar número 17. manzana A. empadronado con el número 144.063 y ubicado con frente a la calle J. M. Acuña.

Señor Juan Scaron. — Solar número 25 manzana A. empadronado con el número 144.071 y ubicado con frente a la calle número 1.

Señor Alfredo Dienet. — Solar número 26 manzana A. empadronado con el número 144.072 y ubicado con frente a calle número 1.

Señor Bernardo Silberman. — Solar número 27. manzana A. empadronado con el número 144.073 y ubicado con frente a calle número 1.

Señores Juan Balint y Francisco Reszler. — Solar número 28. manzana A. empadronado con el número 144.074 y ubicado con frente a la calle número 1.

Señores Juan Balint y Francisco Reszler. — Solar número 30. manzana A. empadronado con el número 144.076 y ubicado con frente a la calle número 1.

Señor José Bruno Maggi. — Solar número 35 manzana B. empadronado con el número 144.081 y ubicado con frente a la calle José M. Acuña.

Señor Florentino López. — Solar número 50. manzana B. empadronado con el número 144.096 y ubicado con frente a la calle M. esquina calle número 1.

Señor Antonio García. — Solar número 54 manzana B empadronado con el número 144.100 y ubicado con frente a la calle número 1.

Señor Aniceto Suárez. — Solar número 55. manzana B. empadronado con el número 144.101 y ubicado con frente a calle número 1

Señor Roque Carbonaro. — Solar número 57. manzana B. empadronado con el número 144.103 y ubicado con frente a calle número 1.

Los solares del plano del agrimensor Mario E. Percovich de Noviembre de 1926. ubicados en la 21.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señor Carlos Peirano Sosa. — Solar número 348 empadronado con el número 123.172 y ubicado con frente a la calle General Antonio Díaz.

Señora Isabel Sagredo de Berrey. — Solar número 370. empadronado con el número 123.18? y ubicado con frente a la calle número 3 (hoy Versailles).

El solar número 4. manzana 24 a del plano de la Sección Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay, de Diciembre de 1927. ubicado en la 13.a seción judicial de Montevideo, empadronado con el número 58.683, con frente a la calle Bogotá y prometido en venta al señor José García.

Los solares del plano del agrimensor Pedro Risso de Octubre de 1909, ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señor Cirilo A Salina. — Solar número [illegible] manzana I. empadronado con el número 89.060 y ubicado con frente a la calle Teniente Galeano.

Señor Manuel García. — Solar número 19, manzana I, empadronado con el número 89.061 y ubicado con frente a la calle Teniente Galeano.

Señorita Lázara Cabrera. — Solar número 21. manzana I. empadronado con el número 89.063 y ubicado con frente a la calle Teniente Galeano.

Señor Francisco Pablo Arrúa. — Solar número 26, manzana I, empadronado con el número 89.068 y ubicado con frente a la calle Teniente Galeano.

Los solares del plano del agrimensor Miguel L. Costa, de Octubre de 1933, ubicados en la 10.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señor José Pedro Briganti. — Solar número 10, empadronado con el número 63.587 en mayor área y ubicado con frente a la calle Santa Rosa.

Señor Julio Feldman. — Solar número 11 con el mismo padrón que el anterior y ubicado con frente a la calle Santa Rosa.

Señor Juan Marcos Basso — Solar número 12, con igual padrón y ubicado sobre la misma calle.

Señor Ernesto Niqueletto. — Solar número 14. con igual padrón y ubicado con frente al camino Juan Ferreira.

Señora Juana María Babugia de Martín. — Solar número 16. con igual padrón y ubicado con frente al camino Juan Ferreira

(Cuenta corriente) En.29-683-v.feb.14.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitación pública número 12|41

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 28.000 kilos de papel en bobinas, 4.500 kilos de cartón y 70 kilos de tinta para impresiones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, Sarandí 472, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 22 de Febrero de 1941 a las 9 horas: A) Papel en bobinas; 10 B) Cartón gris, y 11 C) Tinta para impresiones, en el despacho de la División Administrativa de esta Dirección General de Comunicaciones y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La División Administrativa.

(Cuenta corriente) Feb.11-1035-v.feb2.1.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Letación pública número 14|41

Llámase a licitación pública para el suministro de implementos para radio, alternadores y carrocerías sobre chassis de camiones, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, Sarandí 472, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuetsas se recibirán hasta el día 26 de Febrero de 1941: a las 9 horas A) Implementos de radio; 10 B) Alternadores, y 11 C) Carrocerías, en el despacho de la División Administrativa de esta Dirección General de Comunicaciones y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 4 de 1941. — La División Administrativa.

(Cuenta corriente) Feb.10-967-v.feb.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, profesionales y estudiantes de la Facultad de Medicina para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad en el siguiente orden:

La de los porfesores (dos delegados), el día 12 de Marzo próximo de las 18 a las 19 horas.

La de los profesionales (dos delegados), el día 13 de Marzo próximo de las 17 a las 19 horas.

La de los estudiantes (un delegado), el día 12 de Marzo próximo de las 18 a las 20 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del indicado para dicho acto. — Montevideo, Febrero 5 de 1941. — Eduardo López Labandera, Secretario General.

(Cuenta corriente) Feb.10-975-v.feb.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración para que elijan cuatro representantes y sus respectivos suplentes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 4 de Marzo próximo de las 10 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del indicado para dicho acto. — Montevideo, Febrero 5 de 1941. — Eduardo López Labandera, Secretario General.

(Cuenta corriente) Feb.10-976-v.feb.14.

FACULTAD DE INGENIERIA

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UN DINAMOMETRO

Llámase a licitación para la provisión de un dinamómetro destinado al Laboratorio de Tecnología Industrial, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Cerrito 73, de la hora 10 a 12.

Las propuestas deben ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 28 de Febrero corriente a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 5 de 1941. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.8-958-v.feb.28.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION DE UTILES DE ESCRITORIO Y VARIOS

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio y varios para uso del Instituto durante el presente año, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General en los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 21 de Febrero próximo a las diez horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 31 de 1941. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Feb.6-874-v.feb.17.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA COMPRA DE 25.000 KILOS DE PAPEL DE OBRA

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de veinticinco mil kilogramos de papel de obra en bobinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 20 de Febrero corriente a las diez horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo. Febrero 1.o de 1941. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Feb.6-873-v.feb.17.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 4.500 tambores de hierro galvanizado de 20 y 10 litros y 8.000 envases de hojalata para 1|2 y 1 litro y 1 y 5 kilos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el 6 de Marzo próximo a las 10 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo. Febrero 6 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.13-1101-v.feb.21.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Impresión de un folleto

Llámase a licitación pública para la impresión de un folleto titulado "Informaciones Sobre Uso y Aplicación de Nuestros Productos" en cantidades hasta 20.000 ejemplares, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Bernabé Caravia 3797 de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse el 27 de Febrero próximo a las 10 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 31 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.6-890-v.feb.14.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 9.000 botellas para un litro y 10.000 frascos para 150 c.c., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el 12 de Marzo próximo a las 11 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.13-1102-v.feb.21.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
COMPRA DE COBRE

Solicítanse precios por 50.000 kilos de cobre destinado a la fabricación de sulfato de cobre de acuerdo con el detalle y condiciones que los interesados podrán obtener en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 8 a 12 horas.

Las ofertas se recibirán el día 7 de Marzo próximo a las 11 y 30 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.31-744-v.feb.17.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Mil toneladas azufre en piedra

Llámase a licitación pública para la adquisición de mil toneladas de azufre en piedra, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto calle Bernabé Caravia número 3797, de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse el día veintiocho (28) de Marzo próximo a las diez (10) horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 27 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.31-745-v.feb.17.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO
LICITACONES
Tercer llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los artículos siguientes el día y a las horas que se indican:

Licitación número 5. — Artículos generales, el día 18 de Febrero a las 8 y 30.

Licitación número 7. — Fábricas de pastas, el día 18 de Febrero a las 9 y 30.

Segundo llamado

Licitación número 9. — Bazares y ferreterías, el día 18 de Febrero a las 10.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día y a las horas indicadas, en nuestras oficinas, sitas en la avenida 18 de Julio 1225, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles de oficina. — Montevideo, Febrero de 1941.

Feb.13-1082-v.feb.18.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO
LICITACIONES
Tercer y último llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los artículos siguientes, el día y a las horas que se indican:

Licitación número 1. — Panaderías: el día 17 de Febrero a las 8 y 30.

Licitación número 2. — Productos porcinos: el día 17 de Febrero a las 9 y 30.

Licitación número 3. — Lecherías: el día 17 de Febrero a las 10 y 30.

Licitación número 4 — Carnes: el día 17 de Febrero a las 11 y 30.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados el día y a las horas indicadas, en nuestras oficinas, sitas en la avenida 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Febrero 7 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.11-1040-v.feb.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 1540
Tambores de hierro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Abril a las 16 horas, para proveerse de 1.000 tambores de hierro galvanizado, reforzados, para 400 litros de capacidad, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se compareece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.12-1056-v.feb.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 1444
Herramientas varias
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 16 de Abril a las 16 horas para proveerse de 25 cintas de acero de 20 metros, 36 cintas de medir de tela reforzada de 10 y 30 metros, 108 llaves inglesas, 240 llaves francesas, 24 micrómetros, 72 pinzas de punta redonda, 36 pinzas "Hércules" para cortar alambres y varillas y 72 tornos de mano, con mordaza, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.12-1057-v.feb.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 1538
Interruptores automáticos horarios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Abril a las 16 horas para proveerse de 20 interruptores automáticos horarios, trifásicos, de 30 Amp., 17 ídem de 100 Amp. y 17 ídem de 200 Amp., para corriente alterna de 220 V., 50 períodos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.10-963-v.feb.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 1486
Chassis para camiones
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Marzo a las 10 horas para proveerse de 10 chassis para camión, sin cabina, tipo liviano, para 1.000 a 1.500 kilos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.10-964-v.feb.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 1537
Arenas tercinadas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Febrero a las 10 horas para proveerse de 500 a 2.000 m.3 de arena dulce y de 500 a 3.000 m.3 de arena común, durante el año 1941, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 4 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.7-929-v.feb.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 1508
Hierro viejo para fundición
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Febrero a las 10 horas para proveerse de hasta 300.000 kilos de hierro viejo para fundición, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.5-845-v.feb.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 1536
Alambre de cobre desnudo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Abril a las 16 horas para proveerse de 10.000 kilos de alambre conductor de cobre desnudo, de 3 mm. de diámetro, para líneas telefónicas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 31 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.4-844-v.feb.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 1535
Cable bajo plomo de un par

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 1.o de Abril a las 16 horas para proveerse de 500.000 metros de cable telefónico, bajo plomo, de un par, de 0.6 mm. de diámetro cada conductor, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 30 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.3-785-v.feb.19.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 809

Llámase a licitación pública para la compra de un cargamento de 6.000 a 6.500 toneladas de cemento portland.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 26 de Febrero de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.12-1062-v.feb.22.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 811

Llámase a licitación pública para la compra de tapones de hierro fundido.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo, 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 28 de Febrero de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.12-1063-v.feb.22.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 810

Llámase a licitación pública para la compra de materiales eléctricos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efec-

tuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 18 de Marzo de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.12-1064-v.feb.22.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 805

Llámase a licitación pública para la compra de un aparato llenador de aire para neumáticos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 20 de Febrero de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.12-1065-v.feb.17.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 808

Llámase a licitación pública para la confección de almanaques para el año 1942.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 1.o de Abril de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.11-1030-v.feb.21.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 807

Llámase a licitación pública para la compra de 300.000 litros de alcohol etílico potable.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 31 de Marzo de 1941 a las 15.30 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.11-1031-v.feb.21.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 806

Llámase a licitación pública para la compra de colorantes para combustibles líquidos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 17 de Marzo de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 4 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.6-891-v.feb.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

JOSEFINA LERENA ACEVEDO DE BLIXEN, uruguaya, escritora, domiciliada en la calle Rivera número 1930 (apartamento 3), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las siguientes obras de que se declara autora "A media voz", "Entre líneas" y "Cristalizaciones", de las que ha depositado dos ejemplares impresos de cada una, a los efectos que corresponda. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.40 Feb.13-1087-v.feb.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

IRMGARD ZSIACSIK, ciudadana legal, agente de propaganda, domiciliada en la calle Manuel Villagrán número 1289, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de una lámina, dibujo en cuyo centro figura una bandera roja con la inscripción siguiente: "Independencia - Libertad - Democracia - Unidad" de la que se declara autora y de la que ha depositado dos ejemplares a los efectos que corresponda. — Montevideo Enero 28 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Feb.7-921-v.feb.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

CARLOS RIFFAUD uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Mena número 4431, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un nuevo juego del que se declara autor denominado "Luseis Juego de dados para seis personas" habiendo depositado dos reglamentos y carpetas escritos a máquina y en ferroprusiato, respectivamente, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 28 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Feb.[illegible]-v.feb.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 36397

Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — Con esta fecha el señor E. A. Rigamonti, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Feb.7-900-v.feb.18.

ACTA N.o 36388

Montevideo, Enero 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HIDROCOLE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Feb.5-841-v.feb.15.

ACTA N.o 36402

Montevideo, Febrero 4 de 1941. — Con esta fecha el señor Oscar Pintos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Feb.7-937-v.feb.18.

ACTA N.o 36387

Montevideo, Enero 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, en representación de la señora Juana María Pérez de Mira, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LES ENFANTS"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Feb 13-983-v.feb.20.

ACTA N.o 36389

Montevideo, Enero 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

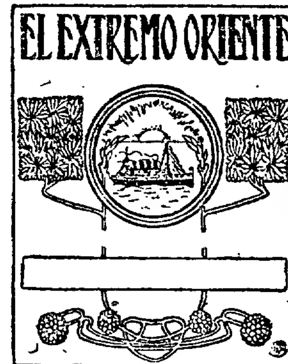
"FELOPINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Feb.5-840-v.feb.15.

ACTA N.o 36401

Montevideo, Febrero 4 de 1941. — Con esta fecha el señor Delfino V. Casás, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.20 Feb.7-933-v.feb.18.

ACTA N.o 36400

Montevideo, Febrero 4 de 1941 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "S. A. Francesco Cinzano y Compañía Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"ANALCOL"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Feb.7-934-v.feb.18.

ACTA N.o 36399

Montevideo, Febrero 4 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "S. A. Francesco Cinzano y Compañía Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"ANALCO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Feb.7-935-v.feb.18.

ACTA N.o 36395

Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Aglorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a (según detalle)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Feb.7-936-v.feb.18.

ACTA N.o 36394

Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Szabó Hermanos, Kessler y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PARACLIMAC"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Feb.7-902-v.feb.18.

ACTA N.o 36421

Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Con esta fecha el señor Francisco José Nicodemo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"METRO"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.11-1036-v.feb.21.

ACTA N.o 36406

Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ruqui Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

LA MARCHA DEL TIEMPO

THE MARCH OF TIME

para distinguir artículos de las clases 12.a, 15.a, 21.a y 25.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.11-1010-v.feb.21.

ACTA N.o 36404

Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Con esta fecha la señora Paulina G. de López, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA CUESTA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.11-1005-v.feb.21.

ACTA N.o 36413

Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Con esta fecha el señor Romeo Ambrosio Risso, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

La Nacional

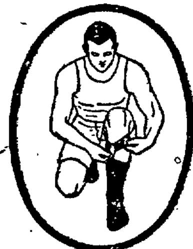
para distinguir artículos de la clase 8.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.11-1007-v.feb.21.

ACTA N.o 36403

Montevideo, Febrero 5 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. Stein y Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



PARIS

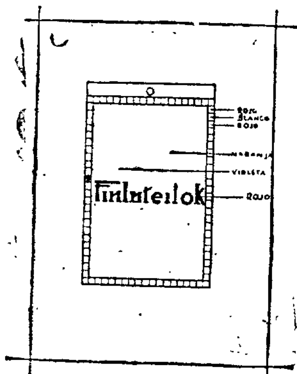
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (ligas, tiradores o tirantes, ligas para brazos y cinturones para uso personal).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Feb.11-1009-v.feb.21.

ACTA N.o 36356

Montevideo, Enero 27 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Schaffel, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Feb.4-821-v.feb.14.

ACTA N.o 36392

Montevideo, Enero 31 de 1941. — Con esta fecha la firma Fernando Parrabere, S. A. Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



CORAZON

"CORAZON"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.4-819-v.feb.14.

ACTA N.o 36376

Montevideo, Enero 30 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Xavier de Miranda y Compañía, de Curytiba (Brasil), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Feb.4-805-v.feb.14.

ACTA N.o 36374

Montevideo, Enero 30 de 1941. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"URGININ"

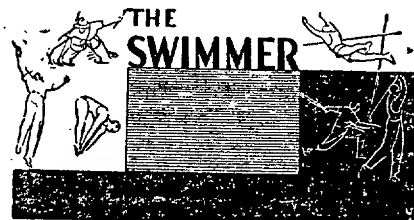
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.4-799-v.feb.14.

ACTA N.o 36382

Montevideo, Enero 31 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



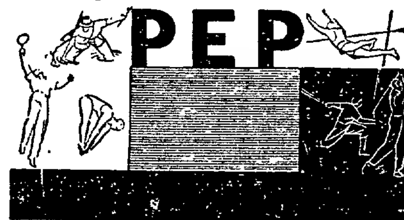
para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.5-835-v.feb.15.

ACTA N.o 36383

Montevideo, Enero 31 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.5-836-v.feb.15.

ACTA N.o 36316

Montevideo, Enero 22 de 1941. — Con esta fecha el señor Juan Lindolfo Crosa Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HEPCOLASSE"

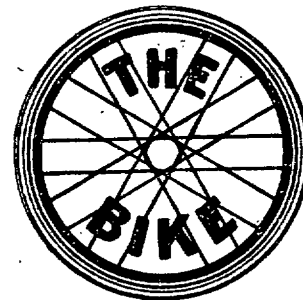
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.5-849-v.feb.15.

ACTA N.o 36384

Montevideo, Enero 31 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.5-837-v.feb.15.

ACTA N.o 36357

Montevideo, Enero 28 de 1941. — Con esta fecha los señores Candal y Facal, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"GOLIAT"

para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.4-800-v.feb.14.

ACTA N.o 36390

Montevideo, Enero 31 de 1941. — Con esta fecha la firma Fernando Parrabére, S. A. Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"OYAMA"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$9.40 Feb.4-818-v.feb.14.

ACTA N.o 36373

Montevideo, Enero 30 de 1941. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ViKa 6"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.4-798-v.feb.14.

ACTA N.o 36391

Montevideo, Enero 31 de 1941. — Con esta fecha la firma Fernando Parrabére, S. A. Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"HIDALGO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.4-820-v.feb.14.

ACTA N.o 36375

Montevideo, Enero 30 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Manuel M. Gardella, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DRYBAK"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.4-806-v.feb.14.

ACTA N.o 36371

Montevideo, Enero 29 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Luis A. Méndez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PERRY"

para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.10-990-v.feb.20.

ACTA N.o 36396

Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — Con esta fecha el señor Rodolfo Piccardo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.10-974-v.feb.20.

ACTA N.o 36372

Montevideo, Enero 29 de 1941. — Con esta fecha el señor Luis Pérez Villegas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



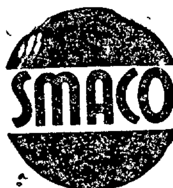
para distinguir artículos de la clase 6.a (canillas en general, mezcladoras, distribuidoras, reguladoras, sus accesorios y boquillas para mangas, válvulas en general, con o sin presión, incluídos en la clase 6.a.).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.10-973-v.feb.20.

ACTA N.o 36161

Montevideo, Diciembre 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. M. A. Corporation, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cleveland, condado de Cuyahoga, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.8-940-v.feb.19.

ACTA N.o 36385

Montevideo, Enero 31 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Vicente Banuls, con domicilio en la villa de la Unión, Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.5-838-v.feb.15.

ACTA N.o 36412

Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Con esta fecha el señor Romeo Ambrosio Risso, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"CENTENARIO"

para distinguir artículos de la clase 8.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.11-1006-v.feb.21.

ACTA N.o 36422

Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Con esta fecha el señor José Cadranel, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TOMSA"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.11-1037-v.feb.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 802

Montevideo, Febrero 3 de 1941. — Con esta fecha el señor Francisco Ameglio, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de carbón animal utilizable en los procesos de decoloración y purificación para la industria en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.12-1048-v.mz.8.

ACTA N.o 5285

Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Con esta fecha el señor Juan Mihalsky, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Baldosas para umbrales de aberturas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P/a. Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.11-1008-v.mz.7.

ACTA N.o 5284

Montevideo, Enero 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wingfoot Corporation, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cámara de seguridad y método para fabricarla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.4-801-v.feb.28.

ACTA N.o 5283

Montevideo, Enero 25 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wingfoot Corporation, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cámara de seguridad y método para fabricarlas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.31-731-v.feb.22.

ACTA N.o 5281

Montevideo, Enero 23 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Cyanamid Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a métodos para preparar P - Substituída - Benzina - Sulfonamido - Pirimidina y a P - Sustituída - B - Benzina - Sulfonamido-Pirimidina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.30-669-v.feb.21.

ACTA N.o 5282

Montevideo, Enero 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Tomás D'Agosto Arenas, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo gasificador para motores a explosión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|a. Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 En.28-643-v.feb.19.

ACTA N.o 5279

Montevideo, Enero 18 de 1941. — Con esta fecha el señor Mario Cuitinho, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina semiautomática para numeradora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|a. Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 En.24-546-v.feb.15.

ACTA N.o 5280

Montevideo, Enero 22 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York Ltd." de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Lámpara eléctrica de destellos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 26 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alosno, Secretario.

$8.00 En.27-606-v.feb.18.

ACTA N.o 5278

Montevideo, Enero 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Armour and Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a procedimientos para preparar productos de carne molida y los productos resultantes mejorados de carne curada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 es ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.25-584-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 74

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 64, de "Tambores" (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Marzo a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.13-1099-v.feb.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 71

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de las siguientes escuelas rurales: número 27, Colonia América; número 21, Cañada Grande; número 19, Paso de Came; número 2, Rincón del Pino, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar al garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.12-1068-v.feb.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 72

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela números 1, 2 y 8, de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Marzo a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.12-1069-v.feb.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 70

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones a ejecutarse en el edificio de la escuela de segundo grado número 39, de Juan L. Lacaze (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.11-1028-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 69

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para escuela número 4, de José Batlle y Ordóñez (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Marzo a las 11 1|2 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.11-1029-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 68

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de las siguientes escuelas rurales: número 5, "Las Brujas"; número 20, "Pedernal"; número 24, "Rincón de Conde al Centro"; número 81, "Rincón de Pando", de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Marzo a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.10-959-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 67

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela rural número 31, de Colonia Tálice (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.10-960-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 66

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para escuela al aire libre, en la ciudad de Minas (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Febrero a las 11 1|2 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 5 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.8-955-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 62

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio de la escuela número 12, Las Delicias (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 4 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.7-913-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 65

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: número 6, de

Tacaré; número 14. de Pintado; número 16 de Colonia Rivera, del Departamento de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 5 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.8-956-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 63

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: número 16, de Cerro Chato; número 21, de Casa Blanca; número 25, de Sacra, y número 62, de El Tarugo, del Departamento de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obteenr copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Febrero a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 4 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.7-914-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 60

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 33, de "Miguelete" (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 3 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.6-884-v.feb.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 59

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación de la Puerta de la Ciudadela (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Febrero a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Febrero 3 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.6-886-v.feb.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 64

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales del Departamento de Salto: número 32, de Saucedo; número 30, de Laureles; número 34, de Sopas, y número 25, de Vera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 4 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.7-915-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 61

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: número 4, de Greco; número 28, de Puntas de Santa Fe, y 31, de Palmar Grande, del Departamento de Río Negro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 3 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.6-885-v.feb.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 417

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un atracadero para yates en el Club de Remo de Mercedes.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 18 de Febrero de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.12-1066-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 418

Llámase a licitación pública para las obras de reparación del muro de contención del puerto de Nueva Palmira.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 21 de Febrero de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.12-1067-v.feb.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 416

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de embarcaderos en la Isla de las Gaviotas y en la Punta del Descanso (Malvín).

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 17 de Febrero de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.10-997-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 10

Se llama a licitación pública para el suministro de 1.500 toneladas de betún asfáltico tipo "A" y de 370 toneladas de betún asfáltico imprimador.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 28 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Febrero de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.11-1015-v.feb.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

EDICTO. — Se hace saber a quienes interese que por decreto del Poder Ejecutivo se han declarado expropiadas y de urgente ocupación las siguientes fracciones de terreno:

Carretera Sauce - Santa Rosa

Número 350. — Propiedad de Fausto Delgado. Area: 7435 m.2 93 dm.2. Padrón parte del 7414. 13.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Acceso a Puente Mauá

Número 457. — Propiedad de María Irene Gallo de Smith. Area: 3841 m.2 73 dm.2. Padrón 167. 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Carretera Sauce - Puntas del Pantanoso

Número 458. — Propiedad de Manuel Fernández. Area: 1 H. 3425 m.2 32 dm.2. Padrón parte del 1171. 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Número 459 — Propiedad de Pedro Bentancor. Area: 4239 m.2 68 dm.2. Padrón parte del 1153. 6.a sección judicial del Canelones.

Número 460. — Propiedad de Valentín Chavarro. Area: 761 m.2 51 dm.2. Padrón parte del 1189. 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Puente Paso de la Calera sobre el arroyo Cuñapirú

Número 463 — Propiedad de Marcelino Fernández. Area: 6658 m.2 76 dm.2. Padrón 929. 4.a sección judicial del Departamento de Rivera.

Número 464 — Propiedad de Ramón González. Area: 1825 m.2 3.a sección judicial del Departamento de Rivera.

Camino Paysandú - Paso del Puerto

Número 450 — Propiedad de Pablo Roure Perera. Area: 2 H. 8285 m.2 40 dm.2. Padrón 218. 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú.

Camino Tacuarembó - Paso del Borracho

Número 465 — Propiedad de Hipólita Segovia de Villamil. Area: 5 H. 3036 m.2 80 dm.2. Padrón 4317. 4.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, por el término legal. — Raúl Pierri Campomar, Encargado de expropiaciones.

(Cuenta corriente) Feb.4-804-v.feb.14.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase por segunda vez a licitación pública para construir pavimento con hormigón en las calles Estrázulas entre fin de hormigón y Lugo. Piedra de Afilar entre 18 de Diciembre y Rimac. Sanguinetti entre punto indicado y Mateo Cabral. Escocia entre fin de pavimento de Mateo Cabral. Mateo Cabral entre Propios y D. López. Irlanda entre punto indicado y Mateo Cabral. Félix Laborde entre 24 de Setiembre y Azara. Agustín Sosa entre Larravide y Félix Laborde. Avellaneda entre Crocker y M. S. de Munar. Virgilio entre Maipú y Rectificación Larrañaga. Lucas Piriz entre M. Fleitro y E. Raña. Minuanes entre Roldós y Pons y cierre. Minuanes entre P. Pérez y Roldós y Pons. Bruselas entre fin de hormigón y avenida al Hipódromo. Honduras entre fin de hormigón y Bruselas. Francisco A. de Lemos entre E. Vega y Chimborazo. Doctor Magested entre Burgues y Ramón Márquez. Cisplatina entre borde de hormigón y avenida Millán. Coraceros entre Capurro y Gil. Ameghino entre B. Riquet y M. Vidaurreta. Calera de las Huérfanas entre C. M. Ramírez y punto indicado. Francisco de Lemos entre Guenoas y E. Vega y Dionisio López entre Justo Maeso de principio de hormigón, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta *Dirección* todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 17 de Febrero próximo a las 10 horas en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Enero 24 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente). Feb.4-828-v.feb.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN BRUNASSO en su ca-

rácter de propietario del nicho número 61 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando nuevo título, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1940. — La Jefatura.

$16.20 Nov.15-12121-v.mz.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

SEGUNDO LLAMADO a LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de un tractor y una niveladora, de conformidad con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

Las propuestas en sobre cerrado y en el sellado de ley se recibirán en esta Secretaría hasta el día 27 del corriente mes a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran a dicho acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que estime más conveniente o rechazarlas todas en caso contrario. — Canelones, Febrero 6 de 1941. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

(Cuenta corriente) Feb.10-1023-v.feb.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE UN PANTEON DEL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

MATILDE PEREZ DE CABALLERO y ELISA CABALLERO DE LAFON, se han presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del panteón número 25 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Ana Kelli de Errecarte.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Febrero 4 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente Municipal. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$10.80 Feb.12-1044-v.mz.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LLAMADO A LICITACION PARA ADQUIRIR TRES TRACTORES ORUGA

Llámase a licitación pública por primera vez para la compra de tres tractores oruga, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellado de ley y timbres correspondientes, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Dirección de Secretaría el día 19 de Febrero próximo a las 10 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Enero 30 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.5-860-v.feb.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de dieciocho nichos en el cementerio del pueblo de Fray Marcos, de acuerdo estricto con el pliego de condiciones y plano que a disposición de los interesados se encuentran en las Secretarías de esta Intendencia y de la Junta Local de Fray Marcos.

Los licitantes presentarán sus porpuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado en las citadas Secretarías hasta el día miércoles veintiséis del corriente mes y año a las diez horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos. — Florida, Febrero 8 de 1941. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.13-1130-v.feb.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

CIERRE DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que se han iniciado gestiones para el cierre de una senda de paso que une el camino departamental de Rivera con el vecinal del Paso Real de Mataojito, que en dirección al Este cruza campos del señor Eduino Sanz, campos donde está la senda mencionada, siendo los límites de dicho campo: Norte, sucesión Mascarenhas; Sur, Pesqueira y Compañía y sucesión Turena; Este, sucesiones Albistur, y Oeste, Manuel Damaceno Coelho.

Las oposiciones al cierre de la mencionada senda de paso deberá hacerse por escrito ante esta Intendencia dentro del término de treinta días, desde la primera publicación de este edicto. — Salto, Enero 30 de 1941. — Arquitecto Pedro Invernizzi, Intendente. — Juan José Schmersow, Secretario.

$13.20 Feb.6-897-v.mz.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Trabajos de planimetría y nivelación

Aviso

Llámase a licitación por segunda vez para la contratación de los trabajos de planimetría, nivelación y estudios de desagües a ejecutarse en la ciudad de Treinta y Tres, destinados a la preparación del proyecto para la pavimentación de la ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en Secretaría a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 28 del corriente a las 17 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar o rechazar la que estime más ventajosa a sus intereses o rechazarlas todas. — Treinta y Tres, Febrero 5 de 1941. — Camilo E. Rodríguez, Intendente. — Patricio Guzmán, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.11-1024-v.feb.21.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Febrero 12 de 1940

Montevideo, Febrero 13 de 1941

1.a Sección

BENJAMIN VICUÑA CORREA, 28 años, soltero, ingeniero, chileno, domiciliado Florida 1440, y REBECA PRIETO PAILHADE, 26 años, soltera, chilena, domiciliada Florida 1440.

2.a Sección

ANTONIO MENENDEZ, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Isla de Lobos 1501, y SERAFINA OZA, 25 años, soltera, española, domiciliada Isla de Lobos 1501.

5.a Sección

FLORENTINO GOMEZ SORIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 904, y JULIA FAUSTINA VERNA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1032.

7.a Sección

RODOLFO HECTOR DOMINGUEZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mercedes 1731, e IRMA DORA BERRIEL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1731.

PEDRO GERARDO RUGGIERO, 74 años, soltero, jubilado, italiano, domiciliado Vázquez 1388, y PASCUALINA CELESTINA JOUAUDIN, 62 años, soltera, francesa, domiciliada Vázquez 1388.

10.a Sección

JUAN CARLOS HUALDE, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. J. Rousseau sin número, e HYLDA MARGARITA HIERRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3818.

ALFREDO RAMON PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. López 2007, y MARGARITA SILVIA REGALADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada D. López 2007.

LUIS EDUARDO MATTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Italia 4254, y ELOISA AGRELLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Caldas 1600.

AQUILES COUTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Aparicio 4001, y HAYDEE RABELINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mariscala 1942.

ANDRES ALBERTO BARRETTO, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Decroly 4930, y NELIDA ESTHER MACIEL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Italia 4553.

14.a Sección

WALTER SILVA BROWN, 25 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado Gil 820, y OLGA ZULEMA WILKINS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 820.

RAMON CAMILO OLVEIRA, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1297, y LETICIA CARUSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1275.

15.a Sección

ALADIN ALVEZ, 36 años, soltero, criador, oriental, domiciliado República 1623, y ELVA VIERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada República 1623.

RAUL ESTEBAN MANZINO, 37 años, divorciado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2127, y MARINA GONZALEZ ECHEVERRIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2127.

GREGORIO ROLANDO CAMAROTTA, 28 años, soltero, oriental, domiciliado Durazno 1753, y CELINA FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 936.

19.a Sección

HECTOR ROMEO PAULOS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 2031, y ANGELA AMANDA GAMBOGGI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 2025.

ALFONSO GIANNATTASIO, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Constitución 2010, y MARTA FELICIDAD MATURO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2010.

ALBERTO LUKINSKAS, 29 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado Constitución 1976, y ANTONIA MISLEY, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Constitución 1976.

PEDRO IRIGARAY, 53 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Cuñapirú 1756, y SIXTA ALFONSO, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Nicaragua 1911.

DOMINGO RICARDO SPARANO, 30 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Municipio 2336, y ANGELA INES GIUSSI PIAZZA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2366.

20.a Sección

CARLOS SERGIO TROPIANO, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado B. Riquet 34, y DORA MARGARITA OLIVERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada B. Riquet 34.

ARTURO GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado P. Galán 4257, y DOLORES DELA FUENTE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada P. Galán 4257.

RAMON LODEIRO, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado P. Giralt 17, y MARIA ESTHER SERBANDA NAVARRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada R. P. Martínez 807

FELIPE SANTIAGO PEREIRA, 52 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado J. B. Freire 113, y FILOMENA ROMERO, 49 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Freire 113.

AMADEO MARTINEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado S. Martínez 3983, y HERUNDINA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 3983.

AGUSTIN PROLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 4494, y JUANA C. PEDRANI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 3925.

JAVIER C. MARENCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tembetá 12,

IRLA LIRIA MENDIETA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tembetá 12.

22.a Sección

JULIO URBANO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Areguatí 3196, y SOFIA MIRABALLES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Coruña 3009.

$2.00 P|p.-v.feb.15.

4.a Sección

MAURICIO SCHLOSSBERG, 44 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado San José 1044, y TATIANA LAUKENTIEW, 23 años, soltera, rusa, domiciliada San José 1044.

HERCULES TERESIO PLATAROTI, 27 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado Canelones 919 (bis), y MARIA ISABEL PAGANINI, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Canelones 919 (bis).

15.a Sección

JULIO MARIA PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 1939, y HELADE MARIA MEIREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Junta Económico - Administrativa 1910.

TOBIAS LA MANNA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1050, e ISABEL NICOLON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1280

17.a Sección

BASILIO ELISEO MACHADO, 24 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Itacumbú 4239, y TRINIDAD RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 4239.

JUAN FERNANDO VIMERCATI, 41 anos, divorciado, curtidor, oriental, domiciliado Corumbé 4188, y AMELIA CASTRO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4188.

PALMIRIO RANGEL, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José A. Possolo 4039, y MARIA HUERTAS ROMANO 20 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 3835.

18.a Sección

PRIMITIVO APOLINARIO CORUJO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2732, y CARMEN RIBADAS LORENZO, 24 años, soltero, español, domiciliado J. Núñez 2732.

FRANCISCO KLEIN, 32 años, soltero, empleado, checoeslovaco, domiciliado bulevar Artigas 1064, y EDITH SINGER, 20 años, soltera, austríaca, domiciliada bulevar Artigas 1064.

ALVARO ROBERTO CARLEVARO BASTIAN, 45 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado J. Requena 1162, y ADA EVANGELINA MORENO MENDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Suárez 2711.

19.a Sección

ZOILO DUMAS VALLEJO, 24 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Defensa 2359, y CARMEN BALBINA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2359.

DAVID LEVY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2457, y OBDULIA AMARO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2457.

21.a Sección

RUBEN VALLARINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 240, y LEONOR MOUCHANTEF, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 28 de Febrero 1143.

22.a Sección

JUAN ANTONIO SOTO, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Aréchaga 3481, y CLOTILDE DIAZ MOLINA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3481.

PEDRO OLIVERA GOMEZ, 22 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3836, y LAURNDA TABAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3836

23.a Sección

JOSE MARIA BIBBO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2077, y CELIA HAYDEE MEIZOSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Italia 3185.

ROBERTO EUGENIO LENA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Presidente Batlle 2512, y ALBA CARMEN COSTAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Batlle 2512.

FRANCISCO PEDRO GANEM, 50 años, viudo, comercio, libanés, domiciliado Tapes 971, y ROSA BORAD, 41 años, viuda, libanesa, domiciliada Juan Paullier 1813.

24.a Sección

ALVARO MARTINS, 46 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Manuel Haedo 2971, y MARIA MERCEDES AVEGNO NOA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Haedo 2971.

$2.00 P|p.-v.feb.14.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don RUBEN URETA VEGA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Feb.13-1105-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha diecinueve de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FERREIRA (CARLOS ALBERTO). Cobro ejecutivo de pesos. Libro 6. Folio 424", padrón número 58.762 (cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y dos), se cita, llama y emplaza a los señores Alvaro y Osvaldo Martínez y a los sucesores de doña Pascuala Camusso de Lecoq, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro) dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1940. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-689-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADNISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Carlos M. Larghero dictado en los autos caratulados "Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro contra LUIS BALLAQUE (hijo) y otros. Expropiación del inmueble padrón número 2065" (Lo 6 Fo 217) se emplaza a don Luis Ballaque, María Ballaque, Carlos Ballaque, Agustina Ballaque, Dorila Ballaque, Concepción Ballaque, Jorge Ballaque, Juana Ballaque, Regina Ballaque de González y Julia Ballaque de Carracedo, a sus sucesores a título particular o universal y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil sesenta y cinco, situado en la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó entre los siguientes límites: por el Norte, Siul Cabezudo; por el Sur Agustín Carnicelli; por el Este el río Negro, y por el Oeste el camino vecinal: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Junio 22 de 1940. — Carlos Bilsch Ruero Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.10-14063-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA MENDEZ DE FOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Feb.13-1079-v.feb.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "SANTOS CORREA DE SOUZA. Auxiliatoria para rectificar partidas", se hace saber que el nombrado se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Carlota Rodríguez y las de nacimiento de sus hijos Santiago Aparicio, Héctor, Elsa y Elbio, porque en todas ellas aparece como Santos Pintos, siendo Santos Correa de Saouza su verdadero nombre y apellido. — Montevideo, Diciembre 21 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.75 Feb.11-1016-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA PEREZ DE RODRIGUEZ ESTEVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Feb.11-1000-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FERNANDEZ DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Feb.10-972-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO MODESTO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Enero 6 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Feb.10-969-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Feb.8-947-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CROC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Feb.7-919-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SPOSITO o ESPOSITO DE GRECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Feb.7-920-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Feb.6-875-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BALBINA DE LA FUENTE DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 3 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Feb.6-876-v.feb.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "MANUEL JOSE RAVERA. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Amalia Herminia Pittaluga, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 En.23-516-v.feb.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Arturo Eduardo Welsh con DALINDA MARIA GONZALEZ. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Dalinda María González para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 623 (primer piso) a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.80 Dic.26-13872-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARROIG o JUAN MARROIG GAMUNDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.13-1086-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA AVELLANAL DE MOTTA o TITA JOSEFA OLIVIA AVELLANAL DE MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.12-1058-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA VERTULLO o BERTULO DE MAROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.12-1038-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CAIRELLE DE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.12-1039-v.feb.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público la rectificación de la partida de matrimonio de GREGORIO JUAN MONTANO y MARIA CERISOLA: debe sustituirse "Mercedes" por María. La de nacimiento de María Cerisola: debe sustituirse "Cherizola" por Cerisola. Y las de nacimiento de Lázaro Antonio, María Angélica, Juan Agustín, Luis, Lucas Ernesto, Hipólito Urbano, Mercedes Elmerina y Blanca Nieve Montano: debe sustituirse los nombres y apellidos de los padres "Simón Montano" y "Mercedes Cerisola" por Gregorio Juan Montano y María Cerisola. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Febrero 3 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Feb.12-1042-v.mz.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE AUGUSTO DE LA HERRAN, donde debe sustituirse la fecha de su nacimiento: "1.o de Junio de 1924" por veintitrés de Enero de 1924. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Feb.12-1041-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LABADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.10-962-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BOTALI DE CRAVANZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.7-926-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCO LUIS BACCINO o LUIS BACCINO o LUIS BACHINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.7-910-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RUSSO MOLITERNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Feb.7-911-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Leocadia Chaparro contra PAULINO BARBOZA. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Paulino Barboza, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Dic.27-13923-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO C. RACHI. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 214), se emplaza a Francisco C. Rachi, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y siete mil ochenta, situado sobre la línea Oeste de la calle Camambú entre Dionisio Coronel y Benito Riquet: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 9 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.19-13668-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra BLANCA SILVEIRA y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 6. Fo. 122), se emplaza a Blanca Silveira y a Sofía Silveira, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil doscientos noventa m|a., situado sobre la línea Este de la calle Saint Bois entre José M. Guerra e Iberia: A) Para que comparezcan estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 9 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.31-13669-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público la rectificación de la partida de matrimonio de DAVID JUNOWICZ y CHASIA HINKIEDYKIER y la de nacimiento de Enrique Junowicz, en el sentido de sustituir el apellido de la contrayente en la primera y apellido materno en la segunda, que aparece como "Inguerman" por el de Hinkiedykier, que es el que corresponde. Y a los efectos legales se publica. — Montevideo, Diciembre 18 de 1940. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$5.25 Feb.1.o-13879-v.feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que en los autos "FRACHE WINS (ORFILIA IRMA REMIGIA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Orfilia Irma Remigia Frache Wins: donde dice Orfilia Irma Remigia Fraquia Wins debe decir Orfilia Irma Remigia Frache Wins. — Montevideo, Diciembre 12 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.30 Feb.13-1098-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA CAYO DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.12-1053-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE MARTINEZ DE BARRANDEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.11-1011-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL LEOPARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.8-943-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOLDAN COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb 6-870-v.feb.17.

Divorcio

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TURENNE DE DELUCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose contsar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Feb.5-846-v.feb.15.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "REGO HERMANOS. Quiebra", se hace saber que ha sido declarada en estado de quiebra la firma "Rego Hermanos" y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa: que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio), y los acreedores de los fallidos que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado, señor Fabio Crocci, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 13 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Feb.1.o-928-v.feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.12-1090-v.feb.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "SOMMA DE LETTIERI o LOTTIERI ANTONIA. Sucesión" (Lo. 29. Fo. 126), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de don Angel María Lettieri con doña Antonia Somma: donde el contrayente aparece con el apellido de Letieri debe decir "Lettieri"; B) Partida de nacimiento de doña Rosa Letieri: donde el apellido del padre de la inscripta aparece como Littieri debe decir "Lettieri"; C) Partida de nacimiento de doña Antonia Rafaela Elisa Lettieri: donde el padre de la inscripta, la madre de la misma y la abuela por línea materna aparecen como Angel Letieri, Antonia Suma y Rosario Suma debe decir, respectivamente, Angel Lettieri, Antonia Somma y Rosario Somma y donde el abuelo por línea materna aparece como Toribio Letieri debe decir Toribio Lettieri. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.50 Feb.11-1020-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIOCONDA LOMBARDI DE AYCAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.11-1021-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILA MUNDO o GILA MUNDO DE ROTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Feb 6-898-v.feb.17.

Divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado de Pirmera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macero, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se notifica a don PAULO VESPUCCI la sentencia dictada en los autos caratulados "De Castro Nicia con Paulo Vespucci. Divorcio. Conversión" (Lo 29. Fo. 33), que dice así: "192. — Montevideo Noviembre 28 de 1940. — Vistos para resolución estos porcedimientos sobre conversión al divorcio iniciados por doña Nicia de Castro, y Resultando: I) Expresa la promotora que se encuentra separada de cuerpos de su esposo Paulo Vespucci, en virtud de la sentencia de divorcio decretada por las autoridades competentes de la República de los Estados Unidos del Brasil. Y solicita: A) Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se declare convertida al divorcio aquella separación personal; y B) Que se notifique la sentencia a dictarse, a su esposo, por medio de edicto; II) Adjuntó testimonio debidamente traducido y legalizado de la sentencia de divorcio pronunciada por el Juez de Derecho de la Vara Privativa del Contencioso de Casamientos y justificó en autos su domicilio en el país; III) Oído el señor Fiscal de lo Civil (fojas 9), dicho Ministerio se expidió aconsejando que se decrete el divorcio solicitado. Considerando: I) Que habiendo transcurrido más de tres años desde el momento que la sentencia quedó ejecutoriada, según así resulta de la documentación acompañada, se configura la causal de divorcio prevista en el artículo 185 del Código Civil, que requiere la persistencia de ese estado de separación declarado judicialmente, por el tiempo previsto en la norma. Por ello, atento a lo dispuesto en la disposición legal citada, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Paulo Vespucci y Nicia de Castro. Notificado que fuere el esposo, expídanse los testimonios que se solicitaren. Hágase la notificación por edictos que se solicita en el escrito inicial y oportunamente archívese el expediente. — Alvaro F. Macedo. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo en Montevideo, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta. — Doy fe: Raúl Calcagno, Actuario". — Montevideo, Diciembre 14 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$37.20 Feb.5-856-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO BALERIO CAPELETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.13-1081-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO KLICHE u HORACIO RICARDO GABRIEL KLICHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

3.75 Feb.12-1046-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ COBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.11-1001-v.feb.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JUANA VILLAREAL DE IBARRA", se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Luciano Suanes, en la que el fallecido aparece como de estado casado con doña Gumersinda Rose cuando debe decir "casado con doña Corina P. Ibarra". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Feb.11-1013-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN MELO DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Enero 4 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.10-973-v.feb.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EDUARDO o EDUARDO JUAN EULOGIO AICARDI PIZZURNO y de JULIO OSBALDO o JULIO OSVALDO ROTUNNO AICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.10-979-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO JUSTINO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.7-916-v.feb.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "JUANA GUTIERREZ DE ARECO. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Juan Natividad Areco, estableciéndose que donde el fallecido aparece como casado con Carmen J de Areco debe decir con Juana Gutiérrez de Areco Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.30 Feb.1.o-14037-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLAS COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.5-858-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HENRY, o ENRIQUE o ENRIQUE EUGENIO DAURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.7-917-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRISTINA COMENECH Y GELABERT DE SAN GERMAN, citándose a los beerderos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1941 — C. Walter Balleta Actuario

$8.40 En.11-167-v.feb.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "AMABILE GRECO Incapacidad", se ha declarado, el día 28 de Noviembre de 1940, en estado de incapacidad, a don Amábile Greco, habiéndose nombrado curador del mismo a don Aquiles Emilio Greco, a quien se ha discernido el cargo con feche 17 del corriente mes de Diciembre. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.12-1054-v.feb.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "FERREIRO JULIO ELISEO. Rectificación de partida", se ha presentado don Julio Eliseo Ferreiro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Julio Eliseo Ferrero" debe decir "Ferreiro", donde dice "José Ferrero" debe decir "José Ferreiro" y donde dice "Manuel Ferrero" debe decir "Manuel Ferreiro", que son los verdaderos. — Y a sus efectos se

hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.11-1026-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOLEDAD VEIGA DE LIRA, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corrietne) En.13-231-v.en.23.
Feb.11-v.feb.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "BORRAZAS BENITA. Rectificación de partida", se ha presentado Benita Borrazás Delgado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "hija legítima de Manuel Borraza y de Antonia Delgao debe decir Manuel Borrazás y Antonia Delgado, que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

Montevideo, Febrero 5 de 1940. — A pedido de la interesada, se hace constar que esta gestión está exonerada del pago de costas, por resolución de 26 de Diciembre próximo pasado.

$4.20 Feb.11-952-v.mz.1.o.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en el expediente "SEBASTIAN VAZQUEZ. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución de 17 de Diciembre de 1940, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Sebastián Vázquez. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.11-1017-v.feb.21.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "PELUFFO JUAN MANUEL. Incapacidad", se ha declarado, con fecha diecisiete de Diciembre del año próximo pasado, en estado de incapacidad, a don Juan Manuel Peluffo, habiéndosele discernido el cargo de curador del mismo a don Rómulo Boggiano, el día 21 del mismo mes. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.8-951-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña POLONIA FERNANDEZ DE VOLONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 6 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.8-948-v.feb.19.

Rectificación de partida

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "PAULINA FRAZZINI o FAZZINI FAGUAGA. Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Manuela Faguaga de Fazzini solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hija Paulina: donde dice "Frazzini" debe decir Fazzini, que es el verdadero. — Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Feb.7-927-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace pública que en los autos "Rodó José contra ISABEL PERCOPPO. Auxiliatoria de pobreza y divorcio" se cita y emplaza a doña Isabel Percoppo para que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio de auxiliatoria de pobreza, como asimismo en el que por divorcio le ha iniciado, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 24 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$9.60 Dic.16-13482-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA PAZ ALZUGARAY DE URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 4 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.5-842-v.feb.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Romero María Amada contra ROBERTO MORETTI. Divorcio unilateral" se cita y emplaza a don Roberto Moretti, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en este juicio, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$9.60 Dic.10-13232-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO MARIA GONZALEZ, citándose a la vez a todos los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Feb.13-1104-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO EASTON o ALFREDO EASTON LAFARGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.11-1094-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ESPAÑOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.8-942-v.feb.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ARTURO LEMA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña Ramona Posse de Lema, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Feb.8-939-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA ACOSTA DE SEGREDO o JUSTA ACOSTA MOREIRA DE SEGREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.6-882-v.feb.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don JUAN FERNANDO CAMY, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Violeta Blanca Rodríguez de Camy, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Dic.11-13318-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, San José 866. — Montevideo, Febrero 3 de 1941. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$3.75 Feb.7-907-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección judicial de Montevideo, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "FERMIN RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la fracción de terreno situada en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 37743, compuesta de una superficie de doscientos sesenta y dos metros nueve mil trescientos cincuenta centímetros (262 metros 9350 centímetros), dentro de los siguientes límites: ocho metros cincuenta y nueve centímetros (8 metros 59 centímetros) de frente al Noroeste, sobre la calle Baltasar Montero Vidaurreta (antes Y1); ocho metros cincuenta y nueve centímetros (8 metros 59 centímetros) al Sudoeste, limitando con Nicham Cundjian; treinta metros sesenta y un centímetros (30 metros 61 centímetros) al Noreste, con propiedad de Juan Manuel López y más propiedad del compareciente, y treinta metros sesenta y un centímetros (30 metros 61 centímetros) por el Sudoeste, lindando con propiedad de Matías Herrera, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1940. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$24.00 Dic.13-13381-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Sebastián Colom con RAMON C. PEREZ. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Ramón C. Pérez o a quienes sus derechos representen, que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 5, con frente al camino Durán, padrón 101.450, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que en el futuro no surtirá efecto en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente en mora en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Noviembre 23 de 1940. — M. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$10.73 Feb.6-871-v.feb.22.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, don Mario Ortiz Garzón, se cita y emplaza por noventa días, a deducir sus derechos en este Juzgado (Colón), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, a los que tengan alguna oposición que formular a la expedición de la segunda copia de la escritura otorgada el 24 de Abril de 1933, ante el escribano don Rodolfo Arias, relativa a una hipoteca en la que se constituyó deudor don NICOLAS DEPAULA en favor de don Pedro Marsiglio (hoy fallecido). Autos "Filomena Moreno de Marsiglio y otros. Solicitan segunda copia de una escritura". A los efectos de esta publicación se habilita el feriado mayor. — Colón, Diciembre 18 de 1940. — Mario Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$13.20 Feb.1.o-751-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, don Mauricio Klot, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARIO MAGNONE, a fin de que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré 1766, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo a de-

recho. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Mauricio Klot, Juez de Paz.
$5.50 Feb.13-1088-v.feb.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA RODRIGUEZ DE VANOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 26 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Feb.11-999-v.feb.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Marcelino Izcua Barbat, en los autos caratulados "LUIS CORNELLI o CORNELIO o CORNELLIO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito don Miguel Muñoz, en su carácter de mandatario, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: De matrimonio de Luis Cornelli y Ramona Pérez, en la que aparece el apellido del contrayente y padre de éste como Cornelio en vez de Cornelli. En las de nacimiento de Luis, Silveria Luisa, Juana, Victoria, Benicio e Hipólito Casiano: aparece en éstas el apellido del padre y abuelo paterno como Cornelio en vez de Cornelli y en las también de nacimiento de Catalina, Isabel Elvecia, Leoncia Ramona y Francisca aparece el apellido del padre y abuelo paterno como Cornellio en vez de Cornelli. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre de 1940. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$10.50 Feb.10-984-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GONZALEZ DE ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 20 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Feb.7-925-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA VIGO DE GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 16 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Feb.7-922-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Marcelino Izcua Barbat, en los autos caratulados "ESCOLASTICO y ELMAR ALFONZO. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado don Escolástico Alfonso solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la que aparece con el nombre de Guillermo en vez de Escolástico, y la de nacimiento de su hijo Elmar, en la que figura como hijo de Guillermo en vez de Escolástico, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre 10 de 1940. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$6.60 Feb.1.o-14069-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 16 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Feb.7-923-v.feb.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letraod de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MARIA PEREZ y DELFINA PEREZ DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 5 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Feb.6-877-v.feb.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TRIFON MOREIRA DA SILVA o TRIFON M. DA SILVA o TRIFON MARTINS DA SILVA o TRIFAO MOREIRA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 18 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
$5.00 Feb.10-995-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO SERGIO CUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 9 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.4-13006-v.dic.14.
Feb.4-v.feb.14.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos "MIGUEL VILA. Quiebra. Cesación de pagos" se hace saber que se fijó el día 12 de Diciembre de 1931 como fecha de efectiva cesación de pagos del nombrado fallido. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Noviembre 28 de 1940. — Alfredo L. Llugan, Actuario Adjunto.
$5.70 Feb.1.o-14057-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "SALVADOR PUIG. Prescripción adquisitiva" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, con el cual continuarán los procedimientos: Una fracción de campo situada en la quinta sección de este Departamento, que en mayor área está empadronada con el número 1305, compuesto el inmueble objeto de este juicio, de una superficie de 103 hectáreas, 12 áreas, 66 centiáreas 7 decímetros, que estuvo comprendido entre estos límites: por el Norte, con Heleodoro A. Sosa; por el Sur, con Vicente Fonseca; por el Este, con Heleodoro Teófilo y María José Farías, y por el Oeste, con más campo del señor Ramón Ubilla, hoy confundido con éste como parte de la fracción en su conjunto. Y para ser publicado por el término legal, estando habilitada la presente feria para ello, expido el presente. — Melo, Enero 3 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$18.40 En.13-217-v.feb.15.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "ANA LUISA MARTINS DE MARTINS, MARIA LUISA MARTINS DE DA ROSA, CARLOS MARTINS, DOLORES MARTINS y MARTHA MARTINS. Segundas copias de unas escrituras", se cita y emplaza a todos los que se consideren interesados en esta gestión para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual continuarán los procedimientos. El escribano don Cirilo Ibáñez, como apoderado de los referidos postulantes ha solicitado la expedición de segundas copias de las escrituras mencionadas en el escrito presentado y que en lo pertinente dice así: "Mis nombrados representados adquirieron, como herederos de don Polión Martins y éste, a su vez, como herederos de su señora madre doña Ana Luisa Osorio, el siguiente inmueble: Fracción de campo situada en las secciones 8.a de los Departamentos de Tacuarembó y Rivera, empadronada con el número 1691 que, según títulos, mide una superficie total de 1.469 hectáreas, 7753 centiáreas y 27 decímetros y, según plano, tiene una superficie de 1.471 hectáreas, 8353 metros y 27 decímetros, comprendidas dentro de los límites generales siguientes y actuales: por el Norte, un camino vecinal por medio, con campo de Luis Feo y el camino departamental a Rivera y una recta amojonada separando de campo de Francisco R. del Campo; por el Etes una recta amojonada dividiendo de campo de Nicolás del Campo; por el Sur, la laguna de Rita Franca y el río Negro, y al Oeste, una línea quebrada compuesta de cinco rectas, dividiendo por cuatro de ellas de campo de los sucesores de Felisbino J. Pinto y por la otra de campo de Orfilia Osorio de da Silva. La nombrada señora Ana Luisa Osorio adquirió el bien detallado, en común y proindiviso con su hermana Orfilia Osorio, así, parte por compra a Melina Motta da Luz, Euclides Motta da Luz, Ceferino Lemes Motta, Joaquina Méndez Motta y sus hijos Orlandina da Silva Motta, Casio da Silva Motta, Rosenda da Silva Motta, Adriana da Silva Motta y José da Silva Motta, doña María Mercedes da Silva Motta y su esposo don Esteban Lemes Motta, María Tolozán y su esposo don Ceferino Lemes Motta en escriutas autorizadas el 14 de Marzo y 18 de Noviembre de 1902, por el escribano Juan Collazo. Y otra parte por compra a José Luis Pinto, en escrituras de fechas 29 de Diciembre de 1901 y 16 de Marzo de 1902, autorizada por el escribano Juan Collazo, la primera en el protocolo del escribano Basilio Muñoz y la segunda en protocolo propio. Las nombradas señoras Orfilia Osorio y Ana Luisa Osorio, en escritura que autorizó Juan Collazo el 16 de Octubre de 1903, dividieron el condominio de los bienes referidos. Y para ser publicado por el término legal, estando habilitada la presente feria a ese efecto, expido el presente. — Melo, Enero 7 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$50.40 En.18-398-v.feb.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de BERNARDO SILIE OLSEN o BERNARDO CECILIO OLSAN, y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en la misma para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado dentro de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se expide el presente en papel común a los efectos del artículo 28 de la ley de 28 de Octubre de 1926. — Melo, Diciembre 3 de 1940. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$6.80 Feb.10-994-v.feb.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados "María Holownyack contra ESTEBAN BORKESZ. Divorcio unilateral. Lo. 26. Fo. 47" se cita, llama y emplaza al expresado Esteban Borkesz para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 12 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$9.60 Feb.10-996-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA JAEN DE MANRIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 27 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Feb.10-981-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o SANTIAGO PEDRO ANTONIO CETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 3 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Feb.10-982-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO JOSE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 30 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Feb.10-983-v.feb.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos "Sucesión de ANDREA GILBER-

TA CASTAÑO DE GARAY. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Delio Ayçaguer, en representación de doña Josefa Maisonave de Urruty, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del estado civil y parroquial, respectivamente: En la de nacimiento de Hilaria Urruty: donde aparece con el apellido paterno "Urrutia" debe decir Urruty y donde dice que "compareció don Bautista Urrutia" debe decir Bautista Urruty. Y en la de matrimonio de Josefa Maisonave con Bautista Urruty, donde aparece la contrayente como "Josefina Casanueva" debe decir Josefa Maisonave, y donde dice que es hija de "Juan Casanueva" debe decir de Juan Maisonave, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 13 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Feb.12-1073-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIANA VAZQUEZ DE FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 13 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Feb.7-905-v.feb.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "Sucesión EMILIO NEHR. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Latino A. Leira, como apoderado de los herederos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Emilio Nehr con Juana Candel: donde dice "Naes", dos veces, debe decir Nehr. En la partida de nacimietno de José Nehr, donde dice "Emilio Nepr" debe decir Emilio Nehr y donde dice "José Nepr" debe decir José Nehr. En la de nacimiento de Guillerma Nehr, donde dice "Emilio Nher" debe decir Emilio Nehr; donde dice "José Nher" debe decir José Nehr; la madre aparece como "Juana Cadel" y debe decir Juana Candel, y el padre de ésta está "Agustín Gadel" en vez de Agustín Candel, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Diciembre 21 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Feb.7-904-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DECIDERIA o DESIDERIA MOREIRA DE BENEDETTI, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 13 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.50 Feb.7-906-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "Zelindo Fiorini contra su esposa FLORINDA GABBI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Florinda Gabbi de Fiorini para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda de divorcio que le ha iniciado don Zelindo Fiorini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Durazno, Diciembre 17 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.
$10.80 Feb.1.o-98-v.mz.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "Sucesión MARIA ESTEVEZ DE SOSA o MARIA ESTEVES DE SOSA. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escribano don Juan Gregorio González, como apoderado de los herederos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de defunción de María Esteves de Sosa debe decir María Estévez de Sosa: el padre de ésta, Casimiro Estévez en vez de Casimiro Esteves, y el esposo Lucas Américo Sosa en vez de Américo Sosa. En la de matrimonio de Américo Sosa con María Esteves debe decir Lucas Américo Sosa y María Estévez, y el padre de ésta, Casimiro Estévez en vez de Casimiro Esteves. En la de nacimiento de Dionicia Dina Sosa el padre aparece "Américo Sosa", y debe decir Lucas Américo Sosa. En la de nacimiento de Vicente Dolores Sosa aparece el apellido paterno "Soza" y debe decir Sosa, y el materno "Esteves" y debe decir Estévez. En la de nacimiento de Gregorio Dolores Sosa el apellido materno aparece "Esteves" y debe decir Estévez. En la de nacimiento de Vicenta María Sosa el apellido paterno aparece "Soza" y debe decir Sosa. En las de nacimiento de Américo Teodoro, Leoncia Carmen y Tomasa Dolores Sosa el apellido materno aparece "Esteves" y deben decir Estévez. En la de nacimiento de Francisca Amansia Sosa el padre aparece como "Américo Lucas Sosa" y debe decir Lucas Américo Sosa, y el apellido materno, que aparece "Esteves", debe decir Estévez, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Diciembre 20 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.
$19.50 Dic.30-13985-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUSTO MICHELENA solicitando segundas copias de las escrituras de venta de doña Sabina Cloricea Osorio a favor de doña Dolores Botana de Medina, autorizada por el escribano don Pedro P. Píriz Ledesma el once de Diciembre de 1918, y de la escritura de venta de doña Carolina Perrone de Tey a favor de la nombrada doña Sabina Cloricea Osorio, autorizada por el escribano don José Mamerto Rodríguez, el tres de Abril de 1912 de una parcela de terreno correspondiente a la chacra designada en el plano oficial que levantó el agrimensor Demetrio Isola en Enero de 1876, con el número uno del grupo número uno de la segunda fracción del ejido de la villa de Sarandí del Yí, novena sección judicial de este Departamento, padrón 2003 que según dicho plano se compone de 43 hectáreas 3580 metros y 25 decímetros con la sola excepción de una parcela compuesta de 1600 metros limitando en conjunto la chacra número uno: al Sudeste, el camino Montevideo; al Sudoeste, con el bulevar Pereira; al Nordeste, con la chacra número dos, de la sucesión de Benjamín Amaro, y al Noroeste, el arroyo Malbajar. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Noviembre 14 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.
$28.80 Dic.14-13452-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA ECHEGARAY o ECHAGARAY DE MORBAN o MORVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 5 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Feb.12-1047-v.feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "TEOFILA GUERRA y otros. S/Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, a un excedente de área y terreno, respectivamente, que se deslindan así: En una fracción de campo sita en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 1558, compuesta, según plano del agrimensor Antonio Odizzio Revilla, de Mayo último, de una superficie, libre de camino, de quinientas treinta y una hectáreas nueve mil metros cuadrados lindando: al Norte, Julio Chiapara, Joaquín Fígoli, Antonio Fígoli y Graciana Fígoli; al Sureste, Luisa Lejarnagoitia de Portillo; al Este, Celedonia Núñez de Egusquiza, y al Oeste y Suroeste arroyo Maldonado y los nombrados Joaquín y Antonio Fígoli. La superficie según títulos, es de trescientas noventa y una hectáreas, 8148 metros con 11 decímetros, existiendo un excedente de área de ciento cuarenta hectáreas, 851 metros 89 decímetros, dentro de los límites relacionados. Un terreno solar ubicado en la playa "Los Manantiales", manzana 2, padrón número 16, compuesto de una superficie, según mensura del nombrado agrimensor Odizzio Revilla, de ochocientos metros cuadrados, lindando: al Noreste, calle Treinta y Tres; al Noroeste, calle Sarandí; al Sureste y Suroeste, Francisco Grieco, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, Noviembre 29 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$23.00 Dic.16-13297-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GREGORIO PIAZZA SESSAREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 28 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Feb.8-955-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA BARONE DE UBEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qeu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 28 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.
$3.38 Feb.6-896-v.feb.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de este Departamento, en el expediente caratulado "Rafaela Virginia Fernández de Melo contra BRAULIO BENJAMIN MELO. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado don Braulio Benjamín Melo, a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el expresado juicio y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor al solo efecto de la publicación de este emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 28 de 1940. — Juan Oholeguy Actuario.
$10.20 En.16-343-v.feb.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE MERCEDES ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Febrero 5 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$3.75 Feb.13-1096-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Febrero 7 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$6.00 Feb.13-1097-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VIGIL o EDUARDO BUENAVENTURA VIGIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 4 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.00 Feb.13-1092-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA MOLINA DE MOLINA o ANDREA JUSTA MOLINA DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 17 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.00 Feb.13-1093-v.feb.26.

Incapacidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "MARTIN MARCHAND. Incacacidad", se hace saber que por auto dictado con fecha 25 de Noviembre próximo pasado fué declarado incapaz el nombrado, habiéndosele discernido el cargo de curador del mismo a su padre don Primitivo Fausto Marchand, por auto de fecha 14 de Diciembre

corriente. — Rocha, Diciembre 19 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.11-1025-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AYUSTO DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 31 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Feb.4-803-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA MAZZULLO DE SANSIBIERO o SANSIVIERO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Julio 22 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.5-863-v.feb.15.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Incidente. ANTONIA MAZZULLO DE SANSIBIERO o SANSIVIERO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) Defunción de Antonia Mazzullo de Sansibiero: donde dice "Antonia Mazzullo de Sansiviero" debe decir "Antonia Mazzullo de Sansibiero"; B) De nacimiento de Gregoria Flora Sansibiero: donde dice "Zanzibiero" debe decir "Sansibiero" y donde dice Mazul debe decir "Mazzullo"; C) Nacimiento de Carmen Antonia Sansibiero: donde dice "Sansiviero" debe decir "Sansibiero" y donde dice "Mazul" debe decir "Mazzullo"; D) Nacimiento de Simón Honorato Sansibiero: donde dice "Sancibiero" debe decir "Sansibiero" y donde dice "Mazulo" debe decir "Mazzullo; E) Nacimiento de Juana Sansibiero donde dice "Sansebier" debe decir "Sansibiero" y donde dice "Mazul" debe decir "Mazzullo"; F) Nacimiento de Aquila Rosa Sansibiero: donde dice "Sanceviez" debe decir "Sansibiero" y donde dice "Mazulo" debe decir "Mazzullo"; G) De matrimonio de Galo Domingo Pou y Aquila Rosa Sansibiero: donde dice "Sansibiera" debe decir "Sansibiero" y donde dice "Mazullo" debe decir "Mazzullo"; H) Defunción de Aquila Rosa Sansibiero: donde dice "Rosa Sansibiera de Pou" debe decir "Aquila Rosa Sansibiero de Pou"; I) Nacimiento de Humberto Jesús Pou Sansibiero: donde dice "Aquila Rosa Sansibiera" debe decir "Aquila Rosa Sansibiero" y donde dice "Antonio Sansibiera y Antonia Mazullo" debe decir "Antonio Sansibiero y Antonia Mazzullo"; J) Nacimiento de Domingo Ludovico Pou Sansibiero: donde dice "Aquila Rosa Sansibiera" debe decir "Aquila Rosa Sansibiero" y donde dice "Antonio Sansibiera y Antonia Mazullo" debe decir "Antonio Sansibiero y Antonia Mazzullo", por ser los que corresponden. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 3 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$20.25 Feb.5-864-v.feb.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en los autos caratulados "LAURA PINTOS BALCEMAO DE MENDES y otros. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a una fracción de campo compuesta de ciento cincuenta y tres hectáreas, ocho mil quinientos cincuenta metros cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro centímetros dentro de los siguientes límites: por el Norte sucesión de Augusto Méndes (hoy Jorge Moller; por el Este, María Maldini de Simondino; por el Sud y Sudoeste, Carlos Fraschini, y por el Oeste, Pedro Galioni señalada con el número 6 en el plano de partición levantado por el agrimensor D. Lucey el 20 de Diciembre de 1892, para que dentro del término de noventa días comparezcan a contestar a la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, habiéndose habilitado el próximo feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 14 de 1940. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$18.00 En.23-513-v.feb.28.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en el expediente caratulado "NEREA CONCEPCION PEIRANO DE RAMOS. Segundas copias", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Nerea Concepción Peirano de Ramos solicitando se le expida segunda copia de las escrituras referentes a una fracción de chacra situada en Constitución, undécima sección judicial del Departamento empadronada actualmente con el número 383 del padrón urbano correspondiente al padrón rural anterior número 1433, situada en la manzana 146 y compuesta, según plano levantado por la Oficina Técnica de Empadronamiento local, de 17 hectáreas 5263 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: por el Norte, Leandro Gómez; por el Sur, arroyo Ceibal Grande; por el Este, Lorenzo Gugliani y por el Oeste, calle Guaraní. Este bien fué adquirido en compra por Santiago Peirano, de don Alberto P. Olivera, según escritura otorgada ante el escribano Emiliano P. Coronel en esta ciudad de Salto, el 31 de Diciembre de 1900, inscripta en el Registro General de Ventas del Departamento con el número 1931 y Olivera, a su vez, adquirió el 30 de Diciembre de 1886 de la Junta Económico-Administrativa de Salto, ante el escribano don Jaime M. Illa. A su vez se cita, llama y emplaza a don Alberto P. Olivera o a quienes sus derechos representen, para que por sí o por medio de apoderado en forma, se presenten a estar a derecho en este expediente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación para la cual se ha habilitado el próximo feriado judicial — Salto, Diciembre 30 de 1940. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$ 8.60 En.14-260-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BATISTA o ANTONIO BAPTISTA o ANTONIO BAUTISTA DE SOUZA o ANTONIO BAPTISTA o ANTONIO BAUTISTA BARCELLOS DE SOUZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 18 de 1940. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$8.40 En.11-198-v.feb.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza al heredero RAMON EUSEBIO QUIROGA, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de Higinio Quiroga en trámite ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de los artículos 307 y 303 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación para lo cual fué habilitado el feriado mayor. — Salto, Diciembre 31 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.60 Feb.7-928-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "El Estado. Expropiación de un terreno empadronado con el número 3655, manzana número 26, segundo cuartel de esta ciudad", se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble empadronado con el número 3665, ubicado en la manzana número 26 del segundo cuartel de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento, compuesto de una superficie de 1180 metros 60 decímetros cuadrados, lindando al Noroeste, línea recta de 34 metros 36 que divide de la propiedad empadronada con el número 2615; al Noreste, línea recta de 34 metros 36, que separa de terreno del Estado; al Sureste, línea recta de 34 metros 36, de frente a la calle Detomasi, y al Suroeste, línea recta de 34 metros 36 de frente a la calle Florida, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Febrero 8 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.13-1103-v.feb.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO METTETIERI, ANTONIA CAPUTI DE METTETIERI y ALBERTO METTETIERI CAPUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 31 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.13-1094-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO E. CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 18 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.10-970-v.feb.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel C. Figueroa, en ejercicio de la patria potestad de su hijo JOSE LUIS GREGORIO FIGUEROA CARBAJAL, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de éste, pues donde dice que el nombre del padre es Miguel Cándido Figueroa debe decir Manuel Cándido Figueroa. Y, a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 21 de 1940 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Feb.1.o-83-v.feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO REMIGIO ABREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 31 de 1940. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.75 Feb.12-1061-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARON DE TOLENTINO o BARON DE FLORENTINO MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 28 de 1940. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.75 Feb.7-908-v.feb.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME ADOLFO CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 4 de 1941. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Feb.12-1070-v.feb.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o MARIO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor al solo efecto de la publicación de este edicto. — Dolores, Diciembre 28 de 1940. — Luis A. Estéfan Roca, Juez de Paz.

$4.50 Feb.12-1072-v.feb.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección de Tacuarembó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLAS PAPP o PAFF, citando y emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, por cualquier concepto, para que se presenten con los justificativos del caso dentro del término de noventa días. — Achar, Febrero 1.o de 1941. — Fernando B. Pérez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.7-931-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELESTE SALA DE BAGATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 1.o de 1941. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$3.60 Feb.12-1077-v.feb.22.

REMATES JUDICIALES

JUAN CARLOS SILVA ARIAS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, recaído en los autos sucesorios de doña CARMEN CAEIRO DE LOPEZ, se hace saber al público que el día 4 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 4.700.00, por el martillero designado en autos, don Juan Carlos Silva Arias, asistido del señor Alguacil del Juzgado, del inmueble sito en la 12.a sección judicial de este Departamento y que se encuentra empadronado con el número 16.912 y que forma parte de la manzana 538 de la nueva ciudad, siendo el terreno parte de los solares números 11 y 12 de la manzana letra H del barrio Lavalleja. Su frente es el Este, sobre la calle Guaviyú, por donde la puerta de entrada lleva el número 2421 y tiene un fondo de diecisiete metros con dieciocho centímetros. La superficie del terreno es de ciento cuarenta y siete metros cincuenta y siete decímetros y sesenta y dos centímetros; linda: por el Norte, con el solar número 13 del mismo plano y que es o fué propiedad de don Vicente Baccino; por el Sud, con la mayor parte de lo ssolares números 11 y 12 del mismo plano, y por el Oeste, con el solar número 10 del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2.o Que los títulos y demás antecedentes del mencionado bien se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de escrituración, compromiso, venta y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$33.60 Feb.13-1116-v.feb.28.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

En el lugar de su ubicación: un solar.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Riva Zuchelli y Compañía con JUAN FRANCISCO ROLANDO. Padrón número 72067. Cobro de pesos", se hace saber que el día 5 de Marzo de 1941, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 466.67, por el martillero designado, don Germán Méndez Schiaffino, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar situado en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 72067, señalado con el número 19 de la fracción número 8 del barrio Pérez Castellanos, que, según títulos, tiene 295 metros 15 decímetros deslindados: 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle Zabala (hoy Guillermo Muñoz), por 34 metros 36 centímetros de fondo y linda: por el Nordeste, con el solar número 17; por el Sudoeste, con el solar número 21, y por el Sudeste, con el solar 20. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Octubre 24 de 1940. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

Informes: Misiones 1523 (U. T. E. 81420).

$35.20 Feb.12-992-v.mz.4.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Dos buenos automóviles "Ford" V-8 y "Fiat" 6 H. P..

Por mandato del señor Juez de Paz de la 15.a sección, en autos "Pedro Bresciani y Compañía contra CLAUDIO TORRES": 1 espléndido automóvil "Ford" V-8 1936, sedan, 4 puertas, buen rodado pintura y perfecta marcha: "P. Bresciani y Compañía con LUCIO E. MUSSO": Buen automóvil "Fiat", 6 H. P., sedan, 4 puertas, modelo 1938, en muy buen funcionamiento, remataremos al mejor postor, en nuestro local, calle Piedras número 318, el viernes 21 de Febrero a las 16 horas 4 p. m.).

En exhibición. Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. Entrega al día siguiente.

$7.20 Feb.12-1074-v.feb.21.

JULIO C. BARAÑANO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno de Montevideo, se hace saber al público que el día 1.o de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, a las diez horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle Veinticinco de Mayo esquina Presidente Berro, de esta ciudad, el martillero don Julio C. Barañano, asistido del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en público remate del siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras situado en la planta urbana de la ciudad de Trinidad, Capital del Departamento de Flores, señalado con el número 1 de la manzana 188, con una superficie de 922 metros 351250 milímetros, teniendo 21 metros 475 milímetros de frente al Este, a la calle Sarandí, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Sur, por formar esquina, con la calle 4 de Octubre; por el Oeste, con el solar dos y por el Norte, con el solar 3. Empadronado con el número 2069. Y se previene que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Banco Hipotecario contra MARGARITA VILA DE PINTOS. Ejecución de hipoteca"; que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos; que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; que el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere. — Trinidad, Febrero 8 de 1941. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 1.394.51, suma del saldo del préstamo en títulos más deuda consolidada al día del remate.

(Cuenta corriente) Feb.11-1032-v.feb.26.

DUVIMIOSO ARRILLAGA SAFONS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Bartolo y Lorenzo Rivera contra la sucesión de CAMILA LAUREIRO DE RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Febrero próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Duvimioso Arrillaga Safons, con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, empadronada con el número 1030, ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de una superficie de 33 hectáreas 4020 metros, según el título y, según el plano trazado el 20 de Diciembre de 1906 por el agrimensor Carlos D. Furriol, se compone de 43 hectáreas, 8523 metros 32 decímetros, que se deslindan así: 1047 metros 30 centímetros al Oeste, a camino vecinal; 341 metros 60 al Norte, lindando con Luis Diverio y Ceferino Laureiro; 1058 metros 40 centímetros al Este, con Ceferino Laureiro, y al Sud, linda con Julia Genta de Pizzi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), de manifiesto a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$34.00 Feb.6-867-v.feb.27.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria, don Raúl S. Parodi, dictada en los autos "José Ignacio Jauregui, tutor de la menor ETELVINA CAL. Venta en subasta pública" se hace saber a todos los que tengan interés en ello que el día 24 de Marzo de 1941, a las 10 y 30 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, se procederá a la venta judicial en subasta pública y al mejor postor de la parte indivisa compuesta de 16 hectáreas, 4798 metros, 90 decímetros 625 centímetros que a la menor Etelvina Cal le corresponde en el siguiente bien: Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de una superficie de ciento cuarenta y tres hectáreas 8245 metros, empadronada actualmente con el número tres mil setecientos setenta y cinco, lindando: al Noreste, con campos de la sucesión de Juan Hugarte y de Carmen Rodríguez de Hugarte; al Sureste, con Avelino Barrero; al Suroeste, con Carmen Cal de Tabachi, y al Noroeste, con Juan Ariamendi, Petrona Vega de Antúnez, María Vega y sucesión Juan Hugarte. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate. — Rivera, Enero 30 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$40.80 Feb.10-991-v.mz.12.

ALBERTO BATTIONE
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Feria en lo Civil de segundo turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, en el expediente "Banco Francés e Italiano para la América del Sud, en autos EDUARDO LATTANZIO y COMPAÑIA. Quiebra. Lo. 7. Fo. 212", remataré el día 17 de Febrero de 1941, a las 14 y 30 horas, en el conocido local de los señores Carlos M. García y Compañía, calle Cuñapirú 1480, cien máquinas de coser marca "Necchi".

Garantía: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

$7.00 Feb.6-878-v.feb.17.

JACQUES S. MILLER
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Pedro Ojeda contra ISAAC ZABOROVSKI, juicio ejecutivo", se hace saber que el día 14 de Febrero próximo a las 15 horas, en el local de la calle 25 de Agosto número 683, se procederá al remate de artículos de cuadrería. La venta será al mejor postor y sobre la base de 2|3 partes de la tasación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1940.

$7.0. Feb.4-822-v.feb.14.

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MANUEL LODEIRO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Febrero próximo, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Miguel Cetrángolo, con asistencia del Alguacil del Juzgado, por su orden, los siguientes inmuebles: Lote 1.o: Una fracción de campo y sus mejoras situada en Melilla, 9.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 123.701, señalada con el número 38 en el plano suscripto en Mayo de 1927 por el agrimensor Julio Nin Lavalleja y Miguel Horta, compuesto de una superficie total de 14 hectáreas, 4293 metros 70 decímetros y, según cálculo de la Oficina Técnica del Banco, 12 hectáreas, 9907 metros 62 decímetros y cuyos linderos son: al Noroeste, en 600 metros, con la chacra 36; al Nordeste, la cañada del Dragón por medio, con la chacra 33 al Sureste, en 428 metros, la chacra 40, y al Suroeste, en 270 metros 30 centímetros, frente a calle de 17 metros de ancho. Lote 2.o A) Una fracción de campo y sus mejoras, situada en Melilla, novena sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 123.705, señalado con el número 31 en el citado plano, compuesto de una superficie total de 10 hectáreas, 3374 metros 3 decímetros y que, según cálculo de la Oficina Técnica del Banco, consta de una superficie titulada de 9 hectáreas, 3067 metros 64 decímetros y cuyos linderos son: 247 metros 50 centímetros de frente al Nordeste, a calle de 17 metros de ancho, por medio, con la fracción 32; 584 metros 60 centímetros al Sureste, lindando con la chacra 30; al Suroeste, la cañada del Dragón, que la separa de las fracciones 42 y 44; y al Nordoeste, en 309 metros 40 centímetros, la chacra 33; B) Un terreno y sus mejoras ubicado en Melilla, 9.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 123.691, señalado con el número 32 en el plano mencionado de Nin Lavalleja y Horta, compuesto de una superficie total de 19 hectáreas, 8661 metros 5 decímetros y de una superficie titulada, según el cálculo de la Oficina Técnica citada, de 17 hectáreas, 8854 metros 54 decímetros y cuyos linderos son: al Suroeste, dos líneas que, a partir del límite Sureste, miden, una

364 metros 60 centímetros y la otra 334 metros 50 centímetros frente a calle de 17 metros de ancho, que la separa de las fracciones 31 y 32; 449 metros 20 centímetros al Sureste, lindando con la chacra 29, y al Este y Nordeste, el arroyo de Las Piedras, por medio, con Julio Bouvet. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y, si así no lo hiciere se prescindirá de ella y continuará el remate; 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos a los compradores —en todo o en parte— los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución, y que serán de cargo de los compradores los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiese; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes en la Sección Fomento Rural y Colonización y demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Que las fracciones a venderse están dadas en arrendamiento al propio ejecutado; 5.o Que sobre los inmuebles gravados en primer término al Banco Hipotecario del Uruguay, existe una segunda hipoteca a favor de la Sección "Fomento Rural y Colonización". — Montevideo, Diciembre 16 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota importante. — De acuerdo a la prevención 2.a del precedente edicto, el Banco Hipotecario del Uruguay ofrece a los compradores que reunan las condiciones exigidas por las leyes de Colonización, un préstamo en efectivo hasta el 85 ojo de los precios de venta.

(Cuenta corriente) Feb.4-829-v.feb.20.

JUAN ANGEL CABRERA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión ANGELA GIBERT DE GALUP", se hace saber al público que por intermedio del martillero don Juan Angel Cabrera, con asistencia del Alguacil del Juzgado, venderán en remate público y con base los siguientes bienes inmuebles: 1.o El día 20 de Febrero próximo, a las 17 y 30 horas, con la base de $ 2 400.00 y en el lugar de su ubicación: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la Aguada, de este Departamento, señalado con el número 3 en el plano respectivo, compuesto de 293 metros 43, con 10 metros 43 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Yí; 27 metros 60 de fondo al Este, por donde linda con el solar número 6; por el Sur, con el solar número 4 y por el Norte, con el solar número 2. Este inmueble está empadronado con el número 13210. 2.o El mismo día, a la hora 18, con la base de $ 5.800.00: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situados también en la Aguada, señalados en el plano respectivo con los números 10 y 11 que, por estar unidos, tienen en conjunto una superficie de 389 metros 92 con 17 metros 99 de frente a la calle Yí, por el Oeste; 23 metros al Sur, por donde linda con el solar número 12; 20 metros 80 al Norte, lindando con el solar 9, y 17 metros 18, por el Este, lindando con terrenos de la misma manzana. Estos inmuebles están empadronados con los números 13171 y 13172. 3.o El día 21 de Febrero próximo a las 10 y 30 horas, con la base de $ 66.67, en la puerta del Juzgado: Un solar de terreno situado en la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, en paraje denominado Villa Artigas, señalado con el número 121 de la fracción letra "E" del plano levantado por el agrimensor Luis María de Mula, cuyo solar tiene una superficie de 599 metros 85 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 15 metros 50 de frente al Este, a la calle número 1, por 38 metros 70 de fondo, lindando: al Norte Oeste y Sur, con los solares números 122, 108 y 120, respectivamente Este inmueble está empadronado con el número 17268. 4.o El mismo día, a la hora 17 y 30, en el lugar de su ubicación, con la base de $ 333.33: Un solar de terreno señalado con el número 198 de la manzana 32 de la villa de la Unión de este Departamento, y que, según plano levantado por el agrimensor Isola en Julio de 1871, con un área de 221 metros 3643 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 69 de frente al Sur, sobre la calle Apóstoles; 25 metros 77 de fondo al Norte por donde linda con propiedad de don Alfonso del Campo; por el Sur, linda con propiedades de los señores García y Cardoso; por el Oeste, con Cipriano Martínez. Este bien está empadronado con el número 12568. 5.o El mismo día, a la hora 18, con la base de $ 2.000.00, en el lugar de su ubicación: Cuatro solares de terreno situados también en la villa de la Unión, señalados con los números 21, 22, 23 y 24 de la manzana número 25, según plano levantado por el agrimensor Tulio Freire, tienen, en conjunto, una superficie de 737 metros 6030 centímetros cuadrados, deslindados así: 34 metros 36 de frente al Norte, a la calle Apóstoles, por 21 metros 475 de fondo al Sur; por el Oeste, da frente a la calle Comercio. Están empadronados con el número 12673. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de las propiedades empadronadas con los números 13210, 13171 y 13172, referenciados en los números 1.o y 2.o de este edicto, se encuentran en el Banco de la República O. del Uruguay a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados, como también los demás títulos y antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 18 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$90.10 Dic.30-13999-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

JULIO BALTAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Angel Podestá contra CONRADO GONZALEZ ALBISTUR. Ejecución de hipoteca", el día 20 del corriente mes a la hora 18, en el lugar de ubicación, el martillero señor Julio Baltar, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en la villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 66730, edificada en terreno que tiene un área de doscientos treinta metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados, deslindada así: 10 metros 74 centímetros de frente al Norte, a la calle José Antonio Cabrera, donde lleva los números 161 y 161 A, entre las Del Plata y Porvenir, por 21 metros 475 milímetros de fondo al Sur, con finca que fué de Cristina y luego de María Cavara; al Este, con finca que fué de Josefa Alcalor, luego de Juan Firpo, y al Oeste con finca que fué de Carlos Peliasco, luego de Ramón Varela. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, incluso ratificación de oferta, impuesto universitario, certificados y demás inherentes a la misma, serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$33.00 Feb.1.o-756-v.feb.18.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Osvaldo Acosta contra ESTEBAN CHAINE NUÑEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 del corriente, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 108633 situado en la 18 a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 18 en el plano del barrio Jardín, levantado el 14 de Febrero de 1924 por el agrimensor don Andrés C Martinelli, compuesto de una superficie de 457 metros 81 decímetros deslindado así: por el Norte, con la calle número 1, de 10 metros de ancho; por el Sud, con la calle número 2, también de 10 metros de ancho y espacio libre; por el Este, también con espacio libre, y por el Oeste, con un pasaje de 3 metros de ancho, que lo separa del solar número 17. Se Previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de los certificados y escrituras serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$37.50 Feb.6-880-v.feb.22.

E. PEROTTI CORRADI

Juzgado de Paz de la segunda sección de Montevideo

JUDICIAL

Un hermoso solar de 768 metros 38 decímetros. Al mejor postor remataré el día 28 de Febrero a la hora 17, según el siguiente

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, doctor José Miranda, recaído en el expediente "Banco Italiano del Uruguay contra JUAN BAUTISTA ROSSI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 de Febrero a la hora 17 el martillero don Eduardo Perotti Corradi, asistido del señor Alguacil Ad-hoc y Escribano Actuario designado en autos, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número 73.819, de esta Capital, situado en las porximidades del Cerrito de la Victoria, 10.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de setecientos ochenta y seis metros treinta y ocho decímetros que se deslindan así: 10 metros 49 centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Lisboa (hoy Corumbé), distando su punto medio ciento veinte metros treinta y nueve centímetros de la esquina que forma esta calle con el camino Corrales; 75 metros 2 centímetros al Este-Nordeste, lindando con el solar 13; 10 metros 49 centímetros al Sudeste, lindando con sucesión de Severiano Caviglia, y 74 metros 91 centímetros al Sudoeste, con el solar 15. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario y en el acto de serle aceptada, el 10 ojo de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escritura, impuestos y certificados serán de cargo del comprador, lo mismo que los saldos que en el momento de la escritura se adeudaren por pavimento, saneamiento y vereda; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado, Ituzaingó 1482, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Juan C. Viapiana.

$32.40 Feb.13-1091-v.feb.28.

JESUS IBAÑEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección, encargado del despacho del Juzgado de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, dictada en despacho número 687, en autos "La Cosechera A. B. Rocca con JULIO DOMINZAIN. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día veintidós de Febrero actual, a la hora dieciséis y en casa de la calle La Rosa esquina Río Branco, se dará comienzo, por el martillero Jesús Ibáñez, a la venta a martillo, al mejor postor, de las mercaderías embargadas a la orden de estos autos, cuyo detalle lo hará conocer el rematador en el momento oportuno. Y para ser publicado por el término de diez días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente, en Melo, a siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno. — Salvato García, Juez de Paz.

$12.00 Feb.12-1080-v.feb.22.

FRANCISCO RON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "Duera José Cupertino, por su curatelado PIO EULOGIO DUERA. Venia", se hace saber que el día 28 de Febrero próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don Francisco Ron, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la subasta del siguiente bien: sesenta hectáreas de un campo que en mayor superficie está empadronado con el número 1814, 6563 y 18410, ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento, cuyos límites generales son: por el Norte, Carmen Núñez; por el Este, Benita Núñez; por el Sur, cuchilla del Sarandí, que la separa de Juan Delfino Núñez y Elisa Mattos de Muñoz, y por el Oeste, Severina Rivero, Manuel Luis y Eulalio Orosmán Kerberg. Se hace constar: A) Que el área total del campo es de 124 hectáreas, 9238 centiáreas seis decímetros; B) Que la venta se hará con la base de $ 21.68 por cada hectárea de las sesenta a subastarse; y C) Que el mejor postor consignará el

diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Febrero 3 de 1941. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$26.60 Feb.10-993-v.feb.28.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "ILMARIO FAUSTINO GOMEZ. Venta", se hace saber que el día 28 de Febrero del año próximo, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el pregonero don Florismán L. Tiscornia, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en subasta pública y con la base de cincuenta y ocho pesos la hectárea, una fracción de campo de 65 hectáreas, 6714 metros 09 decímetros, empadronada con el número 6790, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, línea recta amojonada con campo de Juan Brun Souza; por el Este, línea recta amojonada y alambrada con campo de María Alcántara Fernández y sucesión de Juan Jesús Delgado; por el Sur, línea recta amojonada, con campo de Eleodoro Nicomedes Fernández o Gómez, y por el Oeste; línea recta amojonada y alambrada separando con campo de Juan Brun Souza. Ubicación: 5.a sección de Cerro Largo. Se previene que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Y, para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 20 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$28.50 Feb.5-857-v.feb.21.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don PANTALEON NIETO, el día 22 de Febrero próximo, a la hora 10, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Juan Pedro Funes, asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en almoneda pública, sobre la base de $ 3.400.00, al contado, del siguiente bien: Una fracción de campo en el paraje "Chileno", 9.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4315 y compuesta, según título, de cuarenta y una hectáreas cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho metros, lindando: al Norte, con Ramón Arbeleche; al Sud, la cañada de Otazo; al Este, con Petrona Nieto, y al Oeste con Pantaleón Nieto. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada la oferta; B) Que los títulos se hallan agregados al expediente y a disposición de los interesados para su estudio; y C) Que el comprador deberá concurrir para la escrituración definitiva dentro del plazo de sesenta días, contados desde que quede aprobada la almoneda. — Colonia, Febrero 1.o de 1941. — Juan Carlos Altieri, Actuario.

$24.00 Feb.3-784-v.feb.19.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto, en los autos caratulados "Sucursal del Banco de la República en Carmelo contra RAMON PEDRO AISBURU. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 4 de Marzo próximo, a las 10 horas y, en las puertas de este Juzgado, el martillero Medardo A. Sóñora, asistido del suscripto, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en el ejido de esta ciudad, sobre la margen izquierda del arroyo "Las Vacas", compuesta de 3 hectáreas 7398 metros cuadrados, que fué adquirida por el deudor de Pedro Bidegain y que linda: por el Norte y Oeste, con el citado arroyo; por el Sud, con Victoriano Carduz, y por el Este, con Mateo Carduz. Se previene: A) Que no se aceptará oferta menor a las dos terceras partes de su tasación, que es de $ 747.96; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales C) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cuenta del comprador, siempre que éste no fuere el ejecutante; y D) Que los títulos se encuentran en la sucursal local del Banco de la República y los demás antecedentes en esta oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Diciembre 20 de 1940. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$27.00 Feb.7-903-v.feb.26.

ANGEL IRAOLA RECARTE

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra CARLOS SARACHU. Reconocimiento de firma" se hace saber al público que el 28 de Febrero próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Angel Iraola Recarte, asistido del suscripto, procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno y finca que contiene, ubicada en la planta suburbana de esta ciudad, que forma parte del padrón número 338, compuesta de 8 metros de frente al Oeste, a la calle 25 de Agosto por igual extensión al Este, que linda, con Salvador J. Dohir; una línea de 25 metros al Norte, que colinda con el mismo Dohir e igual extensión al Sud, con Germán S. Pereira. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales: B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador siempre que éste no fuere el ejecutante; y C) Que los títulos se encuentran en el Banco de la República (sucursal local) y los demás antecedentes en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo Diciembre 31 de 1940. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$34.20 Dic.27-13940-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.18.

ANGEL IRAOLA RECARTE

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto, en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra PEDRO VENCE. Reconocimiento de firma" se hace saber al público que el 17 de Febrero del año próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Angel Iraola Recarte, asistido del suscripto, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno y finca que contiene ubicada en esta ciudad, que es parte del bien empadronado con el número 496, compuesta de 10 metros de frente al Sud, a la calle 25 de Mayo; igual extensión al Norte, que limita con Damián Maldonado; 21 metros 475 milímetros al Este, lindando con Nicomedes Squitin, e igual longitud al Oeste, con Manuel Salvagno. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, siempre que éste no fuere el ejecutante; y C) Que los títulos se encuentran en el Banco de la República, sucursal local, y los demás antecedentes en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Diciembre 19 de 1940. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$27.00 Dic.28-13941-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.14

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto en los autos caratulados "Banco de la República O del Uruguay contra JULIO D. GONZALEZ. Reconocimiento de firma" se hace saber al público que el 18 de Febrero del año próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Martín M. Déniz, asistido del suscripto, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno y finca que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, que es parte del padrón número 1596, compuesta de 10 metros de frente al Norte, a la calle Treinta y Tres por treinta metros de fondo y linda: al Sud Oeste, con Elba Martínez y al Este, con Mancebo García. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, siempre que éste no fuere el ejecutante; y C) Que los títulos se encuentran en el Banco de la República sucursal local, y los demás antecedentes en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Diciembre 19 de 1940. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$26.00 Dic.26-13889-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto, en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra JULIO BENTOS Reconocimiento de firma" se hace saber al público que el día 21 de Febrero próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado el martillero Medardo A. Sóñora, asistido del suscripto, procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno y finca que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, que es parte del bien empadronado con el número 1270, compuesta de 15 metros de frente al Norte, a la calle Piedras, por 31 metros 475 milímetros de fondo y linda: al Oeste y Sud, con José E. E. Boné Ribeiro, y al Este, la sucesión Hilario Lazota. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, siempre que éste no fuere el ejecutante; y C) Que los títulos se encuentran en el Banco de la República, sucursal local, y los demás antecedentes en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Carmelo, Diciembre 18 de 1940. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$34.50 Dic.26-13888-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

CARLOS F. AGUIRRE

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "GREGORIO HERNANDEZ. Sucesión" se hace saber al público que el día diecinueve de Febrero de 1941, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y asistido del Actuario que suscribe, a la venta en remate público, por un precio no inferior a los dos tercios del aforo asignado para el pago de la contribución inmobiliaria de la cuota indivisa que le corresponde a María Andrea Hernández, por herencia de su hermano don Pablo Hernández, consistente en tres hectáreas de campo y 1057 metros 3986 centímetros cuadrados, empadronada con el número 5920 ubicada sobre Malbajar, a inmediaciones de Sarandí del Yí, 9.a sección judicial de Durazno, que en mayor área linda: al Nordeste, con María Andrea Hernández: al Noroeste, con el arroyo Malbajar; al Sudoeste, con la chacra número 11, y al Sudeste, con el camino del Rincón. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados; 4.o Que el aforo del bien a rematarse es de $ 88.00 la hectárea. — Durazno, Diciembre 20 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$33.75 Feb.1.o-291-v.feb.18.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, dictada en autos "Campomar y Soulas contra SERAFIN A. ICARDI. Cobro de pesos", se hace saber que el 18 de Febrero entrante, a las 18 horas, en el local calle Florencio Sánchez 987, el rematador Héctor López Jauregui asistido del Alguacil Carlos Barboza, procederá a rematar por un precio no menor de las 2|3 partes de su tasación, las mercaderías embargadas, consistentes en juegos de herrajes, cintos, llaves para silletas, hebillas estriberas, hamaca, estanterías, mesas, etc. — Rivera, Diciembre 20 de 1940. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$8.00 Feb.1.o-17-v.feb.18.

RAUL I. ARRIAGA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de San José, comisionado al efecto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Ederes Alberto Mallo, en los autos "Sucesión MARCOS PEREZ ALFONSO", se hace saber al público que el día veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno a las trece y treinta horas, en el establecimiento de la misma, de esta jurisdicción, se procederá por el martillero don Raúl Irene Arriaga, con asistencia del suscripto Juez y testigos, a la venta por un precio que supere las bases fijadas en el inventario respectivo y que luce a fojas 91 de los referidos autos y al mejor postor, de los bienes muebles y semovientes de pertenencia de la referida sucesión. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina a mi cargo. — Libertad, Diciembre 31 de 1940. — Egidio Turini, Juez de Paz.

$16.00 Feb.10-971-v.feb.20.

ISIDRO V. IZMENDI

Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base: $ 400.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra ARMANDO E. LAGO. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 7 de Marzo entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero señor Isidro V. Izmendi, se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, padrón número 1703, manzana número 97, con los límites siguientes: Norte, calle F. Carapé; por el Sur, con Doroteo Gadea y Benita Ortiz; por el Oeste, con calle Juan Spikerman, y por el Este, con calle Manuel Freire. Se previene: A) Que no se acepta oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, que asciende ésta a la suma de seiscientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta; y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición en este Juzgado. — Treinta y Tres, Febrero 6 de 1941. — L. Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.13-1100-v.mz.4.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley número 7395, de 13 de Julio de 1921, número 280 serie "27", a cargo de MIGUEL KLAPPENBACH, el próximo 7 de Marzo a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Salvador Abdala venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil pesos (pesos 8.000.00), un terreno y mejoras en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, padrón veintiocho mil ochocientos sesenta y nueve, con una superficie de ciento cuarenta y tres metros noventa y nueve decímetros, señalado con el número 18 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Noviembre de 1907, deslindada: 7 metros 30 centímetros de frente al Oeste, a la calle Obligado, edificio 1312, entre las de Charrúa y Guaná, distando el punto medio 20 metros 95 centímetros de la esquina formada por las dos primeras calles nombradas; 19 metros 04 centímetros al Sur, con los solares 16 y 17; 19 metros 93 centímetros al Norte, con el solar 19, y 7 metros 30 centímetros al Este, con el solar 15. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 31 de Diciembre próximo pasado a $ 8.690.77 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cordón, vereda, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por adoquín y colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 27 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.12-1065-v.feb.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley número 7615, número 43 serie "Z", a cargo de JUAN EDWARDS, el próximo 6 de Marzo a las 11 horas, en la puerta de la sucursal del Banco, en la ciudad de Colonia, el martillero Leopoldo M. Morelli venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil novecientos setenta y cinco pesos ($ 1.975.00), una fracción de campo y mejoras en la colonia "La Agraciada", cuarta sección judicial del Departamento de Soriano, padrón cuatro mil ciento sesenta y cuatro, con una superficie de 10 hectáreas ochocientos noventa metros noventa y un decímetros señalada con el número 93 en el plano del ingeniero Armando Aresti Herve, inscripto en la Dirección de Topografía en Febrero 27 de 1925, lindando: 222 metros 93 centímetros de frente al Oeste, a camino de 17 metros, que la separa de la fracción 94; 558 metros 37 centímetros al Norte, con la fracción 80; 200 metros al Este, con la fracción 80, y 455 metros 30 centímetros al Sur, con la fracción 81. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.755.12 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de setecientos setenta y cinco pesos ($ 775.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor de $ 996.47 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 5 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.12-1089-v.feb.22.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que en la fecha ha quedado disuelta, de común y amigable acuerdo, la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de L. y N. TEXEIRA, que teníamos establecida en el barrio Cien Manzanas, con los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas. El activo y pasivo de la extinguida firma queda a cargo del socio Leo Texeira, el que continúa con los mismos ramos. Los que se consideren nuestros acreedores se servirán pasar por el mismo comercio, a fin de satisfacerles sus créditos. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Salto, Enero 9 de 1941. — Nepomuceno Texeira. — Leo Texeira.

$6.00 En.29-679-v.feb.17

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de fabricación de varillas y marcos giraba bajo la razón social "RISO y BOULLOSA" en la calle Democracia número 2035, de esta ciudad, y que hemos prometido vender las máquinas, mercaderías, muebles y útiles de la antedicha sociedad a la casa de comercio que girará bajo la razón social de "Jaime Weitzman y Compañía Sociedad Limitada", en la calle Recinto números 175 y 179 y en la calle Sarandí número 349, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal a la escribano señorita Ilda Croce Riso, calle Médanos número 1411. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1941. — Domingo Riso — Angel Mario Boullosa.

$7.00 En.31-738-v.feb.19.

SOCIEDAD ANONIMA "EL PORVENIR"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "El Porvenir" para la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 14 de Febrero de 1941 a la hora 17 en el local de la calle Misiones 1475. Orden del día:

1.o Consideración de la memoria, informe del Síndico y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1940.

2.o Nombramiento de Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría con la debida anticipación, según lo determina el artículo 23 de los estatutos. —El Secretario.

$6.00 Feb.4-812-v.feb.14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MONTANS HERMANOS LIMITADA.

Hacemos saber que por escritura que el 30 de Diciembre de 1940 autorizó el escribano señor Raúl Rial, la que fué inscripta en Montevideo, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con fecha 25 de Enero de 1941, con el número 53, en el folio 183 vuelto y siguientes del tomo 7.o del Registro de Contratos, hemos constituído una sociedad de responsabilidad limitada, de cuya escritura publicamos el siguiente extracto, de acuerdo con la ley de la materia: I) Son socios los señores Manuel Montans y Juan Montans (hijo); II) La sociedad tiene por objeto ocuparse de la importación, producción, compra y reventa de carbón de leña al por mayor y menor, explotación de bosques, compra y venta de madera, especialmente la destinada a la combustión; III) La razón social es "Montans Hermanos, Limitada" y el domicilio en Montevideo, con establecimiento principal en la calle Minas número 1760; IV) El capital social es de ochenta mil pesos, totalmente aportado, a razón de cuarenta mil pesos por cada socio; V) El plazo es de tres años, prorrogable por períodos de un año cada vez; VI) La administración social y uso de la firma están a cargo, indistintamente, de cualquiera de los dos socios; VII) El Directorio y la asamblea se integran por los dos socios y deciden por el voto conforme de ambos; VIII) De las ganancias se deducirá lo que se fije para desvalorización y el 5 o|o para fondo de reserva y el remanente corresponde a los socios por partes iguales; IX) Las pérdidas se soportarán por partes iguales; X) La sociedad se disolverá por pedido de uno solo de los socios cuando haya vencido el plazo o se haya perdido el treinta por ciento del capital y se disolverá fatalmente cuando se haya perdido el setenta y cinco por ciento del capital inicial. No se disuelve por quiebra, incapacidad o muerte de uno de los socios; en estos casos continuará con el representante legal de los herederos; XI) La liquidación estará a cargo de ambos socios y, en caso de quiebra, incapacidad o muerte de uno, estará a cargo del otro. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Manuel Montans. — Juan Montans (hijo).

$25.50 Feb.12-1051-v.feb.22.

VENTA DE CINEMATOGRAFO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del escribano Alfredo Paolillo, Pablo María Mantovani ha prometido vender a don ERNESTO ZURLA (hijo) el establecimiento denominado "Cine San Martín", sito en la avenida San Martín número 2779. Por tanto, se cita y emplaza a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos a la citada escribanía, calle Misiones número 1478. Esta citación se hace extensiva a los acreedores de los anteriores propietarios del cine referido, señores Enrique Botta y Héctor Moglia. — Montevideo, Enero 30 de 1941. — Pablo María Mantovani.

$6.00 Feb.1.o-755-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la casa de comercio que girará en la calle Recinto 175 y 179 y en la calle Sarandí número 349, bajo la razón social "JAIME WEITZMAN y COMPAÑIA, SOCIEDAD LIMITADA" las máquinas, mercaderías, muebles y útiles existentes en mis negocios, que giran en el ramo de fábrica de varillas, óvalos y marcos en la calle Recinto números 175 y 179 y en el ramo de ventas de varillas, óvalos, marcos y artículos de electricidad en la calle Sarandí número 349. Los acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos a la escribano señorita Ilda Croce Risso, calle Médanos número 1411. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 24 de 1941. — Jaime Weitzman.

$7.00 En.31-737-v.feb.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio comunicamos que a partir del primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta ha quedado disuelta la sociedad de hecho "CASINOS y ALVAREZ" formada por los firmantes, propietaria de la carnicería de la calle Yaguarón número 1866 habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Mauricio Casinos por alejamiento del socio Buenaventura J. Alvarez, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero de 1941. — Mauricio Casinos. — Buenaventura J. Alvarez.

$5.00 En.31-736-v.feb.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, que hemos resuelto divolver la sociedad que teníamos establecida en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, sito en la calle General Hornos 4500, y que giraba bajo la razón social de TAVATIAN y COMPAÑIA, desligándose de la misma el socio señor Pedro o Bedros Nechanian, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor HAGOP TAVITIAN. A los efectos que diere lugar se hacen las presentes publicaciones, notificándose a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Hagop Tavitian. — Pedro o Bedros Nechinian.

$5.00 Feb.12-1060-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JAIME SERRALTA el comercio que en los ramos de almacén, tienda y despacho de bebidas gira bajo la firma del suscripto en la localidad de General Enrique Martínez, 2.a sección del Departamento de Treinta y Tres, como también que el comprador se hará cargo del activo, corriendo el pasivo por cuenta del vendedor. Todos los que se consideren con derechos deberán presentarse con los justificativos correspondientes dentro del plazo de treinta días en el referido comercio. A los efectos de la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — General Enrique Martínez, Febrero 6 de 1941. — Humberto B. Trenche.

$6.00 Feb.12-1076-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor ISAAC LEIMSIEDER la lechería de mi propiedad, ubicada en la calle Juan Paullier números 1370|72. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en la calle Convención número 1236, domicilio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — María Fernández, Viuda de Cañiras.

$5.00 Feb.12-1059-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor ROQUE PRADO el comercio en el ramo de venta de pan situado en la calle J. Herrera y Obes número 1152, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Antonio Palmer. — Roque Prado.

$5.00 Feb.12-1045-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de fabricación y venta al por mayor y menor de mates - thermo y objetos similares, con la denominación de "Compañía Industrial" y bajo la razón social de "CORREDOIRA y DE LISA", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del ex socio señor Corredoira. — Benigno Corredoira. — S|c. Iglesias 3953.

$5.00 Feb.12-1078-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, bazar, zapatería y demás ramos anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de MIGUEL MUTRAN y COMPAÑIA, habiendo quedado con el activo y pasivo de la misma el ex socio Miguel Mutrán. Por tanto y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Teresa Mutrán. — Miguel Mutrán.

$5.00 Feb.12-1075-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo clausurado mis actividades en el taller de pinturas y anexos que he tenido establecido en la calle 25 de Mayo esquina Florida y habiendo negociado la venta de todos los útiles y demás efectos al señor don RAFAEL ISABELLA, hago la presente publicación a los efectos de lo preceptuado en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, Febrero 3 de 1941. — Luis Smaldone.

$5.00 Feb.12-1071-v.mz.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato de 20 de Enero de 1941, inscripto en el Registro Público y General de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número once del folio 44 al folio 55 vuelta del libro 46 de "Contratos Sociales", fué constituída la sociedad de responsabilidad limitada cuyo extracto de contrato es el siguiente: Objeto y naturaleza: Dedicarse a la representación e importación de productos químicos, industriales y farmacéuticos, comestibles, esencias y afines, como casa filial de Saporiti Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada (Buenos Aires). Razón social, denominación y sede: Saporiti Hermanos, Limitada, con radicación en Montevideo, calle Mercedes 1173. Capital social y aportes: $ 25.000.00 en acciones de $ 100.00 cada una, aportadas así: Ambrosio Carlos Saporiti, $ 18.000.00; Alfredo Pedro Oscar Saporiti, $ 3.500.00, y Adolfo Felisatti, $ 3.500.00, integrado el 50 o|o y el resto dentro del plazo de dos años. Uso de la firma: Indistintamente por cualquiera de los tres socios. Administración y gobierno de la sociedad: A cargo de los tres socios. El señor Felisatti actuará en Montevideo como Administrador - Gerente. Prohibiciones: Prestar fianzas a favor de terceros, emplear la firma en negocios ajenos al giro ni como fianza de obligaciones particulares de los socios. Oblicaciones y asignaciones de los socios: El socio señor Felisatti deberá dedicarse exclusivamente a la sociedad, salvo autorización expresa de los otros socios. Percibirá por ello una asignación mínima mensual de $ 200.00. Duración del contrato: Cinco años prorrogable automáticamente por otro período de cinco años, y así sucesivamente. Ejercicios, balances e inventarios: Los ejercicios durarán un año y, a fin de cada uno, o sea, el 31 de Diciembre, se practicarán balances e inventarios. Distribución de resultados y fondo de reserva: Las utilidades se repartirán: 70 o|o al señor Ambrosio C. Saporiti, 10 o|o al señor Alfredo P. O. Saporiti, 15 o|o al señor Adolfo Felisatti y 5 o|o para el personal, pudiéndose capitalizar parte de los beneficios. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. Puede pedir cualquiera de los socios la liquidación social en caso de que las pérdidas excedan el 25 o|o del capital realizado. Asambleas: Una por año, por lo menos. Cada acción integrada se computará como un voto.

$24.00 Feb.13-1084-v.feb.26.

"TEXTIL URUGUAYA, S. A."

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1941 a las 11 y 30 horas en el domicilio legal, calle San José 979 (Montevideo) para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1940; 2.o Elección de dos Directores por dos años. Designación de un Síndico y Síndico suplente; 3.o Designación de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

$6.75 Feb.12-1043-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída en el comercio denominado "Panadería Villa del Cerro" que gira en la casa número 3300 de la calle Grecia, de esta plaza, quedándose con el comercio el señor RAMON SANCHEZ y retirándose el socio José María Sanjurjo (hijo). Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, debiéndose presentar los acreedores y demás interesados con los justificativos de sus detirándose el socio José María Sanjurjo (hijo), calle 25 de Mayo 555 (primer piso, escritorio A) dentro del término legal. — Montevideo, Enero 24 de 1941. — (Firmados): José M. Sanjurjo (hijo). — Ramón Sánchez.

$6.00 En.30-691-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que don Pedro Rescic ha prometido vender a don SILVERIO PABLO NOVELLI, libre de todo pasivo, el comercio que en los ramos de almacén, lechería y bebidas fermentadas tiene establecido en la calle Larrañaga número 1795, donde deberán concurrir los acreedores con los justificativos de sus créditos. Por otros datos consultar escribanía Fon Amor, Florida 1283 (U. T. E. 8 - 14 - 89). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Pedro Rescic. — Silverio Pablo Novelli.

$5.00 Feb.13-1083-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo prescripto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender el comercio que en el ramo de café y billar tengo establecido en la calle Sarandí número 637, de la ciudad de Rivera, al señor ALCIDES AMADO. Todos los que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del plazo de treinta días en el referido comercio. — Rivera, Enero 20 de 1941. — Raymundo Camacho. — Alcides Amado.

$5.00 En.28-645-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor LORENZO TORRES CLADERA la casa de comercio que en el ramo de zapatería de niños gira en esta plaza bajo la denominación de "Les Enfants" en la calle Río Branco 1334. Los que se consideren acreedores deben pasar con los justificativos de sus créditos por el comercio referido dentro del término legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 24 de 1941. — Víctor Hugo Astraldi.

$5.00 En.28-637-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que la sucesión Carlos Arnaboldi ha prometido vender a los señores HECTOR CARLOS ARNABOLDI y FELIPE SANTIAGO HERNANDEZ el taller de imprenta y litografía instalado en la avenida General Flores 2675. Los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos a la escribanía Fon Amor, Florida 1283. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — F. S. Hernández. — Héctor C. Arnaboldi.

$5.00 En.28-660-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor MANUEL MARIA CHAO el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en el camino Cuchilla Grande número 4700, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 27 de 1941. — Rafael Rosado. — Manuel María Chao.

$5.00 En.30-696-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes hacemos saber que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compraventa que habíamos pactado del establecimiento de panadería y anexos "La Suiza" instalado en esta ciudad calle Municipio 1616, cuyos activo y pasivo quedan siempre a cargo de la firma "RODRIGUEZ y SANCHEZ" que sigue siendo propietaria del mismo. Las publicaciones anteriores fueron hechas en este mismo diario durante el mes de Agosto de 1940. — Montevideo, Enero 9 de 1941. — Ignacio Landeira. — Angel Puga. — Domingo Ríos. — José Rodríguez. — Jesús Sánchez.

$5.00 En.28-638-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor ALBERTO PITTAMIGLIO la bodega denominada "Cuñapirú", establecida en la calle Cuñapirú número 2233 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 22 de 1941. — José Campiglia. — Alberto Pittamiglio.

$5.00 En.30-697-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a favor de don JOSE MESA la casa de comercio que viene girando en esta plaza en el ramo de fábrica de carrocerías, sito en la calle Colón número 429, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el escritorio de la calle Artigas número 443. — San José, Enero 30 de 1941. — Miguel Apaulaza. — José Mesa.

$5.00 Feb.13-1095-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JULIO CASTRO mi comercio sito en el Ejido Chacras, de esta ciudad, solamente en la parte correspondiente a almacén de comestibles y bebidas denominada "Sucursal Casa Astarita" (ex Casa Coppes). Los que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la mencionada sucursal dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1941. — Luis Astarita. — Julio Castro.

$5.00 Feb.5-862-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores MAURO PAULINO CERECETTO, LUCIANO IBARGUREN y RUPERTO ANTIA CARBONI el taller de carpintería y herrería que tengo instalado en esta ciudad, calle Montevideo y Uruguay. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Dolores, Enero 28 de 1941. — Bisildo Besenzoni. — Mauro Paulino Cereccetto. — Luciano Ibarguren. — Ruperto Antía Carboni.

$5.00 Feb.5-861-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi consocio ANTONIO CONDE CALVO toda la parte que me corresponde en la panadería "La Imparcial", sita en esta Capital, calle Joaquín Requena números 2366 al 2370. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos. (Escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Enero 31 de 1941. — Hermenegildo Pérez.

$5.00 Feb.6-854-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos entre nosotros para explotar el almacén y provisión y venta de frutas sito en esta Capital, calle Rafael Pastoriza número 1499, esquina Capitán Videla. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Enero 30 de 1941. — Manuel Díaz. — Ramón Rey.

$5.00 Feb.5-853-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor GUMERSINDO LEIRO GOMEZ mi casa de comercio en el ramo de almacén, situada en la calle Tiburcio Gómez 1861. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — Marcelino Pintado. — Gumersindo Leiro Gómez.

$5.00 Feb.5-834-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que el día 22 de Enero de 1941, se ha disuelto la sociedad "Jinno Hermanos", integrada por Isaac, Selim y Marcos Jinno, que tenían constituída en el ramo de tienda y demás anexos, establecida en la villa de Río Branco y ciudad de Melo, quedando a cargo del activo y pasivo los señores ISAAC y SELIM JINNO, habiéndose constituído en la misma fecha entre los señores Isaac y Selim Jinno en su carácter de socios colectivos y el señor Tufic Sassón en su carácter de comanditario, una nueva sociedad para la explotación del comercio referido bajo la razón social de "Jinno Hermanos" la que continuará con el mismo giro comercial. A los efectos legales hacemos esta aclaración y publicación. Por informes calle Rincón número 627 de esta ciudad. — Montevideo, Enero 30 de 1941. — Isaac Jinno. — Selim Jinno. — Marcos Jinno. — Tufic Sassón.

$8.00 Feb.4-808-v.feb.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido en venta al señor MORITZ PRIESTER, la tercería de mi propiedad, ubicada en la calle Paysandú N.o 1509. Los que se consideren acreedores, deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur Bernardo Elpern calle Convención número 1236 (U. T. E. 84.032). — Montevideo, Enero 31 de 1941. — Isaac Leimsieder. — Moritz Priester.

$5.00 Feb.4-809-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por escrituras autorizadas por el escribano Luis Eduardo Arregui el diez de Enero pasado, los señores Cayetano Zunín, Jacinto, Jesús y Patricio Eusebio Bello e Isabelino de León, integrantes de la sociedad "Zunín, Bello y de León", con domicilio social en Aiguá, (Maldonado), cedieron a don MANUEL DE LEON y ZENON LUIS CONDE parte de sus cuotas en la referida sociedad, la que girará, en adelante, bajo la razón social de: "Zunín, Bello, De León y Compañía", con las demás modificaciones que en dichas escrituras se establecen. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Cayetano Zunín, Socio Administrador.

$6.00 Feb.4-817-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a don RENELIO PEDROZO, mi casa de comercio que en los ramos de artículos para hombres tengo establecida en la calle Colón número 327 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Mercedes, Enero 29 de 1941. — Mario Augusto Steiger.

$5 00 Feb.4-802-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JAIME CALACHI el negocio que en el ramo de mercería tengo instalada en la avenida 18 de Julio 1950. Los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos a la calle Juan J. Rousseau 4315. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Juana Morales.

$5.00 Feb.4-768-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUAN B. BARBITTA el establecimiento comercial denominado "La Perla", que en ramos generales y despacho de bebidas gira en Estación Atlántida, séptima sección judicial del Departamento de Canelones. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el comercio indicado con los justificativos de sus créditos. — Estación Atlántida, Enero 28 de 1941. — Santiago Romero. — Juan B. Barbitta.

$5.00 Feb.4-781-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta plaza en los ramos de elaboración y venta de tabacos, quedando el activo y pasivo de la firma disuelta a cargo del señor JUAN RAMOS. Los que se consideren acreedores de la firma disuelta, deberán presentar con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos éstos, en el local de la sociedad, calle Caraguatá esquina Paysandú de esta ciudad, dentro del término legal. — Rivera, Enero 30 de 1941. — Juan Ramos. — Cincinato Lund.

$6.00 Feb.4-830-v.feb.26

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo al artículo 22 de los estatutos sociales, tendrá lugar el día viernes 21 de Febrero a las diez horas y media en el local social, calle Zabala número 1338, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de los balances y memoria correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1940; 2.o Elección de dos Directores y un suplente; 3.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación — Montevideo Febrero 5 de 1941. — El Secretario.

$9.00 Feb.5-865-v.feb.21.

CONCORDATO PRIVADO

Hago saber que en esta fecha fué protocolizado por el escribano señor Juan R Cruzado el concordato privado celebrado con mis acreedores. Activo: $ 13.403.60. Pasivo: $ 16.908.67. — Montevideo, Enero 28 de 1941. — Samuel Wasserman.

$2.25 Feb.4-823-v.feb.14.

CAJA POPULAR DE FLORIDA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 16 de Febrero próximo, a las 10 horas, en el local de la institución, calle Independencia número 718, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dividendo a distribuirse a los accionistas, presentados por el Directorio, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1940.

2.o Elección de tres titulares para integrar el Directorio y siete suplentes.

3.o Elección de Síndico y un suplente.

A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o Que para tener derecho a intervenir en las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta, que haciendo constar el número de sus acciones y los votos que le corresponden, expedirá la Gerencia desde el 1.o al 15 de Febrero (artículo 41). 2.o Que la asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran. (Artículo 37 de los estatutos). — Florida, Enero 31 de 1941. — Carlos M. Urioste. Presidente. — Diego Raúl Aldama. Secretario.

$13.20 Feb.4-832-v.feb.15.

CAJA POPULAR DE FLORIDA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 16 de Febrero próximo, a las 9 horas, en el local de la institución, calle Independencia número 718, para tratar la siguiente orden del día:

Considerar el proyecto de reforma de los estatutos formulado por el Directorio de la Caja, en el que se establece la elevación del capital a quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.00).

A la vez se hace saber a los señores accionistas que para tener derecho a intervenir en las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta, que haciendo constar el número de sus acciones y los votos a que tiene derecho, expedirá la Gerencia desde el 1.o al 15 de Febrero (artículo 41 de los estatutos) y que para constituirse esta asamblea se requiere la representación del cincuenta por ciento del capital integrado (artículo 38). — Florida, Enero 31 de 1941. —Carlos M. Urioste, Presidente. — Diego Raúl Aldama, Secretario.

$11.55 Feb.4-833-v.feb.15.

CAJA POPULAR DE PAYSANDU
CONVOCATORIA A ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 53 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día sábado 15 del corriente mes a las 18 horas en la sede del Centro Comercial, calle 33 Orientales número 909, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (artículo 47); 2.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dividendo que se debe distribuir a los accionistas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1940; 3.o Elección de cuatro titulares y otros tantos suplentes para integrar el Directorio, Síndico y suplente respectivo; 4.o Otros asuntos de interés para la Sociedad.

Esta asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 40).

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A continuación y de conformidad con el artículo 49 de los estatutos se realizará la asamblea general extraordinaria para tratar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea (artículo 47); 2.o Aumento de capital; 3.o Modificación de los estatutos sociales.

Para constituirse la asamblea extraordinaria se requiere la representación del cincuenta por ciento del capital integrado (artículo 41) A la vez se hace saber a los señores accionistas: A) Que podrán ser representados en las asambleas únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, no pudiendo ningún accionista ejercer más de una representación (artículo 45). — Paysandú, Febrero de 1941. — Juan Hiriart, Presidente. — Raúl Pereira Iraola, Secretario.

$18.00 Feb.5-837-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender a los señores BALDOMERO FERNANDEZ y JOSE M. FERNANDEZ la casa de comercio que en los ramos de café, bar y billares tengo establecida en la avenida Italia número 2400, esquina Morales, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Ricardo Minola.

$5.00 Feb.10-986-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD COMERCIAL

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que en El Perdido (Departamento de Soriano) giraba bajo la firma de "SANCHEZ HERMANOS". A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación, a fin de que los que tengan créditos o reclamos a formular contra dicha firma se sirvan hacerlos efectivos o presentarlos a sus efectos y dentro del término legal ante el escribano don Jesús Aguiar Melián, en Cardona, a quien encomendamos autorizar dicha disolución — Cardona, Enero 20 de 1941. — Eliseo Sánchez. — Ricardo Sánchez.

$5.00 Feb.10-968-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor ESTEBAN CARBALLO la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Milán número 67, esquina Abipones de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Jesús Oza.

$5.00 Feb.10-985-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a don FRANK FERREIRA y a doña ESTER DA CAMARA CANTO DE BOUYSSOUNADE mi casa de comercio en el ramo de pensión, ubicada en la casa de la calle Canelones número 1836, por lo que se emplaza a acreedores e interesados para que, de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 presenten los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en la oficina comercial Platense, calle Sarandí número 452. — Montevideo, Febrero de 1941. — Luciana Coelho de Badin.

$5.00 Feb.7-901-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González, he contratado vender a favor del señor RODOLFO KURT RIGGERT la casa de comercio que en el ramo de cervecería tengo establecida en la calle Río Branco 1302, esquina San José. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Mario Segredo. — Rodolfo Kurt Riggert.

$5.00 Feb.10-988-v.mz.1.o.

BUNGE y BORN, LIMITADA

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1941 a las 15 horas, en el local calle Mendoza 2335, para tratar la siguente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1940; 2.o Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente; 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Mendoza 2335, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$11.70 Feb.10-987-v.feb.28.

NEGOCIO VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923 hemos contratado vender a favor de don ALFONSO TATO los puestos números 121 y 122 del Mercado Central de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para ser satisfechos. — Montevideo, Enero 28 de 1941. — Severino Fernández — José González.

$5.00 En.31-734-v.feb.19.

RECIBO DE CUSTODIA EXTRAVIADO

Se ha perdido un recibo de custodia número 3404, expedido por el Banco Territorial del Uruguay a nombre del doctor CONSTANCIO RIVERO, con fecha Febrero 29 de 1936. Se ruega al que lo encuentre devolverlo en Rincón 430 (escritorio número 3).

$3.00 Feb.8-953-v.feb.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos resuelto proceder a la disolución total de la sociedad comercial que bajo la razón social "DOLLAR, GEHRAU y COMPAÑIA", con domicilio en Punta del Este y en el ramo de construcciones en general teníamos constituída según escritura autorizada por el escribano J. Antonio Marta el 10 de Mayo de 1937. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los respectivos comprobantes en la escribanía J. Antonio Marta, Sarandí 437. — James Bain. Juan Dollar. — Guillermo Gehrau.

$5.00 En.31-735-v.feb.19.

SOCIEDAD ANONIMA "BALNEARIO SALINAS"

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Reforma de estatutos

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 22 del próximo mes de Febrero a las 11 horas en el parador "Salinas" situado en el balneario de su mismo nombre, en la séptima sección del Departamento de Canelones, a fin de tratar la siguiente orden del día: Reforma de los estatutos.

Se previene que los señores accionistas deberán tener en cuenta lo dispuesto por los artículos 20 a 31, cumpliendo previamente lo dispuesto por el artículo 27 para poder concurrir a la asamblea. — Montevideo, Enero 15 de 1941.

$9 60 En.20-422-v.feb.22.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto constituir sociedad colectiva con el señor HUGO MAIER, de nuestra casa de comercio en el ramo de confecciones para damas, por mayor y menor, que se denomina "Chic Parisien" y que gira en la calle Juan Carlos Gómez número 1301. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio "Ejefa", Sarandí número 445, desde las 10 hasta las 12 de la mañana, dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). La razón social será como antes: "Jacobo Ellenberg y Hermano". — Montevideo, Febrero de 1941. — Jacobo Ellenberg y Hermano. — Hugo Maier.

$6.00 Feb.6-872-v.feb.26.

A V I S O

Angela Fusilalo de Agazzi, domiciliada en Veracierto número 3360

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no abonan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

Ramón Irigoyen. — Domicilio: Oficial 36 (barrio Bella Vista). Padrón número 132636. Solar número 34 del plano levantado por el agrimensor Angel Filipini, en Marzo de 1928, con frente a la calle número 2.

Juan E. Marauda. — Domicilio: Burgues 2955 (departamento 12). Padrones 132642 y 132643. Solares números 40 y 41 del plano levantado por el agrimensor Angel Filipini, en Marzo de 1928, con frente a la calle número 3.

Hugo Garcera Scaltritti. — Domicilio: 8 de Octubre número 3622. Padrón número 132654. Solar número 52 del plano levantado por el agrimensor Angel Filipini, en Marzo de 1928, con frente a la calle número 2.

$15.60 Feb.7-924-v.feb.26.

SOCIEDAD ANONIMA "PROGRESO DE PANDO S. A."

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día miércoles 19 de Febrero próximo venidero, a las 19 horas, en la sede del Club Social Solís, de esta ciudad, para tratar y resolver sobre lo siguiente:

1.o Lectura de la memoria del Directorio e informe de la Comisión de Cuentas.

2.o Disolución y liquidación anticipadas de la Sociedad.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos. — Pando, Diciembre 24 de 1940. — Enrique Uslenghi, Presidente. — Eduardo Eyherachar, Secretario.

$10.80 En.14-240-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio que el señor Juan Rimoldi ha prometido en venta al señor RAMON DIONISIO NIEVAS RAMOS el establecimiento comercial que en el ramo de garage y anexos tiene establecido en la casa número 1725 de la calle Soriano. Los acreedores deberán presentar sus créditos por duplicado, en el estudio de los escribanos intervinientes señores Mario L. Durán Rubio y Julio R. Bardallo, calle 25 de Mayo número 477, escritorio 35, dentro del término de treinta días, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Mario L. Durán Rubio. — Julio R. Bardallo.

$5.00 Set.11-1034-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, que Matilde Insúa de Lera ha prometido vender a EUGENIO RODAS la provisión ubicada en la calle Arquímedes, 1135, de esta ciudad. Las cuentas y reclamos pertinentes se presentarán a la escribanía del señor Casto M. Vidal, calle Ciudadela 1432, apartamento 17, de 10 a 14, dentro del plazo de ley. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Matilde Insúa de Lera. —Eugenio Rodas.

$5.00 Feb.11-1003-v.mrz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que la sociedad comercial Turrina y Levratto, que gira en esta plaza con el ramo de carpintería en la avenida General Eugenio Garzón número 2045 bis (Colón), se disolverá, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor ROMUALDO LEVRATTO. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Turrina. — Levratto.

$5.00 Feb.11-1022-v.mrz.3.

MODIFICACION DE SOCIEDAD CIVIL

Se hace público que la sociedad civil "Juan J. Passadore e Hijos" para la explotación de un viñedo y bodega en la 9.a sección judicial de Montevideo, ha sido modificada, habiéndose retirado totalmente de ella don Héctor Ulises Passadore, continuando la firma compuesta por los señores JUAN JOSE, JOSE ALBERTO, ALFONSO, NILO ALISES y AMADOR DARDO PASSADORE. Los acreedores presentarán sus créditos en la escribanía del señor Casto M. Vidal, calle Ciudadela 1432, (apartamento 17), dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero de 1941. — Juan J. Passadore e Hijos.

$5.00 Feb.11-1002-v.mrz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha 30 de Enero de 1941, por contrato inscripto en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 17 al folio 73 vuelto y siguientes del tomo 8 o, fué constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada "De León y Vivo Limitada", con domicilio en esta Capital, Montevideo, calle Río Negro y Galicia. Integran dicha Sociedad HOMERO A. DE LEON y JOAQUIN VIVO RIVAS, con un capital de 16.000 y 30.000 pesos respectivamente, distribuyéndose las ganancias y pérdidas por partes iguales. El objeto es actuar en representaciones nacionales y extranjeras, consignaciones por cuenta propia y en comisión, así como la explotación de una agencia "Ford". El socio Homero A. De León tiene la calidad de Gerente Administrador, pero el uso de la firma social pertenece a ambos socios indistintamente. La duración es de dos años, prorrogables por igual período en forma sucesiva. Los balances se harán anualmente en el mes de Enero. La disolución tendrá lugar en los casos del artículo 15 de la ley de la materia, en cuanto fueren aplicables, y además por el desistimiento unilateral avisado con seis meses de anticipación al vencimiento del período respectivo, siendo liquidador el socio Gerente Administrador. A los efectos de la ley 8.992 se hace la presente publicación.

$13.50 Feb.11-1012-v.feb.21.

"FIRESTONE DEL URUGUAY", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente a las 11 horas en el local de la calle 25 de Mayo 395 (departamento 5), para tomar en consideración la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria; 2.o Nombramiento de tres Directores titulares y tres suplentes; 3.o Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones o recibos bancarios de las mismas tres días antes de la reunión para tomar parte en la misma. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — El Directorio.

$7.50 Feb.11-1033-v.feb.15.

CALERA DE LOS TREINTA Y TRES
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para el día 17 de Febrero del corriente año a las 16 horas en su local social, calle Cabildo 1939, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Dar cuenta de la aprobación de estatutos por el Poder Ejecutivo; 2.o Memoria y balance al 31 de Diciembre de 1940; 3.o Elección de titulares y suplentes del Directorio. — Montevideo, Febrero 5 de 1941. — El Secretario.

$9.60 Feb.8-946-v.feb.17.

"ESTANCIAS OLASO", SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Olaso", para la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 18 de Febrero a las 10 horas en su sede social, Uruguay 1829 (Montevideo). Orden del día: 1.o Aprobación del proyecto de reformas a los estatutos; 2.o Autorización a dos accionistas para el trámite. — Montevideo, Enero 29 de 1941. — El Secretario.

$5.85 Feb.1.o-767-v.feb.18.

"COMPAÑIA WILSON INTERNACIONAL" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la asamblea general ordinaria que se reunirá el 19 de Febrero a las 15 horas en el local calle Sarandí 319, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance anuales. 2.o) Elección de cinco miembros del Consejo de Administración. — El Secretario.

$3.75 Feb.11-1014-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a ANDRES MIGUEZ la lechería instalada en esta Capital, calle Duvimioso Terra número 2050. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Enero 22 de 1941. — Héctor Jorge Silveira. — (Firmados): Escribanos Abel y Juan Domínguez, 18 de Julio 1578.

$5.00 En.27-610-v.feb.15.

ARMOUR DEL URUGUAY, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 21 de Febrero de 1941 a las once horas en el local social, calle Zabala número 1338, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1940; 2.o Elección de un Director titular y un suplente; 3.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo, Enero 29 de 1941. — El Secretario

$10.90 En.29-688-v.feb.14

"MOTORES MARELLI", S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli" S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Febrero de 1941 a las 15 horas en el domicilio social, calle Uruguay 1117|19, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1940; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos.

$9.75 En.31-750-v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que por escritura que el 30 de Diciembre de 1940 autorizó el escribano don Raúl Rial, hemos disuelto totalmente la sociedad de hecho que teníamos constituída en esta ciudad, bajo la razón social de "MONTANS HERMANOS", con domicilio principal en la calle Minas número 1760. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Manuel Montans. — Juan Montans (hijo).

$3.60 Feb.12-1052-v. feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Santiago Pazo, con intervención de la oficina auxiliar del comercio "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido e I. F. López, Cerrito 685 (escritorio número 5), prometió vender su comercio de la calle 18 de Julio 1803, "Café y Bar Gran Sportman", a los señores Máximo Domínguez y Francisco Cancela. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el comercio indicado. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Santiago Pazo. — Domínguez y Cancela.

$5.00 Feb.8-954-v.feb.27.

DISOLUCION SOCIAL Y VENTA

Comunicamos al comercio y público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "DE AVILA y VIRZI", instituto de belleza y fábrica de productos de tocador, instalada en la calle San José número 955, de esta ciudad, desvinculándose el señor Antonio Virzi, que vende su parte al señor Pedro De Avila, quien toma a su cargo el activo y pasivo, continuando con los negocios. Los acreedores deben presentarse en el indicado comercio dentro del término legal, a cuyos efectos se hacen estas publicaciones (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 4 de 1941. — Pedro De Avila. — Antonio Virzi.

$5.00 Feb.8-949-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador Ramón Almeida, de la oficina Almeida y Compañía, he prometido en venta a la señora EMA SUAREZ DE PESCARA mi comercio en el ramo de lechería y venta de pan en la avenida San Martín 2408. Los acreedores deben presentar sus cuentas en la oficina Almeida y Compañía, Dante 1888. — Celestino Calvo. — Ema S. de Pescara. Almeida y Compañía.

$5.00 Feb.7-918-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a doña MARIA MORENO DE VERA el comercio en el ramo de tintorería y limpieza de ropa ubicado en la avenida General Flores 2601 (bis), libre de todo activo y pasivo. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la calle Sarandí 444 (escritorio 19), antes de treinta días. — Montevideo, Febrero 4 de 1941. — Vicente Aguilar. — María Moreno de Vera.

$5.00 Feb.7-909-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta al señor ROBERTO ETCHEGOIMBERRY la casa de comercio que en los ramos de bar, restaurant y venta de bebidas alcohólicas y bajo la denominación de "Dos Amigos" tenemos establecida en la casa número 2396 de la calle José L. Terra, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en forma ante el escribano Atilio Arrillaga Safon, en Misiones 1335. — Montevideo, Enero 31 de 1941. — Sixto Basci. — Luciano Mainard.

$5.00 Feb.6-879-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a la señorita MARIA MOZETIC la casa de comercio que en el ramo de restaurant y bar giro que en esta plaza bajo el nombre de "Casoni's" y situada en la calle Sarandí número 580, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la dirección arriba indicada dentro del término legal. — Montevideo, Enero 31 de 1941. — Isabel Sanson.

$5.00 Feb.6-868-v.feb.26.

MOLINOS ROSARIO, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 17 de Febrero de 1941 a las diez horas en el local de la avenida General Rondeau número 2200, de la ciudad de Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para la Comisión de Escrutinio y firmar el acta de la asamblea; 2.o Considerar la memoria, balance general y el balance de ganancias y pérdidas; 3.o Elección de tres Directores titulares, cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente; 4.o Determinar la retribución del Síndico.

Nota. — Los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán solicitar en la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, la boleta que acredite su calidad de accionista.

$9.00 Feb.6-813-v.feb.17.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En escrituras de partición y disolución, autorizadas el 30 de Diciembre último ante el escribano Silverio Dinardi, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza con la razón LUIS FERRARIO e HIJOS y COMPAÑIA, quedando a cargo del activo y pasivo Juan y Luis Ferrario (hijo). Por otra de igual fecha y ante el mismo escribano Dinardi, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que girará con la enseña "Sociedad Luis Ferrario y Compañía Limitada", sociedad ésta que se constituyó con el activo y pasivo de la antes referida, y cuyos socios son: Juan y Luis Ferrario (hijo) y Perfecto Alvarez. Activo: $ 72.789.05. Pasivo: 43.346.49, y corresponde a esos socios por 1|3 partes. Objeto: Fabricación de balanzas, pesas y medidas y anexos. Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos. Sede: San Martín 2231|33. Gerencia: Luis Ferrario (hijo). Suplente: Perfecto Alvarez. 50 o|o de las ganancias para amortización de deudas y para reserva y el 50 o|o será repartido entre los socios. Uso de la firma y enseña social: Luis Ferrario (hijo), y, por ausencia, incapacidad o enfermedad, la tendrá don Perfecto Alvarez. Representación y defensa de la Sociedad, a cargo de Luis Ferrario (hijo). Las pérdidas serán distribuídas en igual proporción que las ganancias, o sea, por terceras partes. Reuniones: Semestrales o anuales. Inventario, balance y asambleas: El 31 de Diciembre de cada año. Quórum: Mayoría de capitales y personas. Liquidación: La mayoría de socios, capital y personas fijarán las normas. Fallecimiento e incapacidad: Régimen legal. Dicho contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, con el número 62 al folio 221 vuelto, con fecha 4 del corriente. En escritura de declaratoria, firmada el 22 de Enero último, ante el mismo escribano Dinardi, se dejó expresa constancia que don Luis Ferrario, (padre) nada tiene que ver con la actual sociedad Luis Ferrario y Compañía Limitada, debiendo entenderse que el nombre de esa Sociedad corresponde a Luis Ferrario (hijo) y, por lo tanto, tendrá el aditamiento de H., a fin de aclarar perfectamente la situación legal de don Luis Ferrario (padre). — Montevideo, Febrero 5 de 1941. — Luis Ferrario (hijo), Gerente.

$24.00 Feb.8-957-v.feb.19.

"MOLINO FONTANA, S. A"
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 26 de Febrero próximo a las 15 horas en el local social de la Sociedad, calle Independencia y Norte, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Reducción del valor de las acciones emitidas e integradas; 2.o Reducción del capital social autorizado; 3.o Modificación de los estatutos sociales; 4.o Autorización para enajenar algunos bienes inmuebles de la Sociedad; 5.o Autorización para constituir hipoteca en garantía de préstamos; 6.o Elección de dos accionistas para efectuar el escrutinio y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones hasta cinco días antes del fijado para la reunión. La Gerencia le expedirá una boleta en la que constará el número de acciones y número de votos. Dicha boleta le servirá de entrada al local de la reunión, donde cada accionista deberá firmar el libro de asistencia (artículo 40 de los estatutos). — Nueva Palmira, Febrero 6 de 1941. — El Directorio.

$11.25 Feb.8-998-v.feb.19.

SINDICATO URUGUAYO DE TERRENOS EN PUNTA DEL ESTE, LIMITADA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales, el Administrador convoca a los socios de la sociedad "Sindicato Uruguayo de Terrenos en Punta del Este Limitada, para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el chalet "Le Paradou" en Punta del Este, el día 15 de Febrero de 1941 a las 16 horas, para considerar el siguiente orden del día: Lectura del acta anterior, aprobación de la memoria, del balance anual, distribución de utilidades, informaciones del Administrador. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 21 se previene que la primera citación, deberá formarse con quórum hábil que represente las tres cuartas partes del capital social y que, si en esa oportunidad no se lograra ese quórum, la asamblea se realizará 24 horas después en el mismo lugar con el número de socios presentes. — Montevideo, Enero 31 de 1941. Antonio Bergeron, Administrador.

$10.50 Feb.4-811-v.feb.14.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 26, 27 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la realización de la 12.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 15 de Febrero de 1941 a las 17 horas en el local social, calle Paraguay número 2079, a fin de considerar la siguiente orden del día: A) Designar, por el señor Presidente, dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 36); B) Consideración del balance y memoria presentados por el Directorio al 30 de Noviembre de 1940 e informe de la Comisión Fiscal (artículo 26 inciso A); C) Distribución de utilidades y forma de pago (artículo 26 inciso B); D) Fijar la remuneración a los miembros del Directorio (artículo 23); E) Indicar el número de personas que deberán integrar el nuevo Directorio, de acuerdo con el Art. 9.o (Art. 26 inciso C): F) Elección de Directores, Comisión Fiscal y respectivos suplentes (artículos 11 y 26 inciso D); G) Designación de un accionista para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario de la Sociedad (artículo 33). — El Directorio.

Nota. — Los accionistas pueden hacerse representar por otros accionistas, quienes deben justificar esa representación con carta - poder que exhibirán en la Secretaría del Directorio 24 horas antes de la celebración de la asamblea (artículo 34), debiendo, al entrar al local, estampar su firma en el libro de actas con indicación de las acciones propias o ajenas que representen.

$16.50 Feb.5-843-v.feb.15.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios de la institución para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 14 del corriente a las 16 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y el informe y balance presentados por la Comisión Administrativa; 2.o Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben el acta respectiva; 3.o Elección de ocho titulares para integrar la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — El Secretario.

$6.00 Feb.10-1027-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor de los señores FELIPE E. DELBONO y FRANCISCO POMPIGLIO el café y bar con alcohólicas situado en la calle Lorenzo Fernández número 3079, esquina a la de avenida General Flores. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 27 de 1941. — Juan Rao. — Felipe E. Delbono. — Francisco Pompiglio.

$5.00 Feb.1.o-754-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público se hace saber que he prometido vender al señor FRANCISCO GRUEN la parte que me corresponde en el comercio de esta plaza, denominado "Confitería Sarandí", sita en la calle Sarandí 367 citándose a los interesados a presentar sus créditos a los efectos legales. Y de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Federico Bruder. — Francisco Gruen.

$5.00 En.29-675-v.feb.17.

STANDARD CARTONEX LIMITADA
AVISO

Habiéndose acordado ampliar el capital social, incorporándose nuevos socios a la Standard Cartonex Limitada, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, emplazándose por el término legal a los acreedores para que comparezcan con los justificativos de sus créditos en la sede social, calle Coronel Alegre 1181. — Montevideo, Febrero 5 de 1941.

$5.00 Feb.12-1049-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del público y del comercio que por compromiso suscripto en esta fecha ante el escribano Juan Luis Vidal, he cedido a los señores OSCAR STERN y MOISES HERTZOVICH la parte que me correspondía en el negocio denominado "Cine Opera", instalado en la calle Juan D. Jackson número 1283. A los efectos de la ley de la materia, las notificaciones pertinentes deberán hacerse en la escribanía autorizante, calle Rincón 438 (escritorio 37), de 8 a 12 y 30 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1941. — Isaac Alianak.

$5.00 En.27-625-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de hotel, que giraba en esta localidad con el nombre de "Gran Hotel Oriental de Nicanor Camacho", siendo el pasivo y activo de esa firma a cargo exclusivo del suscripto. A los efectos de la ley respectiva hago esta publicación, llamando a los acreedores para que se presenten con los justificativos del caso a la escribanía del señor Odorico Antúnez, en esta localidad. — Minas de Corrales, Febrero 4 de 1941. — Nicanor Camacho.

$5.00 Feb.13-1085-v.mz.4.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 1 (tercer llamado). — Asunto número 280|10. — Por aceite para autos. — Alfredo Seijo: 3.000 kilos de aceite, según muestra "Excelsior", tipo semidenso, en tambores de 180 kilos y análisis número 7337, a $ 50.00 los 100 kilos; 3.000 kilos de aceite tipo pesado, según muestra "Excelsior", envasado en tambores de 180 kilos, aproximadamente, y análisis números 7338 y 7345, a $ 51.50 los 100 kilos. — Montevideo, Febrero 6 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.14-1142-v.feb.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir 1.000 frazadas para tropa, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Febrero de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.14-1143-v.feb.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir 1 ancla tipo Almirantazgo, de 200 kilos de peso, 100 metros de cadena de 70 mm. de diámetro mayor y 40 mm. de diámetro menor, espesor 20 mm., con destino al Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Febrero de 1941 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.14-1144-v.feb.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1392 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 17 de Febrero a la hora 10 y 30, impresión de un libro "Lucha contra la Hidatidosis"; 10 y 45, sulfatiazol (segundo llamado); hora 11, yerba mate (segundo llamado); 11 y 15, papel obra de color (segundo llamado). Marzo 24 a la hora 8 y 30, artículos de librería; 8 y 45, accesorios para Rayos X; 9, artículos esmaltados para laboratorio; 9 y 15, material de laboratorio; 9 y 30, aparato completo para anestesia por gases. — Montevideo, Febrero 10 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.14-1110-v.feb.18.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas (amasadora y sobadora) para instalar una panadería en la Colonia Educacional de Menores "Suárez", de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Contaduría de la Institución, 25 de Mayo 529.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría del Consejo, 25 de Mayo 520, y serán abiertas el viernes 21 de Febrero a la hora 10.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.14-1141-v.feb.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 1482
Transporte al litoral Oeste
Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Febrero a las 10 horas para la contratación del Servicio de transportes de aceites y carga general desde el 1.o de Abril hasta el 31 de Diciembre de 1941, a las usinas de Colonia, Nueva Palmira, Carmelo, Dolores, Paysandú y Salto, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.45 a 12.45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 12 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.14-1146-v.feb.27.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 812

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de un extractor de aire.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 3 de Marzo de 1941 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.14-1140-v.feb.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 36426

Montevideo, Febrero 10 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Anastasio J. Caggiani, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.14-1120-v.feb.27.

ACTA N.o 36424

Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Szabó Hermanos, Kessler y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SEDOVAR"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.14-1119-v.feb.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 76

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del edificio destinado a la escuela al aire libre para la ciudad de Trinidad (Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Marzo a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar al propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.14-1138-v.feb.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 75

Llámase a licitación pública por segunda vez para ejecutar las obras de reparación en el edificio de la escuela rural número 11, de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.14-1139-v.feb.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de veinte días y hasta el 1.o de Marzo, inclusive, para la construcción del ramal de acceso a Joaquín Suárez (Estación Tarariras), desde la carretera Colonia - Montevideo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán presentarse en el sellado de ley y timbres correspondientes, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Dirección de Secretaría el día primero de Marzo próximo a las 10 horas.

Los licitantes deberán presentar las planillas que comprueben estar al día en sus aportes con la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y la patente de giro correspondiente.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Febrero 10 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.14-1129-v.mz.1.o.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Febrero 14 de 1941

3.a Sección

ANTONIO DARNOND, 41 años, soltero, comercio, francés, domiciliado Treinta y Tres 1279, y OLGA CLELIA RINA PLATEO, 37 años, soltera, chilena, domiciliada Treinta y Tres 1279.

4.a Sección

ISAAC RYZOWY, 29 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Canelones 877, y MANIA BEKERMAN, 24 años, soltera, polaca, domiciliada Río Branco 1189.

OMAR DELFANTE, 23 años, soltero, educador, oriental, domiciliado Convención 1195, y MARIA MERCEDES LLOPART, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1195.

MIGUEL ZOLDI, 36 años, soltero, cementista, rumano, domiciliado Florida 1225 (departamento A), e ISABEL FRIG, 18 años, soltera, rumana, domiciliada Buenos Aires 625.

ROBERTO ELISEO DEL CASTILLO (hijo), 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 868, y MARIA DEL HUERTO BENTANCUR LEMES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 868.

DANTE RUTILIO GREZZI, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado palacio Salvo, e HILDA MARIA CALVO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 941 (7.a sección).

5.a Sección

AMADEO PASTORE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1160, y MARIA OTILIA PATRON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1160.

JUAN JOSE SEHABIAGA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1180, y ROSA ROMANO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1341.

6.a Sección

NEPOMUSENO ANICETO BENTANCOUR, 31 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Mercedes 1313, y MARTA ROSA ABELLANEDA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1313.

11.a Sección

WOLF DROMER, 26 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado Itazurubí 5193, y VERONICA PRACHAR, 18 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Itazurubí 5193.

FRANCISCO PAULO DELGADO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3019, y JUANA TEODORA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal 4.

JUAN ROMULO RAIMONDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villagrán 2410, y ADILCIA MARTINA DELGADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Sastre 49.

13.a Sección

FILIMON JARMOLUK, 30 años, soltero, jornalero, ruso, domiciliado Centro América 364, y VALENTINA BABICZ, 26 años, soltera, polaca, domiciliada Turquía 4108.

GUSTAVO LAZARO TRIAS, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chile 3184, y SARA ESTHER MAURENTE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3184.

VICTOR RADETZKY, 30 años, divorciado, empleado, rumano, domiciliado Turquía 4108, y NAYA LESCHENSKA, 16 años, soltera, polaca, domiciliada Turquía 4108.

JOSE VARELA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia del Frigorífico Nacional, y VIOLETA CARRICARTE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 1086.

18.a Sección

ORFILIO MANSILLA, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Williman 614, y ELIAZUL SENA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Williman 614.

23.a Sección

JULIO BUYSAN, 31 años, soltero, granjero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2594, y ALCIRA LIMA NAVARRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2594.

24.a Sección

FRANCISCO JOSE SAN MARTIN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plácido Ellauri, 3484, y LILIA VIERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3484.

JUAN PEDRO ANTONIO LUNGO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3534, y MARIA JULIA VISCA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás de Tezanos 1324.

FELIPE ANTONIO PRIORI, 30 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Julio César 1632, y DULCELINA LUCAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1632.

$2.00 P.p.-v.feb.17.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Pusticia, de fecha de hoy, se autorizó a don EUDORO ARIAS para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Feb.14-1125-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUSTA o JUSTINA LUISA CASANOVA DE GAMENARA, de doña ANGELA GAMENARA o GABINARA y de doña LUISA GAMENARA o GAVENARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.14-1111-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HOMERO y ONOFRE CASTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.11-1121-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.14-1122-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RIOLFO o RIDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.14-1123-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MARIA MAGIS DE GUIMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.14-1131-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "OYHAMBURU DE MAGNANO MARIA. Rectificación de partida y auxiliatoria" (Lo. 29. Fo. 353), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña María Claudina Oyhamburú, estableciéndose que donde aparecen el padre de la inscripta y el abuelo paterno de la misma con el apellido de Oyhamburo debe decir "Oyhamburú". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb.14-1128-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA OLGUIN u OLGIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.14-1108-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PENINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.14-1109-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA TORIBIA BELTRAME DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.14-1114-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "RAMON CASTRO. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Ramón Castro para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Feb.14-1135-v.feb.27.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "DANIEL GIMENEZ AMUEDO. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "194. — Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 5 de Mayo de 1937. Háganse las publicaciones de ley y agréguense estos autos por cordón a los principales. — Santini. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: J. T. Pereira, Escribano". — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

Feb.14-1136-v.feb.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en autos "YOGHOTLACHIAN SARKIS. Rectificación de partidas", se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don Sarkis Yoghotlachian con Henazant Ysraelian, pues donde dice "Serkis" debe decir "Sarkis" y el apellido, donde dice "Yogortlachian" debe decir "Yoghotlachian", y en el nombre y apellido de la esposa, donde dice "Hnazant" debe decir "Henazant" y donde dice "Seraylian" debe decir "Ysraelian", que son los nombres verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$7.50 Feb.14-1124-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 8 de 1941. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.14-1137-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRUCTUOSA PEÑA DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 30 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Feb.14-1113-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CIPRIANO ARIZTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 7 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Feb.14-1127-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FRUCTUOSA LEITES DE OLAIZOLA y de don MELITON OLAIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial a estos efectos. — Salto, Diciembre 31 de 1940. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$7.20 Feb.14-1133-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA JOSEFA RODRIGUEZ DE CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 23 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Feb.14-1132-v.feb.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA JOSEFA y doña MICAELA JOAQUINA FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 5 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Feb.14-1134-v.mz.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES
Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra FAUSTO GARAT. Sucesión. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 1692, manzana número 89 y que linda: por el Norte, con Antonio Prado; por el Este, calle Andrés Spikerman; Oeste, con Antonio Alvarez, y por el Sur, con Antenor Olivera, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Treinta y Tres, Febrero 6 de 1941. — L. Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.14-1115-v.mz.22.

ANTONIO CAMPOS
JUDICIAL

El miércoles 27 de Febrero a las 14 horas. Calle Ejido número 1257, esquina Soriano.

Por mandato del señor Juez Letrado en lo Civil de segundo turno, en los autos "SALOMON AMIEL. Quiebra", todas las mercaderías y bebidas e instalaciones y demás.

Informes: 25 de Mayo 523.

$4.00 Feb.14-1117-v.feb.27.

LUIS SIECOLA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con NELSON LAPETINA y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 8. Folio 469", se hace saber al público que el día veintiocho de Febrero de 1941, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Siécola y asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de 358.22 (trescientos cincuenta y ocho pesos con veintidós centésimos), equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 95.875, situado en al calle Avellaneda entre Villagrán y Pan de Azúcar.

Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil.

Segundo. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.

$18.70 Feb.14-1147-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender la casa de comercio que en ramos generales tengo establecida en "Estación Itapebí", undécima sección judicial del Departamento de Salto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal, fijando domicilio para estos efectos en la casa número 901 de la calle Brasil, de la ciudad de Salto. — Salto, Febrero 4 de 1941. — Humberto Colón Balbiani.

$5.00. Feb.14-1112-v.mz.5.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano señor Juan Pablo Lavagnini el 12 de Diciembre de 1940, hemos disuelto parcialmente la sociedad "VIUDA e HIJOS DE CARMELO GORGA", que teníamos constituída en los ramos de fábrica de helados en la Plaza Independencia número 831, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios Celestina Foladella de Gorga, María Gorga, Irma Gorga de Contatore, Carmelo Lorenzo Gorga, Carlos Alberto Gorga y Alberto Santiago Gorga y quedando completamente desligada la socia Corina Gorga de Pedreira. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — María Gorga. — Irma Gorga de Contatore. — Carmelo Lorenzo Gorga. — Carlos Alberto Gorga. — Alberto Santiago Gorga. — Celestina Foladella de Gorga. — Viuda e Hijos de C. Gorga.

$6.00 Feb.14-1107-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1488, he contratado vender al señor JOSE VITE MIRAMONTES la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle 26 de Marzo 3353, esquina Basilio Pereira de la Luz, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — Emilio Casaglia. — José Vite Miramontes.

$5.00 Feb.14-1106-v.mz.5.

SOCIEDAD ANONIMA "EL PORVENIR"
CONVOCATORIA

Rectificando nuestro aviso de convocatoria aparecido en este diario del 4 al 12 corriente, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "El Porvenir" para la asamblea general ordinaria que se realizará el día miércoles 26 de Febrero de 1941 a la hora 17 en el local de la calle Misiones 1475. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, informe del Síndico

y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1940; 2.o Nombramiento de nuevo Directorio; 3.o Nombramiento de Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría con la debida anticipación, según lo determina el artículo 23 de los estatutos. — El Secretario.

$7.50 Feb.14-1145-v.feb.27.

ESTANCIA "MEDIA AGUA", SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 21 de Febrero de 1941 a las 11 horas en el local calle Cerrito 400. Orden del día: Aprobación de la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1940.

$6.30 Feb.14-1126-v.feb.27.

PRORROGA Y MODIFICACION

En escritura firmada el 30 de Diciembre de 1940, ante el escribano Silverio Dinardi, la Sociedad Industrial Tejedora Uruguaya Limitada "SITUL", cuyos socios son Luis F. Cassanello, Luis Ferrario (hijo) y Juan Enrique Tournier, prorrogaron el plazo en 3 años más, computado desde el 1.o de Noviembre último, prorrogable automáticamente por iguales períodos sucesivos. El capital actual es de $ 35.000.00, integrado así: $ 15.000.00, por Luis F. Cassanello; $ 10.000.00, por Luis Ferrario (hijo) y $ 10.000.00, por Juan E. Tournier. Gerencia: Luis F. Cassanello y Subgerente a Luis Ferrario (hijo). Asambleas: Semestrales. Reserva: El 10 o|o y el 90 o|o de las ganancias se distribuirán el 50 o|o para Cassanello y el 25 o|o cada uno de los otros socios. Asignación del 5 o|o al capital social. Las pérdidas en igual porcentaje. Balances anuales. Los socios integraron sus aportes. Fallecimiento o incapacidad: Régimen legal. Liquidación: Sometida a resolución de la asamblea por mayoría de personas y capital, fijará las normas. Objeto: Fabricación y compraventa de tejidos, aplicación, adaptación y clase de textiles, pudiendo dedicarse a hilandería y sus derivados. Este contrato fué inscripto con el número 64 al folio 236 del tomo 7.o, el 6 del corriente mes y año en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Luis F. Cassanello, Gerente.

$15.00 Feb.14-1118-v.feb.27.

BALANCES DE ENTES DEL ESTADO Y SOCIEDADES ANONIMAS

Ferrocarriles y Tranvías del Estado

Balance de saldos correspondientes al mes de Agosto de 1940

Débitos

Línea del Este	$	13.515.554.37
Remesa coches motores	"	1.781.501.55
Línea Florida-Blanquillo	"	7.865.115.65
Línea Treinta y Tres-Río Branco	"	187.242.57
Línea Durazno-Trinidad	"	1.584.045.54
Línea Ferrocarril Puerto del Sauce	"	507.267.66
Línea Tranvías	"	595.441.17
Muebles y útiles ...	"	21.703.37
Libros e impresos y útiles de escritorios .	"	8.376.46
Caja	"	17.642.48
Caja chica	"	540.00
Banco de la República — Cuenta especial.	"	12.926.02
Cuentas corrientes ..	"	2.423.13
Garantías hipotecarias	"	1.709.22
Garantías	"	8.216.35
Abastecedores	"	1.129.99
Pasajes y fletes oficiales	"	46.935.73
Ferrocarril Central del Uruguay	"	80.006.86
Presupuesto G. de Gastos	"	381.961.66
Personal efectivo ...	"	5.560.56
Resultado ejercicio Julio-Diciembre 1933.	"	64.064.13
Idem ejercicio 1934 .	"	98.353.18
Idem ejercicio 1935 .	"	99.239.88
Idem ejercicio 1936 .	"	208.593.74
Idem ejercicio 1937 .	"	233.213.63
Idem ejercicio 1938 .	"	247.282.79
Idem ejercicio 1939 .	"	344.933.86
Adquisición material rodante	"	1.016.755.77
Documentos a cobrar.	"	309.22
Balastera	"	3.924.85
Intendencia Municipal de Canelones	"	1.377.61
Construcción línea Sarandí del Yi al Norte	"	40.884.70
Equipo línea Treinta y Tres-Río Branco ..	"	170.453.13
Ferrocarril Midland Noroeste y Norte del Uruguay	"	6.485.48
	$	29.158.372.31

Créditos

Línea del Este	$	424.835.53
Remesa coches motores	"	188.154.62
Línea Florida-Blanquillo	"	175.709.27
Línea Treinta y Tres-Río Branco	"	98.525.17
Línea Durazno-Trinidad	"	39.042.82
Línea Ferrocarril Puerto Sauce	"	34.790.40
Línea Tranvías	"	22.628.06
Pólizas de seguros ..	"	9.899.16
Banco de la República Cta. común 9|1|936	"	144.873.95
Banco de la República Cta. N.° 2 9|1|936	"	784.686.73
Tesoro Nacional	"	789.552.85
Intendencia Municipal de Montevideo	"	145.500.00
Caja de J. y P. Civiles, ley 6|2	"	337.004.94
Caja de J. de la I., C. y S. Públicos	"	1.661.77
Ministerio de Salud Pública	"	11.593.54
Acreedores varios ...	"	1.163.760.87
Fondos de subsidios ..	"	3.660.53
Depósitos en garantía	"	14.725.57
Sueldos impagos	"	890.20
Gastos de explotación autorizados	"	381.961.66
Presupuesto general de sueldos	"	61.707.44
Personal eventual	"	27.610.02
Gastos a liquidar	"	4.680.27
Contribución Entes Autónomos, ley 22|7|32	"	245.347.84
Resultado ejercicio 1932-1933	"	13.883.67
Sociedad Comercial de Montevideo	"	102.992.77
Sociedad Comercial de Montevideo — Cuenta explotación	"	850.56
Fondos de previsión para coches motores "Brill"	"	10.560.39
Descuentos	"	2.967.36
Renovación de materiales	"	271.560.83
Partidas en suspenso.	"	101.496.37
Autorizaciones especiales	"	809.34
Adquisición durmientes	"	2.341.44
Autorizaciones coches motores "Brill" ...	"	53.962.64
Repuestos utilizados en coches motores "Brill"	"	96.893.69
Repuestos coches motores "Brill"	"	3.653.24
Mantenimiento coches motores "Ganz" ...	"	72.477.95
Intereses Deuda Coches motores "Ganz"	"	7.794.30
Amortizaciones coches motores "Ganz" ...	"	20.463.90
Capital	"	23.282.860.65
	$	29.158.372.31

Montevideo, Diciembre 15 de 1940.

Franco P. Vázquez, Gerente. — Emilio F. Dellacasa, Contador-Jefe.

762.—Cuenta corriente.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS L. M. ERICSSON S. A.

Balance de Saldos al 30 de Setiembre de 1940

ACTIVO

Muebles y útiles	$	2.858.43		
Amortización	"	633.76	$	2.224.67
Autos y camiones	$	2.235.00		
Amortización	"	1.676.25	"	558.75
Mercaderías			"	97.866.17
Caja y Bancos			"	41.957.00
Cuentas corrientes clientes			"	49.133.62
Depósitos en garantía			"	5.994.03
Deudores varios			"	10.584.18
			$	208.318.42

PASIVO

Capital	$	70.000.00
Proveedores varios	"	97.464.95
Reservas varias	"	3.096.16
Ganancias y pérdidas	"	37.757.31
	$	208.318.42

Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas. — J. Bustos, Inspector.

1018. — $ 6.00.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENAERIOS

Día 4 de Febrero de 1941

Gregoria Natividad Etulain, oriental, 43 años, soltera, Joaquín Requena 1134.
Osvaldo Centurión, oriental, 17 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Jacinta Alvarez de Costa, oriental, 46 años viuda, Nantes 17.
Luciano Amaral, oriental, 74 años, casado, Bélgica 806.
Rosaura Onetti de Lima, brasileña, 83 años, viuda, Asilo Luis Piñeiro del Campo.
Aquiles Uboldi, italiano, 86 años, casado, Plutarco 3877.
Ursula Lizuan de Sosa, oriental, 71 años, casada, 24 de Setiembre 3598.
Ramón Barreira García, español, 72 años, casado, Coronel Raiz 1688.
María López Larronda, oriental, 42 años, viudo, Hospital Vilardebó.
José Arguer, oriental, 62 años, soltero, (ahogado en el río de la Plata).
Máximo de Lesa, oriental, 37 años, casado, Viscaya 235.
Manuel Pesce, oriental, 76 años, viudo, Municipio 1721.
María L. Giamechini de Fariña, oriental, 40 años, casada, Hospital Pasteur.
Francisco Martín Pérez, español, 32 años, casado, Colonia 1128.
Francisco Martín Pérez, español, 32 años, casado, Colonia 1128.
Esther Santana de Reycate, oriental, 25 años, casada, Lepanto 1464.
Jovita Esther Loetti de Scottini oriental, 28 años, casada, José Debegar 2839.
Juan Alvaro Píriz, oriental, 42 años, casado, Colonia 1778.
María R. Echevarría de Milán, oriental, 16 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Juan Ramón Cabrera, oriental, 52 años, casado, Hospital Pasteur.
Calixto Vera, oriental, 33 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Rodolfo Otonelli, oriental, 6 años, Hospital Pereira Rossell.

Día 5 de Febrero de 1941

Desideria Hernández de Chávez, oriental, 58 años, casada, Real 4634.
Teresa Bornat de Solé, española, 97 años, viuda, 8 de Octubre 3007.
Nicasio Agustín Húgaro, oriental, 61 años, casado, camino Carlos López sin número y Mendoza.
Antonia Martínez de Iglesias, española, 74 años, casada, avenida Italia 3415.
Pedro Luis Prato, italiano, 73 años, casado, Joaquín Requena 1339.
Herminia Méndez Paz de Batista, oriental, 26 años, casada, Balta Ojeda 3428.
Graciana Caprio de Gatti, italiana, 90 años, viuda, Maldonado 1710.
Carmen Bellmunt de Farrella, oriental, 54 años, casada, Ejido 1383.
Francisco del Campo, oriental, 83 años, viudo, Lavalleja 1733.
Rosa Blanca Martínez, oriental, 16 años, soltera, Guadalupe 1874.
Máximo Ramón Anastasio, oriental, 60 años, casado, Dante 1815.
María Semenza de Maglione, oriental, 77 años, viuda, Julio Herrera y Obes 1165.
Paulina Olivera, oriental, 81 años, soltera, Asilo Luis Piñeiro del Campo.
María Pauletti de Leal, oriental, 44 años, casada, Hospital Maciel.
Amalia Renée Vargas, oriental, 4 años, Hospital Pereira Rossell.
Josefina C. Lecout de Cappelletti, oriental, 55 años, casada, Constitución 1981.
Antonio Petronih, lituano, 56 años, casado, Hospital Pasteur.
Desiderio Eduardo Caballero, oriental, 23 años, soltera, Conciliación 4204.
Benito Castro, oriental, 61 años, viudo, Isla de Flores 1342.
Ana Mattos de Patterson, brasileña, 75 años, viuda, Blandengues 1905.
Esteban Aguerre, oriental, 49 años, divorciado, Barrozo 17.
Benita Sara Fernández, oriental, 12 años, Ferrara 3389.
Filomena Galusso de Lagomarsino, oriental, 85 años, casada, Pan de Azúcar 2520.
Margarita Niz de Lima, oriental, 48 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Amado Viera, oriental, 53 años, casado, Hospital Pasteur.

Día 6 de Febrero de 1941

Mario Ibarbucea, oriental, 12 años, Colonia Saint Bois.
Juan Indart Denis, oriental, 60 años, casado, Garibaldi 2704.
María Destéfani de Sierra, oriental, 67 años, viuda, Hospital Maciel.
María Yolanda Bordoni Barrios, oriental, 33 años, soltera, Monte Caseros 2745.
Natalio Brunoldi, italiano, 72 años, viudo, Durán sin número.
Angela Antonia Parma de Bonino, oriental, 80 años, viuda, Pablo de María 1180.
Anastasia Pou de Fernández, española, 65 años, casada, Minas 2118.
Florencio Larrais, brasileño, 90 años, viudo, Hospital Pasteur.
Juan Pita, oriental, 49 años, viudo, Hospital Pasteur.
Mario Pérez, oriental, 20 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Otto Rohmer, oriental, 46 años, casado, Grecia 3435.
Estrella Ramelo Patiño, española, 51 años, divorciada, Berlín 3587.
Rosa García de Morales, oriental, 63 años, casada, Hospital Vilardebó.
Armando Ries, oriental, 27 años, soltero, Agraciada 3065.
Guillermo Horn, alemán, 59 años, casado, camino Carrasco 5149.
María Luisa Vera de Vaxelaine, oriental, 49 años, casada, R. Márquez 3732.
Rosa Cente de Andrade, oriental, 21 años, soltera, Colonia Saint Bois.
Florencia Castillo de Paredes, oriental, 80 años, viuda, Cañas 36.
Elena Hanus de Novarel, húngara, 52 años, casada, Baltimore 17.
Fernando Pereira, oriental, 66 años, viudo, Hospital Pasteur.

Febrero 7 de 1941

Pascual Cassese, italiano, 86 años, viudo, Hospital Pasteur.
Silrano Wáshington Decuadoa, oriental, 6 meses, R. Hortiguera 3435.
Amalia Coitiño de Cuadro, oriental, 61 años, viuda, Pedro Cambell 1487.
Josefina de Luca, oriental, 39 años, soltera, Dante 2138.
Luisa Esforza de Brusco, italiana, 67 años, casada, Chaná 1817.
Felipe de Zabala, oriental, 21 años, soltero, Hospital Maciel.
César Molinari, italiano, 84 años, viudo, camino Avegno 16.
Isabel Besio de Vío, italiana, 62 años, casada, General Flores 2921.
José Jesús Dobal, oriental, 40 años, soltero, Pinta sin número.
Douglas Bell de Burgh Crampton, inglés, 60 años, casado, Lafaryette 25.
María Pisano, oriental, 32 años, soltera, Fulton 1545.
Rosa Triunfo de Guareri, italiana, 56 años, casada, Gaboto 1128.
Heriberto Valli, oriental, 26 años, soltero, en esta sección.
Alejandro Garagani, griego, 52 años, casado, P. Bauzá 4272.
José Rego Arias, español, 75 años, viudo, Uruguay 1732.
Victoria A. A. Pérez de Giordano, oriental, 49 años, casada, Hospital Maciel.
Juan Bellino, italiano, 78 años, casado, Junta E. Administrativa 1647.
Rafael Carlos Robba, oriental, 66 años, casado, San José 1226.
Sdelvia Suárez de Martínez, oriental, 40 años, viuda, Hospital Fermín Ferreira.
José Revelo, oriental, 74 años, soltero, Hospital Pasteur.
Magdalena Bustamante de Otero, oriental, 39 años, casada, Irlanda 2040.

Día 8 de Febrero de 1941

Benito Carlos Acosta, oriental, 64 años, soltero, Acevedo Díaz 1161.
Venancio Martínez De León, oriental, 55 años, casado, Hospital Pasteur.
María A. Labanca de Cirigliano, italiana, 87 años, viuda, D. Coronel 209.
Pablo Pateta, oriental, 61 años, soltero, Bóvedas s|n. y Deimant.
Florindo Lauchini, italiano, 38 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Guillermina Aparicio de Techera, oriental, 63 años, viuda, Hospital Maciel.
Carolina Brendle Staub, suiza, 63 años, soltera, Canelones 1448.
Mariana Jaureguiberry de Pérez, oriental, 60 años, viuda, P. de los Andes 2855.
Diógenes Reppetto Ynciarte, oriental, 46 años, soltero, Gaboto 1135.
Victoriano Denis, oriental, 39 años, soltero, Instituto E. Infecciosas.
Tomasa Rodríguez de Cerizola, oriental, 70 años, casada, Hospital Maciel.
María Garmendia de Dodera, oriental, 62 años, viuda, Francisco Medina 1538.
Bernardina Hernández de Rotela, oriental, 35 años, casada, Calamet 4682.
Manuel Valverde, español, 89 años, casado, Arroyo Grande 2861.
Juana Clavijo, oriental, 37 años, soltera, Hospital Pasteur.
Mercedes Cañete de Villamarin, oriental, 72 años, viuda, M. Moreno 2550.
Josefina de la Fuente de Vázquez, española, 38 años, casada, Presidente Berro 2463.
Clementina Pampillón, oriental, 22 años, soltera, Rivera 2699.
Cirilo De León, oriental, 48 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
José Alvaro Díaz Rodríguez, oriental, 12 años, Hospital Pasteur.
Ramón Piñeyro, oriental, 44 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Arturo Chanes, oriental, 61 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Rafael Laporta, italiano, 55 años, casado, D. Azeglio 2030.
Miguel Núñez de los Santos, argentino, 67 años, soltero, I. de Flores 1132.
Ana Ramírez de Amor, oriental, 31 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Día 9 de Febrero de 1941

Antonio Temponi, 69 años, Hospital Maciel.

Zulma Larroble, oriental, 18 años, soltera, Hospital Pasteur.
Juana Servente, oriental, 63 años, soltero, Arenal Grande 2083.
Gerónimo Novella, oriental, 61 años, casado, Victoria 2873.
Adela Victoria Della Croce, oriental, 40 años, soltero, 21 de Setiembre 2755.
Natalia Zambra de Zambra, italiana, 61 años, viuda, C. de Bahía Blanca 2546.
Alfonsa Caggiano de Acerenza, oriental, 57 años, casada, 8 de Octubre 3265.
José Camaño Bolon, español, 63 años, casado, San José 891.
Cristóforo Susfioti, griego, 56 años, casado; Porftugal 343.
Ramón Guardiola, español, 88 años, viudo, Vilardebó 1574.
Blanca Cuneo, oriental, 34 años, soltero, Hospital Maciel.
Isidoro Calle, español, 60 años, casado, Hospital Vilardebó.
Juan Galli, oriental, 50 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Felicia Olivera de Comas, oriental, 80 años, viuda, Juncal 1487.
Juan Pio Tessure, oriental, 52 años, casada, Carlos Roxlo 1290.

REGISTRO CIVIL

LISTA COMPLEMENTARIA. VEASE LA PRINCIPAL EN EL NUMERO 10076 (12 DE ABRIL). MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR.

ENERO DE 1940

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5814, del 5 de Mayo de 1916)

Paysandú

10.a Sección—

Antonio Milano, 27 años, divorciado, agricultor, oriental, y María Raquel Candía, 29 años, soltera, oriental.

LISTA COMPLEMENTARIA. VEASE LA PRINCIPAL EN EL NUMERO 10082. (20 DE ABRIL). MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR.

FEBRERO DE 1940

Paysandú

10.a Sección—

Santiago Alberto Ghiglioni, 24 años, soltero, comerciante, oriental, y Lelia Ledesma, 20 años, soltera, oriental.

LISTA COMPLEMENTARIA. VEASE LA PRINCIPAL EN EL NUMERO 10132. (20 DE JUNIO). MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR.

ABRIL DE 1940

Paysandú

1.a Sección—

Leoncio Silveira, 30 años, soltero, jornalero, oriental, y Lidia Esther González, 19 años, soltera.

LISTA COMPLEMENTARIA. VEASE LA PRINCIPAL EN EL NUMERO 10240 (26 DE OCTUBRE). MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR.

MAYO DE 1940

Flores

4.a Sección—

Domingo Pérez, 31 años, soltero, comerciante, oriental, y María Elena Cabrera, 29 años, soltera, oriental.

Paysandú

10.a Sección—

Raúl Esteves, 34 años, soltero, hacendado, oriental, M. Margarita Fernández, 25 años, soltera, oriental.

Rivera

6.a Sección—

Gines Camago, 25 años, soltero, jornalero, oriental, Elpidia Aranda, 21 años, soltera, oriental.

LISTA COMPLEMENTARIA. VEASE LA PRINCIPAL EN EL N.o 10245 (1.o DE NOVIEMBRE). MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR.

JUNIO DE 1940

Flores

4.a Sección—

Angel Martínez, 32 años, soltero, jornalero, oriental, y Carmen Díaz, 24 años, soltera, oriental.

JUNIO Y JULIO DE 1940

Lavalleja

11.a Sección—

Alfonso Denis, 25 años, soltero, jornalero, oriental, y María Olga de los Santos, 24 años, soltera, oriental.
Mariano Cáceres, 23 años, soltero, empleado, oriental, y Amelia Noebsa Falero, 23 años, soltera, oriental.

Paysandú

10.a Sección—

Bonifacio Alanis, 34 años, soltero, jornalero, oriental, y Blanca Nieve Burgos, 28 años, soltera, oriental.

Rivera

6.a Sección—

José Oreste Cuña, 23 años, soltero, jornalero, oriental, y Eulalia Lima, 21 años, soltera, oriental.
Clemente Heguaburo, 34 años, soltero, jornalero, oriental, y Asunción Cosella, 21 años, soltera, oriental.
Oriente Picans, 24 años, soltero, comerciante, oriental, y Adelaida Pérez, 16 años, soltera, oriental.
Florentino Rodríguez, 43 años, soltero, ganadero, brasileño, y Elvia Pereira, 21 años, soltera, oriental.
Severo Rodríguez, 30 años, soltero, jornalero, oriental, y María Tolentina Fernández, 27 años, soltera, oriental.
San Mauro Ramos, 21 años, soltero, jornalero, oriental, e Irma Rosendo, 27 años, soltera, oriental.
Bernabé Rivero, 21 años, soltero, jornalero, oriental, y Aracelia Núñez, 20 años, soltera, oriental.

LISTA COMPLEMENTARIA. VEASE LA PRINCIPAL EN EL N.o 10254 (13 DE NOVIEMBRE). MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR.

JULIO DE 1940

Flores

4.a Sección—

Jorge Warchun, 32 años, soltero, carpintero, alemán, y Frida Kuhn, 30 años, soltera, oriental.

Paysandú

10.a Sección—

Ramón Remigio Acosta, 25 años, soltero, hacendado, oriental, y Elvira Dolores Díaz, 16 años, soltera, oriental.

Rivera

6.a Sección—

Pedro Caillava, 31 años, soltero, ganadero, oriental, y Aidée Arévalo, 19, años, soltera, oriental.
Salmerón López, 29 años, soltero, comerciante, oriental, y Amalicia Pereira, 18 años, soltera, oriental.
Teodoro Quintero, 38 años, soltero, ganadero, oriental, y María Hilda Vergara, 21 años, soltera, oriental.
Ademar da Silva Motta 21 años, soltero, ganadero, brasileño, y Elaine Dutra, 22 años, soltera, oriental.
Floramante Olivera, 27 años, soltero, comerciante, oriental, y Anatalia Pereira, 25 años, soltera, brasileña.

LISTA COMPLEMENTARIA. VEASE LA PRINCIPAL EN EL N.o 10261 (21 DE NOVIEMBRE). MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR.

AGOSTO DE 1940

Durazno

3.a Sección—

Manuel Juan Brufas, 27 años, soltero, jornalero, oriental, y Delia Ortiz, 21 años, soltera, oriental.
Elías López, 29 años, soltero, empleado, oriental, y Ercilia Amelia Pintos, 23 años, soltero, jornalero, oriental.
Amadeo Lavie 30 años, soltero, jornalero, oriental, y Diamantina Galli, 23 años, soltera, oriental.

Flores

4.a Sección—

Ramón Barreto, 33 años, soltero, comerciante, oriental, y Felicia Delfina Remedios, 32 años, soltera, oriental.

LISTA COMPLEMENTARIA. VEASE LA PRINCIPAL EN EL NUMERO 10320. (1.o DE FEBRERO). MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR.

SETIEMBRE DE 1940

Canelones

5.a Sección—

Pedro Aguirre, 34 años, soltero, empleado, oriental, y María del Carmen Filipovich, 24 años, soltera, oriental.
José Madera, 35 años, soltero, jornalero, oriental, y María Teresa Rosado, 24 años, soltera, oriental.

Durazno

3.a Sección—

Cornelio Cándido Martínez, 25 años, soltero, comerciante, oriental, y María Dolores Fagias, 17 años, soltera, oriental.

SETIEMBRE Y OCTUBRE DE 1940

Lavalleja

11.a Sección—

José María Barros, 29 años, soltero, chauffeur, oriental, y Felicia de los Santos, 18 años, soltera, oriental.

Alfredo Aquino, 43 años, soltero, jubilado, oriental, y Ladislada Romana Orgen, 32 años, soltera, oriental.
Leoncio Viera Machado, 25 años, soltero, jornalero, oriental, y María Elena de León, [illegible] años, soltera, oriental.
Florencio Aparicio, 27 años, soltero, chauffeur, oreintal, y Olga González, 21 años, soltera, oriental.

Rivera

5.a Sección—

Estanislao Núñez, 29 años, soltero, jornalero, oriental, y María Rita Moreira, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Américo Cal Benia, 30 años, soltero, soltero, rematador público, oriental, y Lilia Isabel Rodríguez, 28 añoo, soltera, oriental.
Ramón Antúnez, 28 años, soltero, agricultor, oriental, y Adelaida Moreira, 17 años, soltera, oriental.

Rocha

5.a Sección—

Mario Alfonso Fernández, 21 años, soltero, empleado, oriental, y Basilia Techera, 18 años, soltera, oriental.

LISTA COMPLEMENTARIA. VEASE LA PRINCIPAL EN EL NUMERO 10323. (5 DE FEBRERO). MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR.

OCTUBRE DE 1940

Salto

2.a Sección—

René Ricardo Píriz, 42 años, soltero, odontólogo, oriental, y Luciana Alicia Amaro, 35 años, soltera, farmacéutica, oriental.
Francisco Trinidad, 39 años, soltero, empleado, oriental, y Luisa Nieves, 29 años, soltera, oriental.
Atilio Silva, 40 años, soltero, hacendado, oriental, y Agustina Arrarás Carvalho, 24 años, soltera, oriental.
Manuel Aníbal Silva, 19 años, soltero, mecánico, oriental, y Gladys Mabel Petraglia, 15 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

7.a Sección—

Epaminondas Farías, 33 años, soltero, empleado, oriental, y Carmen Rosa Cabrera, 21 años, soltera, oriental.

Canelones

5.a Sección—

Américo Almada, 30 años, soltero, jornalero, oriental, y María Elena Santa Cruz, 27 años, soltera, oriental.
Tomás Carlos Caraballo, 26 años, soltero, jornalero, oriental, y Guma Corujo, 18 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Severo Rivero, 29 años, soltero, ganadero, oriental, y Reasilva Sánchez, 16 años, soltera, oriental.
Matilde Núñez, 36 años, soltero, guardia civil, oriental, y Cándida Canto, 24 años, soltera, oriental.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 351 AL 358

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

Solicitudes despachadas el día 5 de Febrero de 1941

5|2901, Cía. Uruguaya de Cemento Portland, C, Argentina, Yeso, 1.623.
5|2922, Fáb. Uruguaya de Fósforos, M. Urrea y Cía. S. A., C, Argentina, Cola en escamas, 296.
5|4325, José Lacoius, C, Argentina, Chapas de bronce, etc., 395.
5|4756, Bosch y Fábregas, A, Argentina, Faroles a petróleo, 119.
5|699, "Pamer" Papelera Mercedes S. A., C, Frenos comp. para máq. fab. papel, 123.
5|996, Maschinist y Galperini "Radio Mayo", C, Argentina, Varios acc. de radio, 391.
5|2249, Campomar y Soulas S. A., C, Argentina, Pelos de conejo, 534.
5|978, Rafael Gavilán e Hijos, C, Brasil, Chapas de metal blanco, 198.

PLANILLAS N.os 359 AL 371

CON CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) (DOLARES)

Solicitudes despachadas el día 6 de Febrero de 1941

5|3369, E. G. A. M., (S. A.), A, Estados Unidos de Norte América, Gastos (cubiertos de alpaca), 18.
5|4627, Ramón Sánchez, A, Estados Unidos de Norte América, Tabaco picado, 13.
5|5027, Carlos Sánz, A, Estados Unidos de Norte América, Zapatos de goma, 6.

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|4301, Manuel Güelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para compresores, 1.

CON CAMBIO DIRIGIDO (60 %) Y LIBRE COMPENSADO (40 %) (DOLARES)

5|746, Francisco Ferrer Llull, A, Estados Unidos de Norte América, Chassis para camiones Federal, 1.935.

CON CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|4291, Fibravegetal S. A., A, Brasil, Hilado de Caroá, 360.
5|1694, Enrique Bottaioli, C, Brasil, Hilado de algodón, 225.
5|2250, Campomar y Soulas S. A., C, Brasil, Hilado de algodón, 2.500.
5|3432, S. A. Fabril Uruguaya, C, Brasil, Hilado de algodón, 1.000.
5|3391, Fáb. Nac. de Tejidos Elásticos, C, Brasil, Hilado de algodón, 300.
5|4066, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, C, Brasil, Algodón hilado para telares, 3.000.
5|4250, Fanamé S. A., C, Brasil, Hilados de algodón, 1.000.
5|3374, Abel Fernández, C, Brasil, Hilado de algodón, 225.
5|1963, Pedro Ferrés y Cía., C, Brasil, Hilado crudo de algodón, 500.
5|3080, Forno y Butrón, C, Brasil, Hilado de algodón, 300.
5|3810, Juan Forteza, C, Brasil, Hilado de algodón para telar, 225.
5|1767, Ambrosio Giusti, C, Brasil, Hilados de algodón, 225.
5|3793, Hirsch, Zellner y Berger, C, Brasil, Hilados de algodón, 225.
5|3980, I. N. S. A. L., C, Brasil, Hilados de algodón, 300.
5|2033, Maiche Rabetta y Cía., C, Brasil, Hilados de algodón, 225.
5|4533, Manuel Martínez Reina, C, Brasil, Hilado de algodón, 1.160.
5|3469, José Martínez Reina, C, Brasil, Hilados de algodón, 1.700.
5|2535, Neffa Hermanos, C, Brasil, Hilados de algodón, 225.
5|1989, Oliveri Hermanos, C, Brasil, Hilados de algodón, 225.
5|4052, Juan Pastorino, C, Brasil, Hilados de algodón, 225.
5|2831, Lorenzo J. Pérez, C, Brasil, Hilados de algodón, 225.
5|1295, Santiago Savio (hijo), Brasil, Hilados seda artificial, 600.
5|1918, Sedalana S. A., C, Brasil, Hilados seda artificial, 600.
5|4896, Roberto Slowak, C, Brasil, Hilados de algodón, 1.200.
5|1925, Julio H. Sóñora, C, Brasil, Hilados de algodón, 400.
5|2699, Soc. Indust. Tejedora Urug. Lda., C, Brasil, Hilados de algodón, 300.
5|4176, Staudt y Cía. S. A. C., C, Brasil, Hilados de algodón, 1.250.
5|2340, Isaac M. Tarrab, C, Brasil, Hilados de algodón, 250.
5|2707, Textil Uruguaya S. A., C, Brasil, Hilados de algodón, 1.000.

CON CAMBIO DIRIGIDO (30 %) Y LIBRE (70 %) (U$S)

5|4780, D. Mantero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Alambre para fab. puntas París, 62.
5|4789, José Rodríguez y Rodríguez, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite espec. para fab. barnices, 19.
5|5045, Pozzoli y Cordano, B, Estados Unidos de Norte América, Alambre para fab. clavos, 31.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|1097, Halfon Cohen y Cía., A, Inglaterra, Gabardina de algodón, 76.
5|1658, Usinas E. y Teléfonos del Estado, A, Inglaterra, Chassis de camión "Commer", 189.
5|3395, Hierromat S. Ltda., A, Inglaterra, Loza sanitaria, etc., 24.
5|5082, Hugo A. Davidson, A, Inglaterra, Whisky, 16.

CON CAMBIO DIRIGIDO (20 %) Y LIBRE (80 %) (U$S)

5|3986, Suc. F. Mateo Maluenda, A, Estados Unidos de Norte América, Ballenas de acero, 2.
5|4781, Marexiano y Ciocca, A, Estados Unidos de Norte América, Hules para tapicería, etc., 1.
5|4786, Modesto Pardo, A, Estados Unidos de Norte América, Tela de encuadernación, 16.

CON CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|3717, Lucas Rodríguez, A, Suiza, Fletes y seguros, 57.
5|4376, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Suiza, Escuadra, reglas, etc., 12.
5|5026, "Pamer" Papelera Mercedes S. A., Suiza, Maquinaria industrial fab. papel, 412.
5|5038, José Liquornik, A, Suiza, Gastos (fornituras, etc.), 26.
5|5123, Ricardo Ingold, A, Suiza, Relojes Movado, etc., 547.
5|5135, A. Revello y Cía., A, Suiza, Relojes pulsera de acero, 676.
5|5136, Sassoli y Alonso, A, Suiza, Ampollas medicinales, etc., 2.560.

CON CAMBIO DIRIGIDO (20 %) Y LIBRE (80 %) (DOLARES)

5|3183, Usinas E. y Teléfonos del Estado, A, Estados Unidos de Norte América, Aisladores, etc., 15.
5|3274, Wilson, Sons y Co. Limited, B, Estados Unidos de Norte América, Alambre galvanizado liso, 4.
5|3275, Wilson, Sons y Co. Limited, B, Estados Unidos de Norte América, Alambre de púa para cercos, 29.
5|3314, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre, 14.
5|3318, Bianchi y Sales, A, Estados Unidos de Norte América, Cambrillones de madera, 4.
5|3357, Eduardo Chiappe, B, Estados Unidos de Norte América, Piedras montadas y para montar, 6.
5|4293, Manuel Güelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Separadores de baterías, 5.
5|4936, Roberto Leemann y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Caños de hierro, 6.

CON CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE (30 %) (DOLARES)

5|5055, Marcos Nahoum, A, Italia, Tejidos de algódón, 1.253.

CON CAMBIO DIRIGIDO (40 %) Y LIBRE (60 %) (DOLARES)

5|5019, José Martínez Reina, A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas para pegar cuellos y puños, 7.

CON CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE (55 %) (DOLARES)

5|4766, "Master Fer" Andrés Fernández. A, Estados Unidos de Norte América, Radio receptores, 10.

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|4896, Domingo Martínez, C, Argentina, Semilla de avena, 284.
5|4676 Lorenzo Tassano, C, Argentina, Semilla de avena, 270.
5|4792, Asociación de Criadores del Caballo Puro de Carrera, C, Argentina, Semilla de avena, 782.
5|2637, Cía. de Productos Agrícolas S. A.. C, Argentina, Semilla de avena, 782.
5|4772, Alejandro J. Gastaldi, C, Argentina, Semilla de avena, 190.
5|4773, Gasparri Hermanos, C, Argentina, Semilla de avena, 716.
5|4553, Juan Peluffo y Cía., C, Argentina. Semilla de avena, 379.
5|4797, Manuel Trujillo, C, Argentina, Semilla de avena, 308.
5|4796, Domingo Torrado, C, Argentina, Semilla de Avena, 308.
5|592, Carlos M. Urioste y Cía., C, Argentina, Semilla de avena, 716.

PLANILLA N.o 372

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

Solicitudes despachadas el día 6 de Febrero de 1941

5|4881, Carrau y Cía., A, Inglaterra, Chocolates Cadbury, 76.

PLANILLAS N.os 373 AL 389

CONVENIO PRIVADO "BANGERTER HNOS. Y CIA." (DOLARES)

Solicitudes despachadas el día 7 de Febrero de 1941

5|426, Marcos José Ponczek, C, Estados Unidos de Norte América, Art. varios joyería falsa, 500.

CONVENIO PRIV. "JUSTO A. IGLESIAS" (DOLARES)

5|881, Marcos J. Ponczek, B, Estados Unidos de Norte América, Artículos de fantasía, 1.000.

CONVENIO PRIV. "CIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. I. Y C." (DOLARES).

5|4969, F. de Loy Mones Ltd.. A, Estados Unidos de Norte América, Artículos de joyería, 419.

CONVENIO PRIV. "JUSTO A. IGLESIAS" (DOLARES)

5|4288, Camilo Franco, C, Argentina, Sidra, 201.

CONVENIO PRIV. "MERCURIO S. C." (DOLARES)

5|5008, Mercurio S. C., A, Argentina, Anchoas en salmuera, 192.

CONVENIO PRIVADO "MINVIELLE SARTHOU HNOS." (DOLARES)

5|4957, Jacobo Goluboff, C, Argentina, Pieles curtidas, 1.185.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

5|5066, A. Gordon Firing y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Lupas, 15.
5|5124, Francisco López y Cía., A, Inglaterra, Whisky, 12.
5|5142, S. I. A. M., Torcuato Di Tella, C, Argentina, Baflos. etc., 74.

CON CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|1957, Iida y Cía. Lda. "Takashimaya", A, Japón, Seda artificial, 7.631.

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|5100, José María Mañé, A, Argentina, Alfalfa para semilla, 1.504.

CONVENIO PRIVADO "CURTIEMBRE RAMPONI S. A." (DOLARES)

5|444, Domingo Aliverti, C, Estados Unidos de Norte América, Sobaqueras, etc., 280.
5|959, Henderson y Cía. (Tienda Inglesa), A, Estados Unidos de Norte América, Bombachas de goma, etc., 724.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

5|5154, Cía. Swift de Montevideo S. A.. A, Argentina, Sal marina a granel, 4.184.
5|5155, Cía. Swift de Montevideo, S. A., A, Brasil, Madera pino Brasil, 1.616.
5|5156, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel esmaltado, 624.

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|5138, Servicio Oficial de Semillas, A, Argentina, Semillas de avena, 35.545.
5|5107, Luis Vicente y Cardeza, X, Argentina, Maíz, 332.
5|5117, Casatroja Hnos., X, Argentina, Maíz, 498.
5|5126, Krikorian Hermanos, X, Argentina, Maíz, 498.
5|5133, José P. Pedemonte, X, Argentina, Maíz, 415.
5|5150, Banco de la República Oriental del Uruguay, X, Argentina, Maíz, 2.490.

PERMISOS DE DESPACHO (U$S)

5|5109, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Brasil, Madera pino Brasil, 677.
5|5110, Cía. Swift de Montevideo S, A., A, Brasil, Tablas de madera, 5.624.

CONVENIO PRIVADO "CURTIEMBRE RAMPONI S. A." (DOLARES)

5|2760, Pittaluga y Escariz, A, Brasil, Cubiertos de metal plateado, etc., 472.

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|5103, José P. Pedemonte, X, Argentina, Maíz, 498.

CONV. PRIV. "MANUEL NARANCIO" (DOLARES)

5|4978, Francisco B. Helguera, A, España, Fletes (Conservas de pescado), 53.

PLANILLAS N.os 390 AL 405

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

Solicitudes despachadas el día 7 de Febrero de 1941

5|1092, Santiago Bonsignore, B, Estados Unidos de Norte América, Alambre de acero galvanizado e imitación, 3.000.
5|3501, Helguera y Morixe, A. Estados Unidos de Norte América, Alambre de acero galvanizado e imitación, 3.363.
5|4984, Sala, Iriarte, Bofill S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Alambre de acero galvanizado e imitación, 3.000.
5|3041, Barraca Americana S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Alambre galvanizado liso, 6.003.
5|3339, Eugenio Barth y Sucs., C, Estados Unidos de Norte América, Alambre de acero galvanizado, 2.500.
5|2052, "Hierromat" S. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de acero ovalado galvanizado, 2.035.
5|3289, "Hierromat" S. Ltda., C, Estados Unidos de Norte América, Alambre de acero ovalado galvanizado, 3.100.
5|2306, D. Mantero y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Alambre de acero galvanizado, 4.630.
5|2663, Parodi Hermanos, C, Estados Unidos de Norte América, Alambre galvanizado liso imitación, 1.100.
5|3990, Ernesto Quincke S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Alambre de acero ovalado galvanizado, 1.230.
5|2541, F. Rocco S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Alambre galvanizado liso de acero, 1.700.
5|3285, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre imitación, 1.471.
5|2266, Fabio Croci y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Alambre galvanizado de acero, 2.000.
5|1836, José Galarza, C, Estados Unidos de Norte América, Alambre galvanizado, 500.
5|3503, Martínez y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Alambre de acero galvanizado liso, 1.200.
5|3894, Metzen - Vincenti y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Alambre de acero ovalado galvanizado, 1.800.
5|1780, José A. Patrón y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Alambre de acero galvanizado liso e imitación, 1.800.
5|4461, Juan Pons, C, Estados Unidos de Norte América, Alambre de acero e imitación, 2.200.